ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 3
Jueves 3 de mayo de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo al 30 de abril de 2018

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 3
Jueves 3 de mayo de 2018
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Castillo Méndez, Mario	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Corrales Chacon, María José
Guido Pérez, Laura	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Aiza Campos, Luis Antonio
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	León Marchena, Yorleni
Chan Mora, Carmen Irene	Gourzong Cerdas, David Hubert
Gómez Obando, Giovanni	Montiel Hector, Aida María
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alpizar Castro, Ignacio Alberto	Monge Granados, María Vita
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Alvarado Arias, Mileidy	Solís Quirós, María Inés
Villalta Flórez-Estrada, José María	Masis Castro, Erwen Yanan
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Muñoz Céspedes, Walter	Cascante, Oscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Abarca Mora, Pablo Heriberto
	Salas Eduarte, Aracelly
	Hidalgo Herrera, Carolina
	Chacón Monge, Luis Fernando
	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 19 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 1 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 2 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ANÁLISIS DEL MENSAJE CONSTITUCIONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 193 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

ANEXOS 74

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, y con cincuenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 3.

PARTE ÚNICA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 19

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria de la sesión número 19.

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 1

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria de la sesión número 1.

Discutida.

Aprobada.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 2

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 2, corrijo.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Se les informa a las señoras y señores diputados que se han presentado quinientas cuarenta y seis puestas a despacho, las cuales se hacen constar en el acta correspondiente del día de hoy. (Anexo 1)

ANÁLISIS DEL MENSAJE CONSTITUCIONAL DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 193 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Punto A de la agenda. Entonces iniciaríamos con el análisis del mensaje constitucional del señor presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, de conformidad con los artículos 11 y 193 del Reglamento.

Solicita el uso de la palabra el diputado José María Villalta, adelante.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Señora presidenta, para hacerle una solicitud al nuevo Directorio. Durante muchos años existió la tradición de transmitir por Radio Nacional las sesiones del Plenario Legislativo.

Usted en su discurso del 1º de mayo hizo énfasis en el interés del nuevo Directorio por fortalecer los mecanismos de participación e información de la ciudadanía sobre el quehacer de este Plenario legislativo.

Por una decisión que nunca terminamos de comprender ni aceptar, el Directorio de la legislatura anterior tomó la decisión o el acuerdo de romper el convenio que existía con Radio Nacional para transmitir las sesiones del Plenario legislativo.

Eso ha afectado muchísimo a la ciudadanía que seguía esas transmisiones para poder enterarse de lo que pasa aquí en el Plenario. Hoy estamos haciendo, vamos a empezar el análisis del informe de labores del presidente de la República saliente y la gente que sigue estas sesiones no podrán informarse o enterarse a través de Radio Nacional, que es el medio más popular que existía, de lo que aquí se va a hablar.

Entonces, tiene todo que ver con el desempeño y el funcionamiento de nuestra tarea parlamentaria, y por eso lo hago aquí en el Plenario, para que quede constando en actas, la solicitud vehemente, para el Directorio legislativo de que busquemos la forma de restablecer ese mecanismo fundamental de comunicación y de información a la ciudadanía para que se sigan transmitiendo las sesiones del Plenario legislativo.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado Villalta. Compartimos la preocupación, tomamos nota y intentaremos hacer lo propio por restablecer el servicio.

Muchas gracias.

Entonces, procedemos al análisis del mensaje constitucional del señor presidente de la República, de conformidad con el artículo 11 y 193 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que establece que la distribución del tiempo que tendrá cada una de las fracciones como máximo en virtud de este artículo procedemos a otorgar el uso de la palabra.

Antes aclararemos la distribución que corresponde entonces para las fracciones de un solo diputado un turno de hasta media hora, para las fracciones de dos o más diputados, hasta una hora, las fracciones mayores de ese número entonces tendrían dos horas para el análisis de dicho dis… mensaje y la Fracción de Gobierno podrá hacer sus observaciones al final de este análisis que sería el día miércoles, según lo acordado por los jefes y subjefas de fracción.

Con lo cual daríamos inicio a la sesión con el mensaje y el análisis de la Fracción de Integración Nacional hasta por una hora a partir de este momento.

Adelante.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Señora presidenta, compañeros.

Antes que nada deseo agradecer a los compañeros diputados por haberme permitido la oportunidad de brindar las palabras de apertura con respecto a este análisis que desde esta curul pretendemos llevar a cabo con el fin de plasmar como norte de la gestión legislativa.

Las palabras dichas en algún momento por el expresidente de los Estados Unidos de América Thomas Jefferson: La honestidad es el primer capítulo en el libro de la sabiduría, la honestidad no es solo mencionar lo que a mí me conviene y barrer bajo la alfombra lo que no me beneficia, la honestidad no es solo mencionar los aciertos y hacer como que si los desaciertos no existieran o nunca hubiesen ocurrido, la honestidad no es solo mencionar lo que mi base electoral quiere oír, sino rendirles cuentas claras y transparentes a la ciudadanía. La honestidad es, como decía Jefferson, el primer capítulo de la sabiduría.

Señoras y señores, no se puede ser honesto cuando uno solo menciona lo que le conviene.

Ayer estuvimos escuchando una historia de loas por parte del señor presidente saliente; sin embargo, como dicen del dicho al hecho hay mucho trecho, y si bien es cierto que cualquier persona sensata reconoce el mérito de las labores realizadas por cualquier persona o gobierno, dentro de esa misma sensatez no se puede tapar el sol con un dedo y hacer como si nada hubiera pasado, cuando de analizar los desaciertos se trata.

En poco más de unas horas el señor presidente de la República mencionó cien logros que su administración tuvo, antes que nada si pusieron o pusimos atención al discurso en muchas ocasiones repitió lo mismo pero con diferentes palabras.

Menciona que ha entregado cincuenta tomos de mil páginas cada uno con toda la rendición de cuentas, pero yo me pregunto y me baso en el discurso de ayer para ello.

¿Hay dentro de esos cincuenta mil folios un análisis detallado de los desaciertos?, con total honestidad y transparencia donde reconozca con el mismo ahínco con el cual ha hecho énfasis de sus aciertos y de su gestión un reconocimiento expreso más allá de cualquier duda razonable sobre los fallos y lo que la administración nos ha quedado debiendo a todos los costarricenses.

Hay dentro de estos cincuenta mil folios un mea culpa, una puesta baja de cabeza para decir me equivoque, o es más bien una mención extensa de logros y una mínima mención de lo que se pudo haber hecho y no se hizo.

Ya lo decía el famoso político romano Séneca hace más de veintiún siglos, (abro comillas) “Es la calidad, no la cantidad lo que importan”, cierro comillas; la esencia, señoras y señores, viene en botellas y no en estañones, le vuelvo a preguntar al señor presidente, ¿son esos cincuenta mil folios esencia o son nada más estañones de líquido diluido?, ¿son esos mil folios calidad o solamente cantidad?

Es imposible de ver cincuenta mil folios en menos de veinticuatro, pero lo que sí es posible es observar y analizar que el discurso del señor presidente dado ayer en este Plenario no pareciera en muchos casos coincidir con la realidad.

Según el presidente Costa Rica estaba empantanada en los últimos tiempos en un oscurantismo económico productivo durante los últimos treinta años, es decir, según don Luis Guillermo Solís, entre 1984 y el 2014 Costa Rica estuvo en una especie de economía medieval y él la vino a rescatar con una especie de ilustración económica, como pasó en Europa cuando los pensadores sacaron al viejo continente del oscurantismo.

No, señor presidente, las cosas no son así y usted lo sabe, durante estos treinta años de supuesto oscurantismo que usted menciona, Costa Rica en realidad tuvo un crecimiento exponencial con la implementación de políticas públicas de generación de empleo, nos posicionamos como país líder y defensor de los derechos humanos, de las libertades civiles, políticas y económicas y le muestro varios ejemplos.

Nuestro país tuvo un premio nobel de la paz, la industria del turismo despejó, atrajimos inversión extranjera directa, promovimos el emprendimiento, aprobamos leyes en pos de la competencia económica y la protección de los derechos de los consumidores, suscribimos acuerdos y tratados en temas de derechos humanos,

construimos infraestructura, mejoramos en los índices de hacer negocios, entre (ininteligible) otras muchas otras cosas.

Todo esto antes de que usted fuera presidente de la República. Los costarricenses hemos creído en nosotros mismos por mucho tiempo, así que devolverle la confianza al país no es cierto.

¿Cómo puede haber confianza cuando estamos con un déficit fiscal que nos tiene aquí con el agua hasta el cuello? ¿Cómo puede haber confianza cuando los homicidios, oiga, los homicidios vinculados con el crimen organizado han crecido más de un quinientos por ciento? ¿Cómo puede haber confianza cuando las políticas de liberación de reos nos han puesto en vilo a todos nosotros los ciudadanos de este país?

Hubo grandes ausentes en el discurso pronunciado por el señor presidente ayer por la tarde. Dice que hemos regresado a la normalidad, pero la tasa de desempleo no ha disminuido como debió de haberlo hecho. Dice que hemos regresado a la normalidad, pero tenemos una economía decreciente. Así es, comparando con el crecimiento de la economía mundial, no hemos crecido al mismo ritmo que el resto del orbe.

¿Por qué?, porque, señores, emprender es duro, pero hay trabas por todas partes, oficinas gubernamentales que no se mueven a la hora de tramitar permisos y mil peros para no darlos, bancos que no financian a emprendedores e impuestos desmedidos contra los inversionistas. En promedio un cincuenta y ocho de las cargas impositivas sobre las ganancias es muy difícil emprender.

Los precios no han incrementado, pero no es por la excelente gestión del gobierno, como lo quiso hacer ver el señor presidente. El precio del barril del crudo se ha mantenido muy estable a nivel internacional, y esto, en consecuencia, ha llevado a una estabilidad en los precios a nivel mundial.

Se sabe que el petróleo es la base, si el precio del petróleo se encuentra estable, otros precios es muy probable que se mantengan así. No es conveniente tomar el crédito cuando no se mencionan otras variables que pudieron generar un efecto sobre el resultado final. La transparencia de un gobernante exige que todo se mencione, no solo aquello que le hace verse bien.

Tomar crédito por el manejo de emergencias no es un motivo de mérito, todo lo contrario. Se supone que el Estado existe precisamente para estas situaciones, por algo es que Rousseau hablaba de que cedemos parte de nuestros derechos individuales para vivir en un colectivo social, donde podamos obtener protección y beneficios que de otra manera no podríamos tener de forma individual, o que sería muy difícil.

El señor presidente está muy consciente de que es obligación del Estado, y de su Administración, el manejar una emergencia nacional producto de un desastre natural, pero aun así, toma crédito. El señor presidente sabe bien que el crecimiento económico de Costa Rica pudo haber sido mucho mayor si no existieran tantas trabas a nivel gubernamental para llevar a cabo negocios; sin embargo, la economía no creció como debía, pero aun así, toma crédito.

El señor presidente menciona avances en obras de infraestructura como Chilamate y Vuelta de Kooper, a sabiendas que cuando llueve esas vías se inundan, se vuelven intransitables, dejan ver que evidentemente fueron mal diseñadas, pero aun así, toma crédito.

Quiero hacer un pequeño descanso mental, porque es mucha la información que estamos analizando y me parece bueno mencionar un punto muy importante a la hora de rendirle cuentas a la ciudadanía: no se vale solamente emitir discursos y transmitir mensajes que busquen llegarles a las emociones a la audiencia. Hay que presentar argumentos sustanciales, hechos claros y contundentes.

No se vale decir: hicimos una carretera, pero obvia el punto de mencionar que se inunda. Eso no es transparencia, eso no es rendición de cuentas, eso es tergiversación de la realidad, lo que en lógica formal se conoce como la falacia de escogencia de datos; en otras palabras, tomo lo que me sirve y lo que no, lo hago un lado y lo escondo.

Se habló de haber dejado atrás la cultura del estancamiento. No sé a dónde haya quedado atrás esa cultura del estancamiento porque, según el reporte de Doing Business del Banco Mundial, nos encontramos en la posición ciento veintisiete en cuanto a la facilidad para abrir un negocio; ciento veintinueve, en los cumplimientos de contratos; ciento treinta y uno, en la resolución de insolvencia; ciento diecinueve, en la protección de inversionistas minoritarios.

No sé ustedes, compañeros diputados, pero estar en posiciones así cuando hay un total de ciento noventa países, como que no representa mucho avance.

Desde nuestra fracción queremos enfatizar que somos pensadores críticos, y como tales, analizamos los hechos y no las conjeturas. En efecto, los indicios parecieran demostrar, después de una mención de por lo menos cien supuestos avances por parte del señor presidente ayer, que estamos al nivel de desarrollo y eficiencia de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, pero no es así.

No se puede ser mezquino y decir que todo lo que la Administración Solís Rivera hizo fuera malo o ineficiente, pues eso sería tratar de suprimir los hechos y subestimarle la inteligencia de personas, situaciones muy reprochables. Sin embargo, tampoco se puede dar loas a quien no las merece, máxime cuando no menciona todo lo que nos ha quedado debiendo.

Se mencionó el tema de la implementación del cobro electrónico en los servicios de transporte público. No obstante, recordemos que hasta un exministro de Transportes fue despedido cuando intentó implementar tal sistema.

La Defensoría de los Habitantes se ha pronunciado sobre la manera mediante la cual se obvian los derechos de los usuarios en los servicios de transporte público. En ningún momento el señor presidente mencionó este hecho, pero es clara su existencia.

A algunos gobernantes se les olvida que existen los derechos humanos y que el artículo 46 de la Constitución Política establece los derechos económicos de las personas como derechos fundamentales, derechos constitucionales, tan importantes como el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a poder elegir y ser electo, el derecho a la vida.

Quiero citar aquí unas palabras del tratadista don Jaime Daremblum (abro comillas): “Los contribuyentes y los consumidores tienen derecho al salario, a conservar su valor real, a que aumente el crecimiento de la economía, a disponer de él libremente y a tener al alcance suyo los beneficios del desarrollo tecnológico mundial, sin que se encarezcan arbitrariamente los precios o se reduzca la escogencia en el consumo. El derecho a la libre disposición del salario es un derecho humano que solo puede verse restringido mediante disposiciones que efectivamente satisfagan al bien común.

Yo no veo, señor presidente, cómo el viajar constantemente satisfaga el bien común; no veo, señor presidente, cómo el pago en exceso a miembros de su gabinete satisfaga en bien común; no veo, señor presidente, cómo el cobro de un impuesto a la canasta básica satisfaga el bien común; no veo, señor presidente, cómo el cobrar un cuatro por ciento a los medicamentos satisfaga el bien común.

Costa Rica fue formada y liderada por personas visionares que desde los albores de la independencia supieron darle norte al país. La reforma educativa de las últimas décadas del siglo XIX sentaron las bases para un auge de profesionales que vinieron a darle un giro a la patria.

La Constitución Política de 1949 respondió a las necesidades de la nación y forjó el Estado de derecho del cual hoy disfrutamos; sin embargo, los redactores de la Constitución del 49 no incluyeron un régimen del servicio civil y estabilidad en el empleo público, para que unos cuantos funcionarios se lleven millones de colones al mes mientras que a otros funcionarios no les alcanza ni para terminar la quincena.

Los redactores de la Constitución del 49 no visualizaron un Estado con pensionados de lujo, que se echan cientos de millones de colones al año, cada uno de ellos, pese a no haber cotizado lo suficiente para ello. Los redactores de la Constitución del 49

no visualizaron una Costa Rica plagada de narcotráfico, plagada de delincuencia, costo de vida similares a los países desarrollados pero con estilo de vida de países en vías de desarrollo.

Por un lado, el señor presidente indicó que las tasas de interés se han mantenido prácticamente congeladas, lo que no dice nuevamente don Luis Guillermo es que la Reserva Federal de los Estados Unidos de América no varió las tasas de interés durante mucho tiempo y que el Banco de Inglaterra hizo lo mismo, lo que llevó a una estabilidad en las tasas por este motivo.

Nuevamente, si se van a mencionar logros, que se indiquen las causas de esos alcances, que no se tome crédito sobre lo que no se ha hecho y que se reconozca el mérito de terceros.
Pedirle prestado a Pedro para pagar no es pagar, señor presidente; el supuesto pago de las deudas del Gobierno central a la Caja Costarricense de Seguro Social no es sino pedirle prestado a Pedro para pagarle a Pablo, porque ese supuesto pago se tramitó con otro préstamo.

Repito, a riesgo de sonar reiterativa, si se van a mencionar los logros que se mencionen aquellos donde realmente ha habido una mejora real, no solo un cambio de acreedor en el papel, ese dinero sigue pendiente de pagarse porque ahora no se le adeuda a la Caja sino al Banco Mundial.

En Costa Rica, la figura jurídica de la concesión se ha satanizado porque unos cuantos han sido los que se han visto beneficiados con los jugosos contratos que se han adjudicado. Observemos una contradicción entre lo dicho por el señor presidente y la realidad: durante este Gobierno, la labor de la Comisión para la Promoción de la Competencia, Coprocom, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se ha visto debilitada, su participación fue prácticamente nula, en su lugar se habla de instaurar un nuevo órgano.

En muchos países tenemos un problema con el tema de legismo. El legismo es el emitir leyes por doquier, aunque esas leyes contradigan a las ya existentes y generen conflicto entre las normas. Se cree, erróneamente, que la productividad de un diputado está en presentar la mayor cantidad de proyectos de ley, esto no podría estar más alejado de la realidad.

No hacía falta cambiar las funciones de la Coprocom que, dicho sea de paso, cuenta con un presupuesto sumamente bajo, sino de permitirle operar, asignarle más presupuesto para que pueda investigar a los cárteles económicos que se ponen de acuerdo para no competir.

En Alemania, por ejemplo, cuando varios oferentes en una licitación pública se ponen de acuerdo para no competir, la Bundeskartellant, es la homóloga de la Coprocom, puede denunciar penalmente estos hechos, ¿por qué? porque en una licitación hay de por medio fondos públicos, está en juego el interés público que,

como bien dice el artículo 113 de la Ley de la Administración Pública, es el interés individual y coincidente de los administrados.

No se trata de satanizar la figura de la concesión, sino modificar la legislación para penar con cárcel a quienes se pongan de acuerdo para no competir en una licitación pública; sin embargo, no escuchamos una iniciativa en este sentido por parte de la Administración Solís Rivera. La tendencia en temas de derecho de la competencia económica, en lo que a prácticas monopólicas horizontales se refiere, es decir, aquellas en las cuales quienes deberían de ser competidores a un mismo nivel se ponen de acuerdo para no competir u ofertar, van hacia la imposición de penas de prisión contra quienes cometen este delito de prácticas.

Mencioné el caso de Alemania porque ahí no son todas las prácticas monopólicas horizontales las que se sancionan con cárcel, sino únicamente aquellas donde hay fondos públicos. Cuando se proponen proyectos de ley deben ir acorde con la realidad del país y las tendencias en esta materia, ellos sin caer en errores de copiar de otros países normativas que quizás no se adecuan a nuestro contexto costarricense.

Otro punto importante a destacar, con respecto al discurso dado ayer por don Luis Guillermo Solís, tiene que ver con el tema de las pensiones de lujo. Él quiere hacer ver como si el tema del tope de las pensiones de lujo fuera un logro solamente suyo, cuando no es así. El descontento contra esas pensiones se comenzó a gestar en las redes sociales.

No es justo, señores compañeros y compañeras, que quien no ha cotizado lo suficiente para una pensión, la obtenga de todos modos en cantidades excesivas.

No existe el más mínimo problema, que alguien tenga una pensión tenga una pensión de diez millones por mes si cotizó suficiente para eso.

Pero desde el momento en el cual se da una pensión sin haber cotizado esa pensión es injusta es una pensión excesiva y completamente inmoral, y todo el tema de pensiones, el manejo de los fondos de pensiones también son fondos públicos y se deben de manejar con una total transparencia.

La moralidad, otro aspecto en el cual se nos quedó debiendo mucho.

Un ministro del actual gabinete dice que ve con buenos ojos el que ciertos miembros del gabinete hayan recibido un sobresueldo y que no lo tengan que pagar.

Antes que nada un servidor público es eso, alguien que le sirve a la ciudadanía no que se sirve de la ciudadanía, eso se llama corrupción, abuso de derecho y apoyo por parte de quienes deberían de sancionarles.

Y aun así, señores, nos están exigiendo más impuestos.

Costa Rica se nos está yendo de las manos porque no existen las sanciones sociales ni se ha aplicado la ley como debería ser.

Hasta ahora la señora fiscala general está haciendo lo que se debió de haberse hecho desde hace mucho tiempo atrás.

No es la corrupción la que genera el favoritismo, es el favoritismo el que genera la corrupción, algunos dirán que no es así, pero realmente si las personas tuvieran una serie de principios y se apegaran a ellos en todo momento no habría corrupción.

La corrupción es el resultado pero el favoritismo es el medio.

Durante la pasada administración constatamos injusticias, despidos de una funcionaria en una institución para colocar a otra en apariencia cercana al presidente.

Constatábamos paseos en helicóptero para algunas personas, que hasta prácticamente en la puerta de la casa les daban el transporte en cuanto a otros no tenían ni pagar los pasajes del bus.

Por un lado se da una cruzada campal contra la religión, pero había un obispo en el gobierno de una de las denominaciones religiosas.

Por otro lado se ha dado una lucha campal contra los consumidores pretendiéndoles cobrar impuestos por los productos básicos que consumen, pero sí hay dinero para viajes y disfraces.

Otro punto importante para tener en cuenta es que muchos de los proyectos sobre los cuales el señor presidente tomó crédito ayer no se gestaron en su administración.

Por ejemplo, el aeropuerto de Orotina de Alajuela, no de Puntarenas, como erróneamente dijo el mandatario no es una idea de la actual administración, sino que viene desde hace, por años se ha sabido muchos años, viene esta idea.

Por ende el pretender adjudicarse el crédito de este hecho es contrario a los principios más básicos de la ética y la moralidad.

Ahora voy a mencionar ciertos hechos engañosos dichos por el mandatario y que ponen en tela de duda sus intenciones de transparencia y honestidad, de las cuales hizo tanto énfasis ayer por la tarde.

Les insto, señoras y señores, a que lean la información en las trece afirmaciones de Luis Guillermo Solís verificadas por universidad para que ustedes puedan constatar que lo que ha dicho sobre las faltas a la verdad por parte del señor presidente

existen y que esto da mayor pie a cuestionar esos cincuenta mil folios que presentó ayer.

La labor periodística seria en un Estado de derecho es crucial para salvaguardar la democracia, extiendo mis felicitaciones al Semanario Universidad y al periodista Daniel Salazar por cuestionar y desenmascarar este tipo de situaciones.

Primero que todo no es cierto que se haya disminuido la pobreza en las administraciones anteriores.

En la administración Chinchilla Miranda hubo una reducción a la pobreza, y el presidente Solís omitió mencionarlo.

Cuando uno analiza cualquier situación en donde hay dos puntos de vista, lo que se conoce como el objeto de la cuestión deber ver los hechos, las definiciones si es práctico o no, moral o legal, deliberar sobre ellos y emitir un juicio de valor.

Cuando el señor presidente habla de disminución histórica no dice cuál periodo de la historia es al que se refiere y cuál fue ese porcentaje histórico de disminución, véase que no lo digo yo, sino que lo menciona el mismo Semanario Universidad. Esto es un tema debatible, como ya se mencionó, y llama poderosamente la atención que un historiador, como el señor presidente se refirió a sí mismo, omita datos tan importantes para poder tener un panorama claro sobre los hechos.

Ayer el periódico La Nación también puso en evidencia esta actitud del señor presidente de solo mencionar lo que le convenía. En ningún momento habló del famoso cementazo ni la corrupción en los tres poderes de la República. No dijo nada sobre el aparente tráfico de influencias, y conste, eso estaba incluido en el discurso. Señores y señoras, así no se puede hacer política, así no puede venir uno con la cara en alto y decirle a la ciudadanía que hay ética y transparencia. Flaco favor se le hace a la democracia cuando se omiten hechos tan importantes, máxime cuando se están rindiendo cuentas a la ciudadanía.

Para el pueblo es importante que se nos diga todo. A la hora de revisar el artículo en La Nación, más de un noventa por ciento de los encuestados consideró que el presidente debió de haberse referido al tema del cemento chino, no omitirlo y justificarlo diciendo que de por sí ya estaba en el informe escrito, a sabiendas de que muy pocas personas se van a tomar el tiempo para leerlo. Así no es como se gobierna, así no es como se rinde cuentas, así no es como se puede pretender ejercer la función pública, en especial cuando se trata de la primera magistratura.

Se habla de haber dejado un país mejor de como se recibió. Señores, no lo creo, cuando muchachas deben de pagar peaje en barrios de la capital para que no las violen. No creo cuando las personas que llevan meses desesperadas buscando empleo y no han encontrado, porque la economía no ha crecido lo suficiente para poder colocarles en el mercado laboral, piensen así.

No creo que las víctimas de la delincuencia común y organizada son invisibilizadas por el sistema.

No se vale decir que la desigualdad en Costa Rica ha sido la más baja en los últimos siete años, cuando el INEC es quien debe de calcularla y no el Estado de la Nación, y pretender que la ciudadanía crea algo falso.

No se vale decir que el gasto se desaceleró de trece punto ocho por ciento en el período 2010-2013 a un ocho punto seis por ciento en el período 2014-2017, cuando el gasto anual real creció cuatro punto cinco por año en el periodo 2010-2013 y ocho por ciento en el período 2014-2017, y pretender que la ciudadanía crea algo falso.

No se vale hablar de acciones que disminuyeran el gasto público en las finanzas públicas del país y la confianza a los actores económicos, mediante la fiscalización y el cumplimiento con las disposiciones tributarias, cuando durante los años de gestión de la Administración Solís Rivera el gasto ha aumentado a un siete punto tres pasando del diecinueve punto cinco del PIB en el 2014 al veinte punto seis del PIB en el 2018, y pretender que la ciudadanía crea algo falso.

Con estos datos, no es posible, ni moralmente correcto, apoyar un paquete de impuestos que viene a castigar a las clases menos privilegiadas. Como decía una famosa pensadora, es muy fácil encontrarse en ese estamento social donde no se tiene que emprender para comer ni trabajar por un salario mínimo. Desde ahí es muy fácil el invocar obligaciones de que todos carguemos con las cargas públicas.

Desde ahí es muy fácil criticar a quienes nos oponemos a que los bolsillos de los costarricenses continúen siendo saqueados a diestra y siniestra sin que haya nada real y tangible que justifique las altas cargas tributarias.

Desde ahí es muy fácil arremeter contra quienes producen, porque no se sabe ni entiende la realidad de los empresarios del día en día en un sistema hostil en donde se hace hasta lo imposible para que no se puedan llevar a cabo negocios.

Es una injusticia que haya costarricenses que no puedan tomarse un vaso de leche porque hay que pagar una tarifa solidaria de agua y luz. Es una injusticia que haya costarricenses que tengan que desembolsar montos que no tienen, ahorrar y pedirle prestado a los familiares para hacerse un examen en un centro de atención de salud privado, porque en la Caja le dan la cita hasta dentro de cinco años.

Es una injusticia que a pesar de que el precio del barril del crudo se encuentra en sesenta y siete punto ochenta y uno dólares por barril del crudo, según el índice WTI, y que cuando estuvo en ese precio pagábamos alrededor de trescientos colones por litro de gasolina y que, a pesar de la baja en el precio, nosotros pagamos el litro de gasolina como si estuviera en más de cien dólares por barril.

Hay un término en economía que es la del crecimiento decreciente, esto quiere decir que a pesar de que una economía registre un crecimiento, tal alza no supera el promedio histórico.

Otra omisión que realizó el señor Presidente ayer tiene que ver con este hecho. Dice don Luis Guillermo que la economía creció de un dos punto tres en el 2013 a un tres punto dos en el 2017.

Sin embargo, el señor Presidente no dice que el promedio histórico de crecimiento de la economía ha estado por encima del cuatro por ciento anual, entonces no hubo una mejora, no hubo una dinamización, no hubo una salida del estancamiento, lo que sí hubo fue una falta a la verdad, evidenciada por los hechos claros y contundentes que contradicen lo expuesto por el mandatario saliente.

Más de la mitad de las obras propuestas para infraestructura no se cumplieron, eso es estancamiento. Las personas siguen siendo asaltadas, violadas y asesinadas, un país inseguro genera rezago y miedo, eso es estancamiento.

El pago electrónico para los autobuses no se ha implementado y no se cumplió lo prometido, eso es estancamiento.

Debemos de tener en cuenta que el subdesarrollo es un estado mental, porque nuestro país cuenta con los recursos humanos y naturales para ser una nación del primer mundo, para poder lograr salir de nuestra mentalidad de subdesarrollo en ciertas áreas de la Administración Pública se debe dejar de querer engañar a la población.

En todo país desarrollado los temas de movilidad e infraestructura son de vital importancia y prioridad.

El señor Presidente habló ayer de haber dejado encaminado el tren rápido de Pasajeros cuando esto no es cierto. Véase lo importante de la prensa, porque el Semanario Universidad desmintió al señor Presidente cuando en el periódico menciona que en el Plan Nacional de Desarrollo se estableció que entre los años del 2016 y 2018 la primera etapa del tren estaría finalizada, estas son las horas en que todavía estamos esperando que inicie, y con el presupuesto esperado.

Es de muy mal gusto el tomar crédito cuando ese crédito no nos pertenece. En su discurso ayer, el mandatario se adjudica como logro de su Administración la aprobación y promulgación desde ese Poder de la República, el Poder Ejecutivo, la Reforma Procesal Laboral y el nuevo Código Procesal Civil.

Estos proyectos de ley antecedieron por mucho a la Administración Solís Rivera. Es una falta a la verdad el decir que estos son logros suyos cuando pasaron más de treinta años desde que comenzó la discusión de la reforma procesal laboral.

La aprobación de esta reforma no es mérito exclusivo del Poder Ejecutivo, sino una labor conjunta, por lo que el pretender tomar todo el crédito para así es contrario a los hechos y motivo de generación de duda en cuanto a otros puntos mencionados en la gestión del actual Gobierno.

Hablar entonces de dejar atrás la cultura del estancamiento cuando los hechos dicen otra cosa es una falta a la verdad, pero también una muestra de lo importante que es establecer un régimen de responsabilidad para quien distorsiona o brinda hechos falsos.

Nuestra labor como diputados es la de ejercer el control político y no podemos quedarnos callados ante tantas tergiversaciones y mención de hechos abiertamente falsos que pretenden engañar a la ciudadanía y tapar el sol con un dedo.

Es completamente inmoral y falto de ética el pretender pasar por ciertos hechos que son abiertos falsos. Así es como se lleva a cabo, así la función pública, la función pública debe de ejercerse con estricto apego a la moralidad y a la ética.

Y para ello cito las palabras de Castillo Blanco, quien a su vez cita a Mayer en los siguientes términos, (abro comillas): “La relación de servicios de derecho público implica necesariamente una fidelidad y una devoción especial. Cualquier contravención no representa, pues, solamente un desorden que se ha de reprimir, sino que este hecho aislado tiene una importancia mucho mayor, porque de él pueden inferirse conclusiones acerca de la existencia de sentimientos que no están de acuerdo con aquella exigencia fundamental. No le conviene, pues, al poder público tener tales servidores; por tanto, reacciona contra la persona en falta mediante penas,” (cierro comillas).

A lo largo del presente Gobierno, los ciudadanos pudimos corroborar estas contravenciones en los tres poderes de la República y la misma Procuraduría General de la República así lo confirmó.

No es moralmente correcto ni ético el presentar como propios hechos ajenos; no es moralmente correcto ni ético el presentar hechos falsos como si fueran ciertos; no es moralmente ético el hablar de transparencia cuando en realidad se adopta una conducta turbia.

Esta no es la función pública que esta Asamblea Legislativa, ni esta Administración quieren para Costa Rica. Esta no es la manera en la cual funcionarios u oficiales electos deben de actuar con relación a Costa Rica. Este no es el mecanismo mediante el cual se debe de ejercer el poder.

Se ha hablado de una disminución en la conflictividad social, pero la realidad demuestra otra cosa; se ha hablado del respeto de los derechos humanos en la población de migrantes que estuvieron en el país en condición de tránsito, pero la

realidad demuestra otra cosa; se ha hablado de avances en materia de infraestructura, aviación y ferroviaria, pero la realidad demuestra otra cosa.

Fue en esta Administración donde se aprobó la pesca de arrastre, sobre la cual los ambientalistas han alzado la voz, pero el Gobierno ni siquiera los ha tomado en cuenta.

Se menciona que este fue el primer Gobierno en la historia que denunció las convenciones colectivas, pero no se dice que desde la sociedad civil fue donde se gestaron estas iniciativas que luego el Gobierno se ha adjudicado como propias y que solo las llevó a cabo ya cuando se vio presionado por la opinión pública y las menciones en prensa de la toma de acciones legales por parte de la ciudadanía contra estas situaciones abusivas.

Además, hay que pagar privilegios abusivos en ciertas instituciones del sector público, que dicho sea de paso no todos los funcionarios públicos disfrutan de ello, y ni qué decir del sector privado, donde algo así es totalmente inimaginable. No solo se trata de destinar recursos para las instituciones, sino de que estas sean utilizadas de manera eficiente.

La Sala Constitucional se ha pronunciado sobre este tema en reiteradas ocasiones, es importante mencionar también que la rendición de una gestión no debería para alabarse y felicitarse uno mismo, sino más bien para mostrar aciertos y desaciertos. Pero el señor presidente no dijo nada sobre las acciones concretas, eficientes y contundentes para ayudar a los pequeños y medianos agricultores, ni ganaderos, porque no las hubo.

Hay algo que debería de preocuparnos sobremanera con respecto a la toma de crédito que no pertenece a quien se lo adjudica, tiene que ver con las donaciones de equipo realizadas por otros gobiernos.

La Academia Nacional de Policía en Pococí fue donada por el Gobierno de República Popular China, así que no se puede adjudicar como un logro propio del actual Gobierno.

Los radares de vigilancia en la isla del Coco, Liberia, Limón, fueron donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así que no se pueden adjudicar como un logro propio del actual Gobierno.

Otro aspecto importante a destacar en la imprecisión y variedad de ciertos conceptos utilizados por el señor presidente en su informe rendido ayer ante este Plenario.

Se habla de una hoja de implementación de un Estado abierto, avance en el recurso marino costero, disminución de la desigualdad, entre otros, pero no se dan fechas ni hechos claros que permitan establecer un marco de comparación, cayendo así

en aquella conocida en lógica como una falacia, como hablaba de información incompleta.

Con todo esto queda claro que existen muchas razones de peso para dudar sobre la veracidad completa del discurso dado ayer por el señor presidente de la República, pues hasta omitió referirse a aspectos que estaban adentro del discurso.

Entonces, con mucha más razón, existe justificación suficiente para dudar sobre la veracidad de todas y todos los puntos incluidos en los cincuenta mil tomos de mil páginas cada uno que el presidente entregó como resultado de su gestión.

Debemos de empezar a dudar desde el mismo instante en el cual el señor presidente parece presentar una especie de apología por su gestión, dejando de lado lo que no le conviene.

Reiteramos, la gestión de un gobierno debe de ser responsable y transparente, ello implica el mencionar lo que se hizo bien, pero también lo que se hizo mal. Con mucha razón, no se debe de incluir lo que no se hizo o hechos tergiversados, porque esto no se vale.

Bien lo dijo don Ottón Solís cuando reconoció que el actual Gobierno quedó debiendo y que la ciudadanía le estaba dando una segunda oportunidad a su partido de hacer bien las cosas bien.

No se puede elogiar a quien tergiversa los hechos y no dice las cosas como fueron. No se puede elogiar a quien habla de transparencia, pero actúa de manera cuestionable. No se puede elogiar a quien se queja de persecución y ser acusado de hechos falsos cuando su conducta no va de acuerdo la verdad.

Este discurso dado ayer por el señor presidente debe de servirnos para sentar y analizar la gestión de la actual Administración, y que la nueva no cometa los errores de la anterior.

El decir que el país quedó mejor de como se recibió es una falacia contraria a los hechos, que no puede ni debe de ser aceptada cuando la realidad demuestra otra cosa.

La responsabilidad que la investidura diputadil nos reviste nos lleva a ejercer el control político, tanto de la Administración saliente como de la entrante. No podemos permitir que a la ciudadanía se le engañe y pretenda subestimar la inteligencia de esta forma.

Cicerón decía (abro comillas): “Todo lo que se discute se reduce a tres cuestiones: si existe la cosa, qué es la cosa y cómo es la cosa”, (cierro comillas). Utilicemos estos criterios para referirnos a las faltas a la verdad en el discurso del señor

presidente. ¿Existieron faltas a la verdad? Ya las confirmamos que sí. ¿Qué es una falta a la verdad? Diay, una mentira. ¿Y cómo es la falta a la verdad? La respuesta a esta pregunta es un poco más compleja que las anteriores.

Sin embargo, en este tercer paso en el análisis de la cuestión, que se le conoce como evaluativo, debe incluirse dos criterios, el de utilidad y el de moralidad. El faltar a la verdad no es ni beneficioso, ni conveniente, ni agradable, el faltar a la verdad no es bueno, no es justo, ni equitativo, ni cualquiera otro criterio bajo los cuales se le quiera analizar.

El centro de todo sistema de organización entre personas debe ser el ser humano y la libertad debe ser su norte, Erich Fromm, lo expresó (comillas), “la solución del hombre a sus necesidades fisiológica es psicológicamente hablando, sumamente sencilla, aquí las dificultad es puramente sociológica y económica, la solución del hombre a sus necesidades humanas es extraordinariamente complicada, depende de muchos factores y finalmente aunque no es lo menos importante del modo como su sociedad está organizada y de cómo esta organización determina las relaciones de los hombres que viven dentro de ella”, (cierro comillas)

Señoras y señores, estamos aquí para generar política pública, de nosotros es de donde se generan las leyes, en este seno es de donde nace el ordenamiento jurídico que nos organiza como sociedad, tenemos una gran responsabilidad ante los habitantes de este país y no podemos tomarnos con ligereza el depósito de confianza que la ciudadanía ha realizado en nosotros.

La pasada campaña electoral demostró que nos hace falta como electores mayor utilización del pensamiento crítico, la realidad nacional es muy compleja y no puede reducirse a uno o dos temas, es fundamental que la labor legislativa que ejerzamos durante los próximos cuatro años vaya de la mano del pensamiento crítico, no con el acomodamiento a los intereses de ciertos grupos, esto me lleva al siguiente punto de suma importancia para poder construir una agenda de unión nacional.

Ayer la señora presidenta de la Asamblea Legislativa reiteró uno de los principios rectores del partido al cual pertenezco la integración nacional, es de suma importancia que la labor de esta Asamblea Legislativa vaya de la mayo con un análisis de amenazas, retos y oportunidades de los distintos actores en la sociedad costarricense para que de esta manera crear un movimiento de convergencia nacional.

En una verdadera democracia debe haber inclusividad, si en algo tiene razón el señor presidente de la República es en el hecho de no dejar por fuera las personas con actos discriminatorias que atentan contra la dignidad humana, ya lo decía Benito Juárez que el respeto al derecho ajeno es la paz.

No podemos seguir haciendo política a la vieja usanza de que yo le rasco la espalda a usted y usted me rasca la espalda a mí, la realidad electoral en Occidente

demuestra que el nuevo paradigma pareciera ser el multipartidismo, ya no es aquella bifurcación de dos grandes partidos en control absoluto del país, sino que ahora debe haber mayor capacidad de negociación dada la representación y puridad de las fuerzas políticas en la Asamblea Legislativa y en el Poder Ejecutivo.

Reverberan las palabras dichas por don Fernando Trejos Escalante en el periódico La Nación el 4 de julio de 1971 en su artículo, el panorama nacional es sumamente grave, (abro comillas) “todo lo que está ocurriendo en Costa Rica repercutirá fuertemente en la economía de todos los costarricenses, pero lo sentirán más, y no es una frase hecha, las personas de más escasos recursos que serán sus principales víctimas” (cierro comillas).

Las políticas públicas en el siglo XXI deben de adecuarse a la realidad nacional, pero también a la realidad mundial, no solo se trata de castigar al delincuente, sino de generar un clima propicio para que no delinca

La seguridad ciudadana fue uno de los temas en los cuales este Gobierno nos quedó debiendo y no por casualidad que el señor presidente omitiera referirse a ello.

Es muy reprochable que el ministro de Seguridad haya buscado tergiversar la información y las estadísticas y restarle importancia al auge de la delincuencia organizada, pareciera que existe una cierta satisfacción por parte del señor ministro con respecto a la disminución de la delincuencia común y justifica que lo que ha habido ha sido un alza en la delincuencia organizada, esto lejos de ser motivo de orgullo es un motivo de preocupación.

Las tasas de criminalidad han ido en aumento y si ha disminuido la tasa de delincuencia común y ha aumentado la de la delincuencia organizada pareciera más bien que ha habido una especie de corporativización de quienes están hace un tiempo, eran delincuentes comunes y ahora están en corporaciones delictivas.

Señores, urge un cambio en la mentalidad de la ciudadanía con respecto a las personas que utilizan drogas y deambulan por las calles, se necesita un tratamiento integral de la persona adicta a las drogas para verle como un enfermo y que el Estado destine recursos para su atención.

Si se les diera la atención adecuada y no se les dejara a la suerte en las calles probablemente habría menos posibilidad de que cometan delitos, cierto no hay estudios estadísticos que demuestren la veracidad de lo que les estoy diciendo, pero el solo hecho de que no haya esas proyecciones demuestra que los gobiernos anteriores nos han quedado debiendo en esta materia. Así que en este aspecto no estamos mejor que hace cuatro años.

El control político no puede basarse en obstruccionismo, sino en el diálogo, pero tampoco puede ser complaciente cuando se mencionan hechos que no son verdad.

La igualdad ante la ley y la equidad son valores fundamentales en una sociedad civilizada, si bien es cierto que debe de existir una separación entre los distintos poderes de la República se trata de convencer, no de vencer.

Pero no podemos aceptar un plan fiscal como el que pretende el Gobierno tanto el actual como el entrante, donde no se asumen compromisos reales de disminuir el gasto público y más bien se entabla una lucha contra las clases menos favorecidas.

Nuestra propuesta desde la posición es la de construir, dejar de lado la inercia que ha caracterizado la gran parte de la Administración Pública por años, aquí el…, Costa Rica es necesario trabajar desde el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Tribunal Supremo de Elecciones y toda la sociedad costarricense en conjunto.

Aquí es bueno aplicar esta máxima de oír para comprender, no para responder, porque la mayoría de las veces escuchamos para refutar, no para analizar, nadie, nadie es dueño de la verdad absoluta, por lo que todo argumento siempre tendrá un contra argumento y viceversa.

Por eso es que desde el Partido Integración Nacional y la oposición que proponemos una agenda de innovación.

Otro asunto importante es de abordar es el tema aparente que ha habido entre el Ministerio de Seguridad Pública y el de Justicia y Paz. Como exteniente de la Reserva de la Fuerza de la Pública puedo dar fe de primera mano, sobre ello.

Ya solicitamos la semana pasada al Ministerio de Justicia y Paz un informe detallado sobre el tema de la liberación de personas privadas de libertad en un régimen semiinstitucional, junto con un desglose de los procesados y condenados por distintos delitos, así como de los liberados y puestos dentro del régimen antes mencionado. Una vez que tengamos esos datos, los analizaremos y comunicaremos a la ciudadanía.

El tema del trato a las víctimas de la delincuencia es sumamente importante y se ha dejado de lado por mucho tiempo. Es importante que la víctima tome un papel preponderante no solo a la hora de rendir declaraciones y de resarcírsele el daño y participarle en el proceso. Habrá personas que digan que esto ya se da, pero, señores, no es cierto, en la práctica falta mucho por hacer, y es necesario que la víctima se sienta incluida; después de todo, fue a ella contra quien se cometió el delito.

No es posible que el Ministerio Público realice una mala labor y que maleantes y delincuentes organizados salgan a la calle por la libre, hasta el punto de que haya que devolverles sus pertenencias mal habidas. Antes de hablar de una nueva ley de extinción de dominio, sería mejor analizar también cuál ha sido la labor de los

fiscales en el Ministerio Público y por qué casos como el ocurrido en Cartago llevan a que sujetos que deberían de estar en la cárcel anden por la libre, en el tanto que la ciudadanía está aterrada y viviendo entre barrotes en sus propias casas.

No se puede hablar de seguridad ciudadana cuando a los narcotraficantes y asesinos se les deja por la libre. No se puede hablar de seguridad ciudadana cuando las personas honestas son quienes temen la mala aplicación de la ley.

Es necesario devolverle el respeto al Policía. No puede ser posible que en este país ciertos ciudadanos desprecien e insulten a una persona uniformada, y lo puedo decir porque yo lo viví cuando portaba con mucho honor el uniforme azul de la Fuerza Pública.

Es necesario que retomemos los valores cívicos y democráticos que nos caracterizaron como país por tanto tiempo. La dignificación de la investidura policial es de suma importancia para garantizar la seguridad ciudadana.

Otro punto importante es la seguridad alimentaria y cada día debe velar por proteger la producción nacional.

Me queda poco tiempo. Por mi falta de experiencia, talvez no pude diseñar bien el tiempo, solo quiero terminar con una frase de Thomas Watson: Todos los problemas del mundo podrían ser resueltos de manera sencilla si tan solo los hombres estuvieran dispuestos a pensar. El problema es que los hombres muy a menudo recurren a todo tipo de triquiñuelas para no pensar, porque el pensar es un trabajo muy difícil.

Solo quiero felicitar a los periodistas que son los guardianes en su día, son guardianes de nuestra democracia y gracias por sacar a la luz pública las irregularidades.

Y en palabras de Winston Churchill, comencemos a pensar no en la siguiente elección, sino en la siguiente generación, y así nos convertiremos en estadistas.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada Volio Pacheco.

Diputado Muñoz Céspedes, le restan nueve minutos a la fracción.

Por favor, indicar de qué manera realizarán el uso, si lo compartirán la diputada Villegas Álvarez y su persona.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Le voy a ceder mi tiempo a la diputada Patricia Villegas.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Comprendo.

Adelante, diputada Villegas Álvarez.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenas tardes, señora presidenta del Directorio legislativo, compañeros y compañeras diputadas, tengan todos muy buenas tardes.

Hoy cumplimos con la obligación constitucional por parte del Primer Poder de la República de iniciar con el análisis del mensaje del señor presidente, ejercicio particularmente importante en esta oportunidad, ya que es el cierre de un período de cuatro años, no quedando para nada conforme en materia de educación, así se refiere lo siguiente: La educación es la base fundamental de una sociedad de oportunidades. Creer que todo está bien es imposible, siempre debemos buscar más calidad en el sistema educativo, más espacio para la formación del estudiante de manera integral y con miras a la obtención de mayores oportunidades.

Para el Ministerio de Educación Pública la calidad de la educación amerita la búsqueda de la excelencia y de la integridad de la persona en cuanto al conocimiento, a las actitudes y a sus valores, brindándoles todas las herramientas esenciales para aprender por medio de los contenidos básicos, logrando un desarrollo pleno con base a sus capacidades para la toma de decisiones y de un aprendizaje totalmente continuo.

Es aquí en el tema de la calidad de la educación donde es imprescindible que el país se vea en el compromiso de desarrollar niños y jóvenes emprendedores, abriendo el portillo en la implementación del uso de las tecnologías, tanto en los centros de educación pública, como en las instituciones educativas privadas a lo largo y ancho de nuestra nación.

En su último discurso como presidente de la República, el señor Luis Guillermo Solís Rivera expuso ante la Asamblea Legislativa los logros que él consideró importantes durante su gestión. En materia educativa, el señor Solís menciona un incremento en la infraestructura, en el bienestar de la educación técnica, en la aprobación de una política educativa que enfatiza a la persona como centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.

El presidente Luis Guillermo Solís queda en deuda con los educadores, dibuja una realidad que no es la real. Hay grandes vacío en este discurso, grandísimos desaciertos.

El gremio de los educadores es el más fuerte del país; sin embargo, este Gobierno nunca atendió con justicia los reclamos de atención a la calidad, modernización de la educación, pasando por los propios educadores que necesitan actualizar sus conocimientos y destrezas para cumplir una labor acorde con los tiempos de la historia.

Lejos de este relato, vemos hoy cómo la educación costarricense carece de expectativas de avance en cuanto a la educación técnica. La educación técnica profesional es la educación que combina el aprendizaje teórico y práctico relevante para un trabajo específico técnico-profesional; su objetivo es formar personas preparadas para el mundo del trabajo por medio de aprendizajes teóricos, prácticos y sociales que les permitan desarrollarse y que sean adecuadamente productivos en los distintos sectores de la actividad económica costarricense.

Una de las principales vías para lograr la equidad salarial en nuestro país es lograr brindar una educación técnica de calidad, que se ajuste a la demanda laboral del país. El INA debe ser reformado con cursos técnicos acordes a las exigencias actuales; cursos que vayan con nuestra demanda actual.

La importancia de la educación técnica para las personas radica en que se les ofrece una opción de estudio que amplía sus oportunidades para tener empleo, para tener un ingreso digno y para poder continuar con su proceso formativo en el futuro. Asimismo para nuestro país la importancia radica en lo siguiente, número 1, genera recursos humanos calificados que el país requiere; número dos, incrementa la competitividad nacional; número tres, mejora la equidad, fortalece la existencia de sectores medios contrarrestando los procesos de desigualdad que hoy por hoy se afianzan en el país; número cuatro, propicia la inserción laboral de grupos vulnerables o en riesgo social; número cinco, retiene a los jóvenes dentro del sistema y les abre puentes a otras alternativas de estudio.

Debido a esto, es importante que el país avance hacía un modelo de educación dual que garantice el aprendizaje práctico en áreas técnicas de mayor demanda laboral y que a la vez permita una oportunidad real de empleo a muchas personas que, por uno u otro motivo, no pueden continuar con sus estudios universitarios superiores o buscan otra opción de estudio.

Los jóvenes deben ser educados para ser emprendedores productivos, que sepan cómo generar y repartir la riqueza. Sus mentes deben ser abiertas a ser generadores de negocios fortaleciendo así las pequeñas y las medianas pymes, estructurando las zonas marginales por medio de una educación y que las nuevas generaciones vayan rompiendo con los círculos de dolor que hoy por hoy, en un

buen porcentaje de nuestra población, está siendo afectada y que es base para el inicio de los actos de corrupción, delincuencia, abandono del estudio, la informalidad laboral, entre muchos otros casos.

Estamos al frente de la injusticia estructural, en donde las investigaciones indican que los niveles de desempeño dentro del sistema educativo están directamente relacionados con los niveles del ingreso familiar; los niños y las niñas que provienen de las familias más pobres tienden a ser significativamente más bajos que los niños de las clases media y alta, a esto se le une la vulnerabilidad social y económica, la gran desigualdad existente en un gran porcentaje de nuestra población costarricense.

He ahí donde caemos a otra deficiencia importante en la educación que es la educación, su calidad, es preocupante este tema. Un centro educativo de calidad, un centro, un sistema educativo de calidad es aquel que garantiza oportunidades, que garantiza estas oportunidades de aprendizaje equivalentes para todos los alumnos, es decir, aquel que se preocupa por generar una conjunción favorable entre los factores externos e internos de la institución educativa, para el desarrollo de resultados exitosos en términos de aprendizaje.

El propósito de brindar una educación de calidad a contingentes sociales, económicos y estructurales es cada vez más amplio e implica, necesaria e inevitablemente, asumir el desafío de reformar sustancialmente la organización y la gestión de los sistemas educativos.

Es necesario llevar a cabo una profunda transformación de los modelos de organización y de conducción de los sistemas educativos; de no encararle adecuadamente este desafío, difícilmente puedan los sistemas de enseñanza salir de su situación de crisis de larga duración e ingresar en un proceso sostenido de mejoramiento de la calidad.

Según el informe del Estado de la Educación, en su sexta edición, para…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Disculpe, diputada, se ha acabado el tiempo destinado para el Partido Integración Nacional.

Procedemos entonces con el análisis del mensaje presidencial por parte de la fracción de Restauración Nacional.

Me indican que inicia la diputada Segreda Sagot, hasta por diez minutos.

Diputada Floria María Segreda Sagot:

Buenas tardes, compañeros diputadas y diputados, a los que nos escuchan por televisión, compañeros de la barra de prensa.

Ayer tuvimos la visita del señor presidente de la República, Luis Guillermo Solís, quien compartió un breve resumen de los logros obtenidos durante su Administración.

Quiero empezar hablando de lo que no hizo durante la administración saliente en el tema ambiental.

El presidente anunció, con bombos y platillos, la inauguración del nuevo acueducto en Limón que beneficiaría a siete mil vecinos de Siquirres.

No obstante, este no hubiera sido necesario si no hubiera contaminado las nacientes de agua debido a la falta de fiscalización que existe en este tema.

El proyecto integrado de abastecimiento de agua potable que instaló la administración Solís tuvo un costo de dos mil doscientos veintiséis millones de colones, que no hubiera sido necesario invertir si ese acueducto no hubiera sido contaminado.

Otro de los desaciertos de la administración Solís es la terminal de contenedores de Moín.

En este aspecto lo malo no radica en la aprobación de construir una terminal, sino en la forma en que se hizo, ya que se empezó la construcción en contra de la posición de la Unidad Técnica de Setena, que a la fecha se ha traducido en un atraso significativo que ha generado inflación de costos y atrasos en la construcción por más de un año.

En este mismo orden de cosas y de ideas se empezó con la construcción de la ruta 257 para facilitar el acceso a la terminal de Moín, la cual atravesó áreas de humedal, desarrollándose sobre una calle ya existente y se construyó un viaducto que costó ochenta millones de dólares y que era totalmente innecesario, ya que existía el argumento principal que indicaron para la construcción del viaducto y fue proteger el humedal.

Lo cual hasta ridículo si se toma en consideración el daño que ya se había causado.

Señor presidente, definitivamente en el tema ambiental usted nos ha quedado debiendo mucho.

Otro tema de índole ambiental que no ha sido abarcado en forma efectiva por esta administración ha sido el recurso hídrico, tema en el cual me comprometeré a impulsar durante mi gestión como diputada.

Nuestro objetivo en este sentido será promover un proyecto de ley que en el Congreso en el cual se indique que el agua es un recurso al que todos los costarricenses tenemos derecho a acceder, lo cual hasta la fecha se ha cumplido, pero en parte, debido a la contaminación del recurso y a los problemas que presentan los acueductos en mal estado que conlleva al desperdicio de tan preciado líquido.

Y es que el agua al igual que el oxígeno es un elemento esencial para la vida, y que, por razones de cambio climático, y por los agentes contaminantes, ha escaseado en el mundo, es por esta razón que encontramos de vital importancia que se legisle un nuevo proyecto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Los proyectos más relevantes en este tema han sido el proyecto número 17.742 de iniciativa popular y el 20.212 que fue una iniciativa de varios diputados.

El proyecto 17.742, poseía un plazo perentorio de 2 años para ser aprobado según la Ley de Iniciativa Popular, y el mismo ya tenía más de cuatro años de estar en la corriente Legislativa.

Es por ello que esta iniciativa fue objeto de dos consultas facultativas de constitucionalidad. En la primera consulta, se encontraron inconstitucionalidades en cuanto a que se reducían las áreas de protección y por tanto había una regresión ambiental. Las mismas fueron corregidas en los proyectos antes mencionados.

En la segunda consulta se dio por el hecho de que el plazo para la aprobación del proyecto había pasado los dos años que establece la Ley de Iniciativa Popular, para los proyectos de esta índole.

Es así como la Sala Constitucional en vista de que era un plazo perentorio, declaró la consulta inevacuable, por lo que el proyecto se archivó. Además se vio violentado el principio de conexidad al cambiarse el texto del proyecto e incorporarse uno nuevo basado en la iniciativa “20.212 Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”, que era un proyecto de varios diputados, manteniéndose el número 17.742, de iniciativa popular.

El voto de mayoría de la Sala en la segunda consulta facultativa, no se pronunció en lo referente a la violación del principio de conexidad. Pero es importante destacar que sí se violó este principio en el sentido de que se cometió el error de dejar el expediente con el mismo número 17.742, y quitarle el texto original que traía el proyecto de parte de iniciativa popular e introducir el texto de la iniciativa presentada por varios diputados bajo el otro número de expediente 20.212, que era copia del proyecto 17.742 con cambios evidentes, dicho sea de paso el proyecto 20.212, ya se había negociado con la mayoría de los sectores y había ya consenso en cuanto al texto.

Pero se quiso dejar el mismo número 17.742, porque este proyecto iba más avanzado que el 20.212.

Mi objetivo será tomar como base este proyecto el 17.742 que es el texto sustitutivo, hacerle las mejoras correspondientes consultando con los expertos en el tema y volverlo a negociar con los sectores con el fin de presentarlo a la corriente legislativa e impulsarlo para así garantizar el Derecho Humano al Agua y declararla como un bien demanial de manera expresa.

En este sentido el proyecto, de ley, establecerá la división del país en unidades hidrológicas para el manejo del recurso hídrico, con la intervención directa de los sectores más importantes relacionados con el tema.

Es por esta razón que queremos rescatar los dos proyectos antes mencionados, porque sabemos que es importante este recurso natural para toda la población ya que no queremos que se pierda el esfuerzo que se realizó para sacar adelante esta iniciativa.

Hoy al final de la administración Solís seguimos igual, el status Quo se mantiene y sigue agrandándose el problema.

Quisiera cerrar con esta frase dicha por Winston Churchill que nos refleja la realidad del discurso presidencial.

Jamás en la historia de la humanidad se había escrito tanto para informar tan poco.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Rodríguez Hernández hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeros, compañeras, señores y señoras periodistas, felicidades en su día, y público en general que nos ve y nos escucha por diferentes medios de comunicación.

La rendición de cuentas como ejercicio y mandato constitucional, exige de parte del presidente un análisis de lo prometido en campaña, con lo logrado en su Gobierno luego de transcurrido el período de su mandato. Como especialista en temas médicos he quedado sumamente alarmada con el listado dado en el tema de salud por el señor presidente el día de ayer.

Por ejemplo, el presidente menciona en su informe que el portafolio de inversiones de más ochocientos cuarenta y dos mil millones de colones, es el más grande que ha tenido la Caja, de los cuales se abonaron a la deuda con la Caja aproximadamente unos doscientos cuarenta mil millones de colones. De esos seiscientos mil millones de colones se pretende construir, entre otros, los hospitales de Cartago y el de Turrialba.

Desde que se adquirió el terreno para la construcción del Hospital de Cartago han pasado aproximadamente diez años y seguimos esperando. Y por la no ejecución de los recursos el país podría verse obligado a pagar intereses o cláusulas de compromiso por el desembolso tardío y la no ejecución efectiva.

El atraso principal que ha tenido la construcción de los hospitales de Cartago y los de Turrialba se da por las omisiones en materia de infraestructura vial que son responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

La parte que corresponde a la Caja se ha visto limitada, en el caso de Cartago, a la elaboración de planos, de estudios técnicos, mientras que en Turrialba se ha avanzado solo un poco más.

Por otra parte, la prestación de los servicios de salud en Cartago es un fiel reflejo por parte de las autoridades de la Caja y apunta hacia uno de los principales problemas que tiene la institución, y es el de la gestión administrativa y médica en todos los niveles de atención, y en el Hospital de Cartago ha imperado el desorden.

El pasado 30 de abril de este año el Plenario legislativo dejó aprobada la ley que autoriza la donación de un terreno en el cantón de La Unión, conocido bajo el número de proyecto de Ley 20.643, con la finalidad de que allí se llegue a construir una clínica de especialidades médicas para la provincia de Cartago, lo cual vendría a desahogar y descentralizar los servicios de salud de la provincia.

Esperamos que las autoridades incluyan en sus planes de infraestructura e inversión la construcción de esta clínica de especialidades médicas, no lo que ha pasado en estos cuatro años con la Administración Solís Rivera que no ejecutaron nada por estar estudiando y analizando.

La salud mental tampoco ha sido prioridad. En los colegios la salud mental intramuros pareciera que no ha sido atendida debidamente para contrarrestar el bullying escolar, existió una ausencia total para, en políticas de salud mental estudiantil.

Y no se ha tomado en cuenta a los padres de familia para atacar esta mala práctica. Nuestro compromiso por otra parte con la vida nos obliga a plantear también una fuerte oposición a la legalización del aborto y a mantener nuestro compromiso firme de fiscalizar cualquier actuación que promueva una interpretación, una

reinterpretación del aborto impune por el cual el PAC promueve, como un aborto terapéutico.

Nos inclinamos más por la protección integral de la madre y completar de forma adecuada el tiempo de gestión, sea la circunstancia por la que esté pasando.

En la coyuntura actual de nombramientos en la Caja y más concretamente en las gerencias de la Caja, les solicito al presidente saliente y al entrante, que garanticen un nuevo esquema de gerencia, sea el más idóneo para los intereses de la institución y de los asegurados, quienes aún recienten los efectos negativos de las inmortales listas de espera.

Y aquí tengo que prestar mi experiencia, porque muchas veces pasé por la pena de llamar a los pacientes para confirmar sus cirugías y muchas veces los que me contestaban fueron los familiares diciéndome: no, él ya falleció. No podemos seguir que eso pase, no podemos dejando y otra vez pasar por estas situaciones que comprometen tanto la calidad de vida de los y las costarricenses.

Tampoco se ha desarrollado ninguna acción que esté claramente encaminada hacia la prevención de las enfermedades mentales ni al tratamiento oportuno y efectivo de las personas abusadas sexualmente a muy temprana edad, y mucho menos para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Y esto ocurre no solo en los centros educativos o en zonas de riesgo social, sino esto lo vemos aún en zonas donde creemos que todo está normal.

A nivel general y en materia de tratamiento de las adicciones vinculadas con la salud mental, podemos afirmar que el país continúa teniendo un gran vacío al no contar el IAFA ni ninguna otra institución pública con un modelo de atención integral que permita la atención especializada de múltiples adicciones que presenta la población actual, podemos nombrar como ejemplos las adicciones tecnológicas, las sexuales, las dependencias, los desórdenes alimentarios o químicos, lo podemos encontrar solo a nivel privado.

Pero a nivel institucional no contamos con ninguna institución que pueda respaldar al IAFA para tratar este tipo de condiciones.

Otra cosa que es muy importante es ver cómo se tocó nuestra niñez; en el sentido de su alimentación y con la nutrición de los niños no se juega, y por eso hacemos un fuerte llamado a la conciencia y al cumplimiento de los fines primordiales del Estado en cuanto a salud y educación, pues, con las guías alimentarias del Ministerio de Educación Pública se dejan por fuera las indicaciones nutricionales, los alimentos naturales y la oferta saludable y suficiente de alimentos apropiados para los educandos.

La mezcla y la complicidad en el ejercicio de funciones encomendadas tanto al Ministerio de Educación Pública como al Ministerio de Salud ha generado incertidumbres en cuanto a las funciones del educador, quien se constituye una especie de filtro para poner en práctica las políticas que provienen de ambos ministerios para el cumplimiento de las metas, los objetivos de las distintas políticas públicas.

Así el educador funciona como responsable para evitar el abandono escolar, evitar el bullying, evitar o aplicar, perdón, las guías sexuales y también velar por las guías alimentarias.

El crecimiento de la violencia como fenómeno que integra el estado de la salud de la población también es un tema omiso en el informe de rendición de cuentas del presidente.

Las regulaciones de los medicamentos de venta libre y la de los alimentos que se venden en calles no ha sido la más adecuada y esto ha generado disconformidad de los gremios médicos, nutricionistas, que están viendo los riesgos para la salud de los consumidores.

Y termino diciendo que hay muchos otros temas que quedaron pendientes y que estaremos analizando, pero desde el punto de vista de la salud en Restauración Nacional queremos optar por fiscalizar y por tratar de que la condición y el bienestar de cada uno de los y las costarricenses sea velada.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado, diputada, continúa en el uso de la palabra el compañero Jonathan Prendas Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señora presidenta, saludos a todos los que estamos acá en el Plenario, a los colegas de la prensa y felicidades en el día que estamos el día de hoy, la parte de información, libertad de expresión.

Tenemos que analizar la parte del discurso del señor presidente y para eso tenemos que hacer varias valoraciones.

Don Luis Guillermo Solís necesitó de cincuenta mil páginas para rendir su informe pero en él nos pinta una Costa Rica que, definitivamente, no es en la que estamos viviendo.

Señoras y señores, administrar no es gobernar, administrar es lo que está haciendo el Partido Acción Ciudadana en los últimos años, gobernar es gerenciar, gobernar es salir adelante, tomar decisiones, gobernar es tender puentes, gobernar es alcanzar acuerdos, administrar es lo que hizo el gobierno de Luis Guillermo Solís.

En materia de contención del gasto por poner uno de los cuatro puntos esta administración nos queda debiendo, les voy a poner varios, varias puntos y varias especificidades; uno, el presidente dijo que a pesar de la estrechez fiscal logramos mantener la tendencia a la baja de las remuneraciones en el sector público.

Sin embargo, las memorias anuales del 2016 y 2017 de la Contraloría General de la República muestran que las remuneraciones totales del sector público crecieron doce punto ocho por ciento, es decir, cuatro punto ocho billones a cinco punto cuatro billones en el 2017.

Punto número dos, según el presidente se logró desacelerar el ritmo del crecimiento del gasto que pasó de un trece punto ocho en el periodo 2010-2013 a un ocho punto seis por ciento en el periodo 2014-2017, veamos qué dice la Contraloría General de la República, ahí se evidencia en la memoria que el gasto del Gobierno central creció en términos absolutos en uno punto ocho billones de colones entre el 2014-2017, mientras que entre el 2010 y 2013 el crecimiento fue de uno punto cuatro billones de colones, es decir, señoras y señores, el Gobierno de Luis Guillermo Solís fue muchísimo más gastón que el antecesor el de Laura Chinchilla.

En su primer año de Gobierno el gasto creció catorce punto siete por ciento con una bochornosa ilegal aprobación del presupuesto de la, de la República, algo sin duda muy lamentable.

En cuanto al tema fiscal el presidente dejó pasar mucho tiempo y hoy pagamos los platos rotos, en el, el impacto del Gobierno en el gasto público y del déficit fiscal se ve un crecimiento en la económica y un impacto en la economía de los costarricenses, sin duda alguna todos y cada uno de los bolsillos de los padres y madres de familia que en este momento están ahí afuera ganándose el arroz y los frijoles tienen en este momento el impacto certero de la mala decisión del Gobierno Solís Rivera de dejar dos años el tema fiscal totalmente engavetado.

El déficit fiscal primero, primario, todos los años empieza en cero, dependiendo de las gestiones del Gobierno sube, baja, o se mantiene, la administración Solís Rivera no logró para nada sostener y contener el déficit fiscal y más bien aumentó, en este momento cerraremos este año en uno de los puntos más altos históricos y eso es muy lamentable.

En la comisión especial que ve el expediente 20.580 uno de los miembros de los diputados ya salientes dijo la siguientes frase, —el Gobierno tardó en percatarse del tema fiscal, y tanto por el lado de los ingresos y por el lado de los gastos se comportó al revés, ya teníamos un problema heredado, pero había que arreglarlo, no se vale decir que porque es heredado no teníamos nosotros que hacer nada, había que arreglarlo—, señoras y señores, esta frase que transparente lo que no hizo el Gobierno Solís Rivera la dijo Ottón Solís.

El presidente recriminó que advirtió la necesidad de la reforma fiscal y que su clamor no había sido escuchado, en la campaña dijo que durante los dos primeros años no se hablaría de impuestos, y no fue sino hasta agosto del 2015 que el Ejecutivo presentó los proyectos de ley de impuestos sobre valor agregado e impuesto sobre la renta hasta el 2017, presentó el de fortalecimiento de las finanzas públicas el cual incluso se le acaba de aprobar una moción de texto sustitutivo.

En cuanto al empleo las familias le resentirán la mala gestión al Gobierno saliente que derivó en mayores dificultades para conseguir y mantener trabajos, veamos dos ejemplos concretos.

Según la encuesta continua del empleo del INEC, al comparar datos del cuarto trimestre del 2013 con el mismo período del 2017 hay noventa y dos mil seiscientas cuarenta y dos personas ocupadas menos y quince mil ciento cincuenta y siete desempleados más. La tasa de desempleo subió un uno por ciento, o lo que es lo mismo sumando estos dos datos duros ciento siete mil setecientos noventa y nueve empleos menos se gestaron en este país.

El desempleo es muy fuerte también, por ejemplo, en la población joven, treinta y nueve mil, perdón treinta y nueve punto nueve por ciento para personas entre quince y veinticuatro años y treinta punto cuatro por ciento para personas entre los veinticinco y los treinta y cuatro años de edad, a nivel de empleo también quedó debiendo este Gobierno.

En materia de combate a la corrupción y promoción de la transparencia el resultado es desastroso; uno, el discurso contra la corrupción en estos cuatro años empezó con un ataque furibundo que, posteriormente, se desdibujó en errores administrativos, para pasar después a pifias y terminar olvidado en su último informe a una simple dos, tres párrafos, evidenciando que la responsabilidad por sus fallos y omisiones quedó excluida.

Los principales escándalos de corrupción que fueron omitidos en el discurso del señor presidente, el cementazo tal y cual tuvo la magnitud correspondiente, que involucró a los tres poderes de la República, el pago de los sobresueldos a varios ministros y viceministros que probablemente el próximo martes se retirarán de su gestión sin haber pagado un solo cinco de ese dinero, a las pifias millonarias con la fallida construcción del edificio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que ascendieron a seis mil trescientos setenta y cinco millones de colones, y al acceso

a la terminal de contenedores de Moín por una módica suma de siete mil novecientos millones de colones.

El Gobierno redujo la pauta publicitaria a varios medios de comunicación para castigarlos por la línea editorial. En el 2016 la Sala Constitucional le dio la razón a un medio de comunicación que recurrió a esta decisión y determinó que con ello se evidenció el artículo 13.3 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y los artículos 28 y 29 de la Constitución Política.

Nos dice también el señor presidente que consolidamos las bases normativas y los instrumentos de política en materia de acceso a la información, mediante la promulgación de ciertos proyectos de ley, como la Ley de Acceso a la Información Pública y la Libertad de Prensa y Expresión, que tramita la Asamblea Legislativa; sin embargo, se presentó solo un expediente, el 20.362, en abril del 2017, el cual está en estudio en la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación. Es mentira que existió una bandera de liderazgo en este tema.

No hubo contención del gasto, no hubo recaudación fiscal seria, no hubo un manejo eficiente y serio en material aduanal, no hubo un freno a las consultorías millonarias que tanto pero tenían en su momento de oposición del Partido Acción Ciudadana, no hubo ejecución de los préstamos del Banco Interamericano de Integración Económica para lo que es la parte de educación…, del BID, disculpen, no hubo reactivación económica, no hubo nuevas fuentes de empleo.

Pongámoslo de esta manera, compañeros, si tuviéramos que aplicar un examen al informe del señor Solís Rivera nos reduciríamos para ejemplificar la nota a la cita desafortunada en donde dice que Orotina es parte de Puntarenas. Eso ejemplifica cómo fue su gestión cuatro años, esto ejemplifica la seriedad de un informe de labores de cuatro años que empezó en cincuenta mil páginas, que pasó después a cuatro horas y que terminó en un resumen puntual de una hora.

Yo creo que nos quedó debiendo el señor Luis Guillermo Solís Rivera, yo creo que el primer Gobierno PAC quedó debiendo. Vamos a ver cómo van a reaccionar en el quinto año porque tienen mucho que enmendar para poder decirle al país vuelvan a creer, porque dicen que se restableció la confianza, yo creo que gastaron la confianza del costarricense y por eso estamos como estamos.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputado Prendas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por diez minutos.

Voy a aprovechar para solicitarles tener presente traer la tarjeta a Plenario y hacer el cuido también de la misma. Gracias.

Adelante, diputado.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidenta.

Frases como Costa Rica volvió a construir su futuro. Hemos logrado romper con esa visión de una Costa Rica estancada, logramos superar esa sensación de parálisis que corroía la esperanza de recuperar el ritmo de nuestras…, de nuestro desarrollo.

Estas afirmaciones, entre otras que escuchamos el día de ayer, que el señor presidente de la República, don Luis Guillermo Solís Rivera, nos dio en su informe a esta Asamblea Legislativa, quedamos con la sensación de que fueron eso, fueron frases.

No fue posible disminuir la desigualdad en los hogares. Según cifras de INEC, el coeficiente de Gini por persona llegó a sus niveles más altos. No podemos entender estas afirmaciones, si comparamos las cifras de empleo y concluimos que en el año pasado había noventa mil personas más desempleadas que en el año 2015.

No podemos comprender y entender esas frases cuando escuchamos al mismo jerarca en Seguridad designado por el presidente electo, donde asegura que, y cito sus palabras, recibe al país en las peores condiciones de la historia en materia de seguridad. Entonces rima con aquella canción que dice: palabras, palabras, solo palabras.

No podemos ser parte, y aquí con todo respeto lo digo, de la utopía del señor presidente, cuando la Defensoría de los Habitantes afirma, en su último informe, que el Estado costarricense debe ofrecer un ambiente pedagógicamente propicio y las condiciones mínimas infraestructurales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida en forma básica el elemento de la seguridad en sus centros educativos, y, además, que es una realidad que algunos estudiantes aún reciben lecciones en ranchos, salones comunales, iglesias y hasta en viviendas prestadas o alquiladas, como también en aulas o edificaciones con serias limitaciones y riesgos.

Los diputados y diputadas aquí presentes tenemos la mayor voluntad de trabajar por la ciudadanía, y parte de esta labor es el diagnóstico nacional que nos permita llegar a acuerdos para posicionar al país. Pero demandamos estrategia, una visión de parte del Ejecutivo, para esta difícil coyuntura en la que atravesamos; un compromiso en el uso responsable de los recursos, en la ejecución presupuestaria y reducción de gastos, que es algo que en materia fiscal queremos todos tener claro cuáles son las propuestas en reducción de gasto.

Lo menciono hacia el futuro porque lo estoy mencionando hacia el pasado que este Gobierno no tuvo ninguna contención del gasto; más bien, diciéndolo como dice el pueblo allá en Alajuelita, ha sido un Gobierno gastón. Para poder ir hacia una reforma fiscal integral este aspecto, que lo mencionamos como un aspecto de déficit de este Gobierno, la contención del gasto.

Hemos podido ver cómo la complacencia de este Gobierno, al postergar temas necesarios como el de empleo público, nos pasa la factura. En el mes de enero del año pasado, en sesiones extraordinarias, fue sepultado el proyecto de ley de empleo público, debido al pedido de diputados oficialistas que alegaban afectaciones a la paz social, o bien, acuerpando a sindicatos que alegaban que su aprobación no significaría un impacto significativo en el déficit fiscal, cuando lo cierto es que el ajuste habría significado hasta un uno por ciento del PIB, que sí habría generado un ahorro en las finanzas públicas en una forma global.

No es tiempo de seguir improvisando y emitiendo frases que dan la idea de desarrollo, de atención. No es tiempo tampoco para lavarse las manos y seguir en el estancamiento y en la parálisis que nos tiene sumergidos en un déficit fiscal muy preocupante, en un desempleo, en otras cosas que debe este Gobierno a entender, como por ejemplo, el tema de la infraestructura, con prontitud y con responsabilidad.

Es preocupante ver cómo quedan plasmadas en el aparato las obras inconclusas, como por ejemplo, y lo menciono porque se dan y se mencionan estas obras como si fueran obras que se hubiesen terminado como obra de Gobierno, pero al fin y al cabo inconclusas.

La ampliación de las carreteras a Limón y a San Ramón, el tramo central de la nueva carretera a San Carlos, circunvalación norte, los proyectos de pasos a desnivel en La Lima, en Taras, y por cierto que, ni siquiera iniciada, la ampliación de la carretera de Cartago, que siguen los cartagineses esperando que este Gobierno que pasó, igual que el anterior —y esperamos que en este no, que la comiencen y que la terminen, tienen cuatro años donde ya está aprobado todo—.

La circunvalación Norte, los proyectos de pasos a desnivel en La Lima y Taras, inauguración de la Terminal de Contenedores en Moín, reducción de la desigualdad, aumentar el empleo y las condiciones de seguridad pública

Uno de los temas con mayor eco en los medios de comunicación y, en general en la población, es el alto déficit fiscal que el Gobierno saliente deja, producto de decisiones gerenciales mal tomadas y tomadas a destiempo.

Sin embargo, aun cuando esta situación es grave, lo es aún más el hecho de que el déficit no solo se ha presentado a niveles de ingresos y egresos, sino en general, en la integralidad del país. Es sin duda este el Gobierno del déficit, así lo perciben

los ciudadanos, así lo percibimos nosotros. Está Administración saliente ha sido deficitaria en infraestructura, en salud, en muchos ámbitos.

Señora presidenta, antes de que se me termine el tiempo, quisiera que se integre la totalidad de mi intervención en el acta, si usted me lo permite, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Así es, diputado Avendaño, se incorporará lo restante de su discurso al acta.

(Ver anexo N°. 2)

Continúa en el uso de la palabra la diputada Chan Mora hasta por diez minutos.

Diputada Carmen Irene Chan Mora:

Señoras y señores diputados, estimados miembros de la prensa.

Escuchando pausadamente al presidente y su discurso de cierre estoy convencida que la radiografía que contiene este documento no es en nada parecido a lo que tenemos por Costa Rica.

Sino que parece un país de Europa de los que conoce tanto el presidente.

Y que esos no los olvida como sí se olvidó de Orotina de Alajuela.

En nada se parece este informe a una verdadera rendición de cuentas.

Por lo contrario, es un chorro de mentiras que riñen en lo sagrado del deber constitucional.

Ser transparente ante el pueblo debería ser un acto del presidente.

Más bien, parece una apología al populismo fabricada por gobiernos de izquierda totalmente irresponsables.

Que se valieran de las necesidades y de la pobreza de la gente con un único fin de conseguir y aferrarse a cosa pública y esconder sus desaciertos mediante maniobras turbias al servicio de los sectores.

Este informe no es más que un panfleto cargado de cifras y datos que describen una fina técnica de retórica y elocuente magia de demagogia universitaria digno del partido de Gobierno.

Recordemos que este Gobierno juró hacerle un monumento a la transparencia y a la casa de cristal, tal y como nos prometió el presidente al inicio de su mandato.

Sin embargo la caja de vidrio se rompió y salió a relucir el tema de la corrupción gracias a nuestros compañeros periodistas.

Es escandaloso pensar que este mamarracho de incoherencias cueste varios millones de colones, en el peor momento en que se discute en la Asamblea un paquetazo fiscal que castiga a la clase trabajadora y a todos los empleados públicos.

También está dirigido a desaparecer a las familias costarricenses, a las más humildes, que no les alcanza ni siquiera para la compra de la canasta básica.

Me llamó la atención que el presidente se equivoque de dónde queda Orotina, pero estoy segura que no se equivoca dónde queda el Juan Santamaría y mucho menos Europa.

En esta ocasión me referiré brevemente al tema de infraestructura nacional.

A través de los medios de comunicación se nos ha informado que en el foro económico mundial Costa Rica se ubica en el lugar número ciento tres de ciento cuarenta y nueve países estudiados.

Sobre la calidad de infraestructura nacional, es decir, estamos muy lejos de ser un país en vías de desarrollo de servicios de primera calidad.

Esto se comprueba fácilmente por una serie de incumplimientos y deficiencias en la infraestructura de esta administración que, por ejemplo, le cito el tren interurbano, que fue el discurso más trillado del presidente electo Carlos Alvarado.

Nunca se presentó ni siquiera el anteproyecto por el Gobierno del presidente Solís.

El desastre de diseño de la carretera Chilamate-Vuelta de Kooper que se inundó dos días después de inaugurada.

La ruta 32 de Guápiles-Limón, esta vía presentó un repertorio de inconsistencias técnicas que paralizó su diseño y su seguimiento.

La carretera San José-San Ramón se aprobó la Ley de fideicomiso y nunca se ejecutó.

El problema de la terminal de contenedores de Moín que presentó deficiencias estructurales siendo esto un rezago para el comercio y la competitividad de todo un país, de nuestro país.

Y en la carretera Naranjo-San Carlos, que ha sido la obra más costosa y desastrosa desde el caso de la platina.

Por el incremento exagerado del costo de la obra y de acuerdo con el informe de la Contraloría del 2006 se estimó que un costo de setenta y un millones de dólares para un plazo de cuatro años.

Sin embargo, a ocho años del inicio de las obras de esta carretera no está terminada.

Y el costo actual ascienda a ciento ochenta y ocho millones de dólares y son veintinueve kilómetros.

También la Circunvalación norte, trayecto que conecta la ruta Calle Blancos cuyo costo es de ciento cuarenta y siete millones de dólares está varado, ¿por qué?, porque se acabó el dinero.

Y lo que falta son uno coma tres kilómetros estimado en setenta millones de dólares.

La ampliación del puente sobre el río Virilla en Lindora, los tres pasos a desnivel en circunvalación, Guadalupe, Garantías Sociales y la bandera, el nuevo puente del Saprissa que al parecer ya está falseado.

La construcción del tramo Cañas-Barranca de Puntarenas y el intercambio Taras en La Lima de Cartago.

El camino entre Birmania y Santa Cecilia, la conexión vial de Palmar Norte y Paso Canoas, y el asfaltado entre Paquera y playa Naranjo de Puntarenas.

Como duele que la provincia de Puntarenas sea tan afectada.

Todas estas obras presentan un costo aproximado de tres mil millones de dólares.

Con fuentes de financiamiento de seis créditos internacionales que contribuyen hasta ahora a que el país se inunde más y pague más por los costos de los atrasos.

Refiriéndome particularmente a la provincia de Puntarenas el caso de infraestructura de los hospitales nacionales Puntarenas se ha quedado en falta de inversión de infraestructura pública, esto lleva a un rezago de proyectos como la construcción de la morgue judicial en el cantón de Buenos Aires.

El Hospital de Puntarenas que presenta retrasos en el inicio de la obra.

En el tema de Judesur, esta Junta sufrió un secuestro por parte de este Gobierno.

Uso los fondos destinados para el desarrollo de la Zona Sur y los repartió en instituciones del Estado tales como, por ejemplo, el traslado de fondos al INA,

institución que mantiene un superávit de más de cuarenta mil millones para su propio desarrollo.

La Zona Sur de Puntarenas, de mi provincia, no tiene que pagar la falta de planificación de las instituciones del Estado.

En resumen, la Administración del presidente Solís deja a los costarricenses con una deuda pendiente en infraestructura, es decir, este Gobierno nos deja un déficit de veintiséis obras públicas que son claves y estrategias para el desarrollo nacional.

Es indiscutible que este informe carece de una verdadera planificación y sistematización sobre temas de infraestructura de esta Administración.

Junto con la crisis fiscal y el crimen organizado son los problemas más serios que tienen los costarricenses.

Como lo dijo la Cámara de la Construcción, Costa Rica hace treinta años era el líder de infraestructura pública, lo era. Se pone en evidencia que la carencia de una política de Estado en el desarrollo de infraestructura y con ello constituye un freno para la inversión extranjera y la competitividad de nuestro país, anulando, sin duda, el clima de inversiones.

Es un hecho que el problema de infraestructura continuará en el Gobierno entrante, ellos van a seguir por la misma ruta del retroceso, porque estoy segura le darán prioridades a otras actividades que representen más réditos para lo que es el nuevo presidente.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, diputada Chan Mora.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por quince minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Bueno, buenas tardes, compañeros y compañeras, hoy en definitiva tenemos una ardua tarea de poder hacer este control político y llamar a la verdad al señor presidente, Luis Guillermo Solís.

Señala el presidente Solís Rivera, en la página 7 del mensaje presentado el día de ayer: no hemos concretado todo lo que queríamos ni recuperado todo lo que el país

debía avanzar; y yo estoy absolutamente de acuerdo, agrego además que no cumplió con muchas de la promesas que le hizo a nuestro amado país.

Que se olvidó de regiones y poblaciones, poniendo en primer lugar la agenda del Gobierno PAC, intereses corporativos y de minorías traicionando el clamor de gobernar por mayor bienestar para la mayoría de los costarricenses.

Quisiera iniciar recordando uno de los llamados pilares para rescatar a Costa Rica, con el cual se comprometió usted, don Luis Guillermo Solís, ese pilar establecía la meta de reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema.

Lamentablemente Costa Rica hoy es un país más desigual que en el 2014, y con base en datos del coeficiente de Gini la desigualdad ha disminuido en casi todos los países de América Latina, tristemente no es el caso de nuestra Costa Rica.

El ingreso de los hogares más ricos se distancia, cada vez más, de lo que perciben los hogares más pobres.

Con respecto a la pobreza en la viven miles de familias, tal como lo señaló ayer el Semanario Universidad en un artículo denominado: Trece afirmaciones de Luis Guillermo verificadas por universidad; ayer se dieron afirmaciones falsas, engañosas u omisas.

La mínima reducción de la pobreza que experimentó el país en este período de Gobierno desde el método de la línea de pobreza, tal y como lo señaló el pasado informe del Estado de la Nación, se debió en gran manera, a intervenciones asistencialistas, no estructurales ni sostenibles, el país tiene décadas de tener a un veinte por ciento de sus hogares en situación de pobreza.

Y ese estancamiento, señoras y señores, no fue superado en la Administración Solís Rivera, además, tristemente si analizamos información complementaria y los datos que aporta el índice de pobreza multidimensional, las condiciones en las que viven las familias en pobreza se ha deteriorado.

Esto tengo que decir no es simplemente un relato, es una vivencia, algo que mis compañeros y mi persona vimos en campaña política, miles de personas clamando por igualdad de oportunidades.

De las veinte carencias o privaciones que componen el IPM en la mayoría de ellas específicamente doce, estamos peor, no mejor, señor presidente, peor que hace cuatro años, hay retrocesos en asistencia a la educación regular y en el desarrollo del capital humano menos hogares, no más hogares, menos hogares tienen hoy acceso a seguro de salud, servicio de agua potable y de excretas y de basura.

Las casas de habitación de los hogares en pobreza han visto desmejoramiento en el estado de techo, piso y paredes exteriores.

Y en estos cuatro años se recortaron significativamente los recursos para mejorar vivienda, por ejemplo, desde el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Por otra parte es penoso observar cómo ha aumentado el incumplimiento del salario mínimo, el cumplimiento de otros derechos laborales y el crecimiento del empleo informal y en condiciones precarias.

Mención particular, señor presidente, merece la red nacional de cuido y de desarrollo infantil, porque yo como mujer, como mamá y como legisladora, reprocho vehementemente el desmantelamiento que ha sufrido el programa durante la administración Solís Rivera.

Según la Encuesta Nacional de Hogares, se ha prácticamente duplicado el porcentaje de familias en situación de pobreza que carecen de servicios de cuido y desarrollo infantil, pasando de cinco puntos cinco en el 2014 a diez punto uno en el 2017, sí señoras y señores, casi duplicado.

Es inaceptable que la universalización de la red que incide en el desarrollo integral de nuestra niñez, la incorporación de las valiosas mujeres costarricenses a la opción de estudio o trabajo y, en general, a la corresponsabilidad de los cuidados se haya limitado por razones meramente ideológicas o de banderas políticas.

Similar situación ha enfrentado la red de cuido y atención progresiva de las personas adultas mayores que no han experimentado crecimiento alguno en este cuatrienio y se mantienen las mismas cincuenta y tres redes comunitarias con que cerró la administración anterior funcionando con muchas más limitaciones presupuestarias.

Con respecto a las personas con discapacidad no mencionó usted señor presidente que desde agosto del año 2016 la Asamblea Legislativa aprobó la ley 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, y que han pasado más de veinte meses y no ha habido voluntad del Poder Ejecutivo para reglamentarla e implementarla, coartando así la autonomía y derechos humanos de esta valiosa población.

Al referirse usted al Inamu fue omiso don Luis Guillermo Solís en reconocer que las autoridades políticas e institucionales no realizan una labor satisfactoria para garantizar el cumplimiento de la política de igualdad y equidad de género y, en consecuencia, para el cierre de brechas existentes en este tema.

Se indica en la página cuarenta y dos del extenso informe presidencial que se entregaron más de cinco mil seiscientos millones en el Programa Eco Mujer, pero no se rindió cuentas con respecto a lo que señaló la Contraloría General de la República en la auditoria sobre este programa, la cual señaló debilidades en la selección de proyectos tanto en lo técnico como en la viabilidad y que

adicionalmente no se cuenta con una estrategia para el seguimiento y para brindar acompañamiento en la ejecución de estos proyectos.

En resumen no se sabe cómo se invirtieron esos cinco mil seiscientos millones, esos recursos públicos y eso, costarricenses, es inaceptable.

No puedo concluir sin hacer nota del estancamiento en materia de vivienda y el aumento significativo en la cantidad de asentamientos precarios en el país, particularmente en el área metropolitana.

También señalo la omisión del señor presidente con respecto a la lamentable pérdida neta de empleos que ha sucedido en estos cuatro años con particular afectación a la población joven que cada vez más ve más limitada sus oportunidades laborales.

Concluyo diciendo, don Luis Guillermo, no se vista con ropa ajena porque las condiciones del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficios del Estado, conocido como Sinerube, son hoy prácticamente las mismas que tenía al iniciar su gestión. Lamentablemente, eso significa que el sistema no está aún en pleno funcionamiento.

En síntesis, el informe presidencial suyo, don Luis Guillermo Solís, de este 2 de mayo del 2018, parece que se refiere a otra nación, a otra República y no a nuestra amada Costa Rica, porque no refleja la difícil realidad de pobreza, desigualdad y pérdida de empleos que entre otros problemas se viven en este país.

De verdad que si algo retrata fielmente su administración don Luis Guillermo es que no es lo mismo verla venir que bailar con ella. Y las consecuencias en el área social así lo demuestran.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Ahora procederemos al análisis por parte de la Fracción del Partido Frente Amplio.

Diputado Villalta Florez-Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Villalta Florez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores y señoras diputadas.

Vamos a empezar este análisis del informe presidencial en esta primera parte, seguiremos viendo otros temas muy interesantes que aquí se han mencionado la sesión siguiente.

Pero yo quiero referirme a un punto que sin duda es de gran preocupación con el informe que escuchamos ayer, porque el presidente Solís llegó al Gobierno a partir de promesas de una lucha frontal contra la corrupción y, lamentablemente, hay hechos de su Gobierno que fueron invisibilizados en el informe del día de ayer efectivamente que contradijeron absolutamente esas promesas.

Y no podemos dejarlo pasar no porque queramos ahora satanizar la administración del presidente Solís, ya habrá tiempo para ver los aciertos y los errores.

Lo que pasa es que estas cosas que habían sido denunciadas reiteradamente por el partido de Gobierno, cuando era oposición, son prácticas que se vienen gestando desde hace mucho tiempo, que debilitan y deterioran el funcionamiento del Estado costarricense.

Esas instituciones que muchos defendemos no funcionan bien por estas prácticas de corrupción. Y aunque el presidente Solís prometió cambiarlas, muchas cosas de repitieron y cometieron exactamente los mismos errores que los partidos tradicionales.

Hablemos, por ejemplo, de los mecanismos para aplicar nombramientos de las juntas directivas de las instituciones autónomas, especialmente el caso de los bancos.

Terminó nombrando, aunque habían prometido hacer concursos de antecedentes, terminó nombrando amigotes, sí. A todos los exdiputados del PAC que no sabían dónde meterlos, los mandaron a alguna junta directiva de un banco del Estado, y las consecuencias fueron graves.

El caso del cementazo es un ejemplo emblemático. Ahora todos hablamos del cementazo, pero yo quiero recordarles que durante casi dos años en esta Asamblea Legislativa, en la legislatura pasada, varias fracciones políticas intentaron tapar el caso del cementazo, empezando por el Gobierno. Y no fue a raíz de la denuncia reiterada, insistente e incisiva de diputados, como la diputada Patricia Mora, que se logró destapar este escándalo.

Y la verdad es que ayer no solo fue omiso el informe del señor presidente, es que hubo acciones que involucraron directamente al Poder Ejecutivo que no se pueden repetir en Costa Rica si queremos luchar contra la corrupción, y por eso las señalo aquí.

La Presidencia intentó y sigue intentando ocular el escándalo del cementazo, pero hay que recordar que desde octubre del año anterior el presidente suspendió a todos los directores y directoras del BCR. El Gobierno decidió suspenderlos, pero ha sido incapaz de llevar a fin el proceso administrativo para destituir definitivamente a estos directores y directoras.

Dos directores suspendidos, puestos por este Gobierno, han afirmado que la Presidencia les presionó de formas indebidas, todo apunta que para ocultar este escándalo. Dicen que la Presidencia presionó para que no destituyeran a Paola Mora, presidenta del BCR, y que si no podían evitar su destitución eligieran a otro amigo y fiel al Gobierno.

Hay que recordar que durante buena parte de la legislatura pasada toda la relación con varias instituciones estuvo liderada por el diputado Morales Zapata y otros diputados de otros partidos, que además de presentarse a sí mismo como el embajador del presidente todavía, el presidente Solís aquí en la Asamblea Legislativa, se presentaba también como el lobbista oficial y privilegiado del importador de cemento Juan Carlos Bolaños.

Algunos dicen que no saben diferenciar, que están preocupados por la normativa sobre enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias. No, señoras y señores, la diferencia es clara, aquí podemos debatir y defender políticas públicas. Si alguien quiere discutir o cuestionar un monopolio privado de cualquier producto, puede hacerlo; otra cosa muy diferente es hacer lobby para beneficiar los negocios de un empresario concreto, torciendo las normativas, violentando los procedimientos, más si es un empresario amigo con el que se viaja en helicóptero y del que se reciben beneficios directos.

Ese es el problema de la corrupción, eso es lo que hemos denunciado de otros gobiernos, y lamentablemente se repitió. Se repitió, y fue tolerado y escondido. Casa Presidencial recomendó a Mario Barrenechea, a través de un director, como candidato con respaldo presidencial para ser nombrado como gerente del BCR.

El Poder Ejecutivo, desde Casa Presidencial, conoció y avaló el “plan de reactivación económica” (entre comillas), que como un punto específico en el BCR planteaba financiar la importación de cemento desde China. Hablaba de políticas macroeconómicas generales y un punto era financiar, solo les faltó poner: financiar a Juan Carlos Bolaños. Y a la fecha el presidente Solís no se ha referido a estos cuestionamientos.

Hay que recordar que ese empresario, Juan Carlos Bolaños, obtuvo réditos impensables para cualquier costarricense. Las compañeras y compañeros diputados que vienen del mundo rural saben el sufrimiento, el calvario, que es para un pequeño agricultor o para cualquier pequeño empresario pedir un préstamo en este país.

Le piden que hipoteque la casa, el carro, los terrenos, la familia, solo el alma les falta pedirle que hipotequen, ¿verdad? Y, aun así, no le prestan, y se atrasa un segundo y le rematan la casa, el carro y lo quieren meter a la cárcel.

Pero a Juan Carlos Bolaños y a sus amigotes, a esos sí, a esos sí los recibieron con creces. Hay que recordar que el exministro de la Presidencia, Melvin Jiménez,

recibió en la Casa Presidencial a Juan Carlos Bolaños para discutir sobre las restricciones técnicas del reglamento del MEIC que le impedían utilizar el cemento chino en las obras de la Comisión Nacional de Emergencias.

Y en tiempo récord se publicó en la reforma del reglamento técnico sobre verificación de calidad, empaque y etiquetado del cemento. En tiempo récord, simplificación de trámites.

Diay, yo conozco gente que tiene años de estar peleando que le simplifiquen trámites, que les faciliten los negocios y a este señor en tiempo récord le modificaron todo lo que necesitaba.

Le hicieron una reunión donde se trajeron al presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, el señor Iván Brenes, y le solicitaron que se eliminara la obligatoriedad de presentar certificado de calidad exigido por el MEIC al importador, y que la Comisión Nacional de Emergencias revoque la suspensión de los trabajos en el dique de Nosara, donde se estaba usando ese cemento chino.

Y en tiempo récord le resolvieron, le modificaron el requisito técnico de forma arbitraria, inmediatamente la Comisión Nacional de Emergencias. Este señor logró lo que nadie logra: la coordinación institucional, los reunió, a varias instituciones, y de una vez le modificaron todos los procedimientos.

En una reunión solicitada por el exdiputado Morales Zapata, donde pidió que se opusieran a un proyecto para grabar con cinco por ciento la importación del cemento, un proyecto que había sido presentado por un diputado de la propia fracción de Gobierno, nunca se convocó ese proyecto, a pesar de que había sido presentado por el jefe de fracción del partido de Gobierno.

Logró ser recibido el empresario por el propio presidente en una reunión de la que no tenemos toda la información, no para hablar sobre las políticas públicas, para hablar de los negocios particulares y de cómo él se sentía afectado en su negocio por las decisiones del Estado. Solicitó, este empresario, que se le facilitara el desembarque y la nacionalización de cemento que tenía varados en aduanas y a través de un intercambio de mensajes en tiempo récord la Dirección General de de Aduanas autorizó la nacionalización del cemento a través de un procedimiento totalmente irregular; lograba que le modificaran los trámites en aduanas. Este señor era, en el Gobierno era, realmente era ladino, podía hacer lo que quisiera, tenía un poder que nadie tiene, lograba que le prestaran sin garantías.

Hablaba yo de los agricultores, a este empresario le aceptaron como garantía el cemento que iba a importar; no existía la garantía, no la había visto nadie. A un pequeño agricultor no hay forma de que le presten y a este le aceptaban una garantía que no existía.

Desde inicios del Gobierno ya había cuestionamiento sobre Mario Barrenechea y Paola Mora pero el Poder Ejecutivo recibió informes de la Procuraduría de la Ética, a pesar de que habían prometido cumplir las recomendaciones de la Procuraduría de la Ética y los engavetó, como hicieron gobiernos anteriores que ya señalaban faltas éticas de estas personas. Ya estaban advertidas muchas de estas cosas, nunca hicieron caso.

¿Qué hizo el señor presidente Solís? Más bien terminó amenazando a los que investigaban, en declaraciones públicas dijo que ya sabía quiénes lo estaban investigando y no vamos a quedarnos quietos, vamos a defendernos dijo, pero se olvidaron de defender el interés público, calificó de show todo lo que estaba denunciando hasta que ya no pudieron taparlo más.

Juan Carlos Bolaños construyó una ley de influencias gracias a su ligamen con figuras claves del Gobierno; una red de influencias de alto nivel que involucró a diputados de otros partidos, por eso esto no es nada más un ataque o un cuestionamiento al Partido Acción Ciudadana, porque en esa red había diputados de varios partidos, lo que tenemos que desterrar son esas prácticas.

Miembros cercanos de ese círculo del presidente Solís le abrieron las puertas de lo público para que un empresario corrupto tuviera créditos millonarios y lograra vías irregulares para desembarcar cemento y metiera mano en procesos judiciales y al final estaban embarrados los tres Poderes de la República, en un caso vergonzoso pero hay que recordar cómo se gestó.

El presidente protegió a personas de su círculo y evitó sentar responsabilidades políticas, nunca tomó medidas, en el caso de Mariano Figueres nombrado en la DIS, y no fue hasta que estaba con el agua al cuello que cuestionó a su embajador oficial Morales Zapata, que tenía montada toda una red en este Parlamento y durante mucho tiempo se presentó como el negociador oficial, el ministro de la Presidencia a la sombra.

El Gobierno más bien intentó boicotear la aprobación del informe del cementazo, hay que recordar eso. Diputados fieles al presidente incluso llegaron a solicitar que aquí se lea un extenso documento para evitar que se votara el informe y a la fecha el Poder Ejecutivo no ha tomado, y esto es un llamado al nuevo gobierno para que no repita esos errores, el Poder Ejecutivo no ha tomado una sola de las medidas recomendadas en los informes legislativos del cementazo.

Visto todo eso, que no se refiriera el presidente Solís a este caso, en su informe, es solo la culminación de una serie de hechos que no pueden repetirse. La Asamblea Legislativa anterior investigó otros casos de corrupción, esto no es solo un asunto del Gobierno del PAC; se investigó el caso Yanber; en el caso Yanber que es paradigmático porque representa un vivo ejemplo de cómo la política tradicional algunos miembros corruptos de la élite económica extienden su poder en el campo de lo político. El caso Yanber que involucró al señor Samuel Yankelewitz, presidente

honorario de la Ucaeep, vinculado sin duda donante en el pasado, sus empresas, al Partido Liberación Nacional.

Don Samuel Yankelewitz obtuvo créditos por treinta y siete millones de dólares. ¡Se pueden imaginar ustedes lo que es esa plata! y solo siete meses después inició un proceso judicial para evitar la quiebra de su empresa. Los bancos estatales fueron totalmente complacientes con los Yankelewitz, en Bancrédito, quebrado poco tiempo después, ni les solicitaron garantías reales para respaldar sus créditos. Hay unos en este país que pueden obtener créditos del Estado sin garantía de nada mientras al pequeño no le prestan.

Y en el Banco Nacional le aceptaron garantías insuficientes y hasta crearon excepciones a requisitos internos, después se demostró que esta red, tejida por el señor Yankelewitz y su empresa Yanber, logró engañar a los bancos presentando estados financieros maquillados con ventas ficticias que hacían a una empresa de papel panameña vinculada a estos mismos dueños de la empresa Yanber y todo esto fue alcahueteado por la dirección de aduanas, por las distintas instituciones, por tributación…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Don José María, se ha acabado su tiempo por el día de hoy.

Muchas gracias.

Procedemos al análisis del mensaje del señor presidente por parte de la fracción de Liberación Nacional.

Tiene siete punto cinco minutos la diputada Hernández Sánchez.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, presidenta.

Señoras y señores diputados.

Yo quisiera abordar, así como se ha hecho esta, tarde dos elementos o dos temáticas que están estrechamente relacionado con lo que se ha discutido hoy y tiene que ver con el tema de infraestructura pública y el tema de las finanzas.

Sin embargo el abordaje que yo quisiera hacer se trata un poco de entender las razones o las causas de mucha de esa parálisis que hemos visto y que ustedes han informado en razón del informe de rendición de cuentas que presenta el aún presidente don Luis Guillermo Solís.

Y a mí me parece que esto es fundamental entrar en un análisis para ver las razones y las causas máxime que estamos a punto de iniciar un quinto año del Gobierno del Partido Acción Ciudadana y que si estas causas no se reconocen y no se trabajan desde esta Asamblea Legislativa vamos a estar enfrentando cuatro años después resultados similares.

Y es que entrando en materia de infraestructura pública como acá de ha denotado hemos visto que la administración Solís Rivera vino a darle por un tema ideológico una satanización a lo que es la construcción de obra pública no solamente vial, haciendo uso del esquema de alianzas público privadas, y por ello es que hoy muchas de estas obra de infraestructura vial, por ejemplo, que acá se han señalado presentan un nulo o poco avance en su estado de ejecución.

Y no es que no estamos refiriéndonos a cualquier tipo de obra pública, estamos hablando de infraestructura vial por donde circulan los bienes de consumo local, las exportaciones de este país, donde accedemos miles de personas diariamente para transitar a nuestros lugares de trabajo y centros de estudio.

Estamos hablando de medidas que tienen que ver con esa productividad y ese crecimiento económico al que hace referencia en su informe el presidente Luis Guillermo Solís.

Sin embargo, cuando vemos esas infraestructuras de gran trascendencia para este tipo de acciones como es la Interamericana Norte, la ampliación de la ruta 32, la ampliación de la ruta 27, Florencia del Castillo, la carretera a San Ramón, Río Frío Limón, nos damos cuenta que el avance es absolutamente nulo.

Y sí, ¿por qué ha sucedido eso?, porque no se le ha querido entrar a ese modelo de gestión país, a ese esquema de financiamiento con el cual vamos a abordar el desarrollo de obra pública.

Es que si seguimos satanizando esta figura o mirando o dejando de entender las causas por las cuales se avanzó o casi no se logró nada en esta materia vamos a cumplir lo mismo.

Necesitamos volver a ver cuál va a ser ese modelo, cuáles van a ser esos esquemas de financiamiento y máxime cuando entramos a hablar de un tema de estrechez o liquidez fiscal.

Y ahí voy a hacer referencia al segundo tema que señalé con el asunto de finanzas públicas.

El presidente dice en su discurso que ha hecho un heroico manejo de las finanzas públicas.

Ante esto quiero señalar lo siguiente: en su primer año de gobierno presentó un presupuesto que creció un veinte por ciento.

Luego su gasto promedio fue, creció en un diez por ciento con una inflación promedio de un cero coma cinco por ciento.

El déficit fiscal lo deja en seis punto dos por ciento, el más alto de los últimos treinta años.

Hoy, un punto del déficit fiscal nos cuesta a las y los costarricenses seiscientos millones de dólares anuales.

La deuda del Gobierno central la deja en el cincuenta por ciento del PIB y la del sector público en sesenta y seis por ciento.

Perdimos el grado de inversión y estamos a punto de caer al mismo nivel de países como Grecia, el Congo y Burkina Faso.

En Agosto del año pasado el presidente salió a decir que no podíamos pagar salarios, pensiones y transferencias, desperdiciamos una coyuntura de bajos precios históricos de petróleo, de cien dólares a cuarenta dólares y de ahorro de mil quinientos millones de dólares en pago de importaciones.

Prometió generar doscientos setenta mil puestos de empleo y destruyó setenta mil puestos de empleo.

La tasa de interés promedio en colones fue del quince por ciento junto con una política de cambio fijo que siguió incentivando a los ciudadanos para que tomaran deudas en dólares sin ser generadores de dólares.

Hoy más de cincuenta mil familias están engañadas de un sistema cambiario como si fuera fijo.

En pleno problema de faltante de liquidez decide en febrero de este años subir el porcentaje de autorización para llenar plazas vacantes del quince al cincuenta por ciento.

Prometió eliminar la pobreza extrema y la deja prácticamente igual, en un seis por ciento.

Los fondos de banca para el desarrollo que se le pusieron a disposición para financiar MiPymes por más de cuatrocientos millones de dólares no tuvieron la capacidad de colocarlos.

Desperdició la oportunidad de vender el Banco Crédito Agrícola en casi doscientos millones de dólares, y por su testarudez terminó entregando un muerto.

Destruyó todo el sistema bancario estatal a tal nivel que sus juntas directivas y comité de crédito fueron señaladas por falta al deber de probidad en la Comisión Investigadora sobre los créditos bancarios.

No quiso entrar a la alianza para el pacífico, dejándonos mal parados a la invitación que nos hicieron los países miembros.

Siguió fomentando realizar proyectos como Reventazón sin importar el costo.

Prometió facilitar la tramitología al sector productivo, y hoy ese mismo sector le pone una calificación de cinco sobre una escala de diez.

Por su posición ideológica no fue posible ni lograr una alianza público privada y prefirió dejar que la infraestructura se deteriorara aún más.

No, presidente, no deja usted al país mejor que antes, nos deja al borde de un colapso económico y los cincuenta mil folios jamás harán que el pueblo olvide que usted ha sido de los presidentes más ineficientes que ha tenido nuestra historia.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por siete punto cinco minutos.

Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez:

Muchas gracias, presidenta; buenas tardes, diputados y diputadas, público que nos acompaña a través de los medios de comunicación y estimables periodistas.

Me hubiera encantado que mi intervención no tuviera este sinsabor y este tinte claroscuro, pero ayer al escuchar con atención el discurso del señor presidente, Luis Guillermo Solís, no puedo hacerlo de otra forma.

Hace unos días se informó en los medios de comunicación sobre el volumen del informe final que entregaría al país la Administración Solís Rivera, se nos dijo que eran más de cincuenta mil páginas que recopilarían las acciones y logros de este Gobierno.

Pero no fue sino hasta que nos entregaron dos resúmenes, uno de noventa y seis y otro de diez páginas, con el cual nos guiamos durante su discurso de menos de una hora, que en otras palabras podríamos decir que nos dio un resumen del resumen.

Honestamente para un informe de miles de páginas esperaba más palabras del señor mandatario, más sustancia, más acciones, menos verbofloreado y más resultados.

Quizás menos dudas y contradicciones de las que hoy tenemos muchos..., de las que tenemos muchos dando vueltas en la cabeza.

Sin embargo, por tiempo y por interés especial me voy a enfocar a un tema país que me preocupa y me ocupa en mi condición de costarricense y de diputada, hablo de empleo, uno de los temas que más afecta a las familias costarricenses.

Ayer nos dijo que nos entrega un mejor país, pero durante cuatro años se invisivilizó el país que recibió. La Administración Chinchilla Miranda cerró en diciembre del 2013 con un ocho punto treinta y un por ciento de desempleo. La tasa de desempleo más baja de los últimos ocho años.

Mientras que en la Administración Solís Rivera nos entregó, a esa misma fecha, en diciembre de 2017 una tasa de desempleo del nueve punto veintinueve por ciento.

Pero eso no queda ahí, hoy se publicaron los resultados del primer trimestre de la encuesta continua de empleo que realiza el INEC, y lamentablemente las cifras golpean con más fuerza.

El trimestre cerró con un diez punto tres por ciento de desempleo, la tasa más alta en los últimos cincuenta meses, doscientos veintinueve mil costarricenses no tienen empleo, veinte mil desempleados más que hace un año.

Además, el desempleo tiene rostro joven. Para diciembre del 2017 un setenta punto veintiocho por ciento de los desempleos fueron personas menores de treinta y cinco años, cerramos ese mes con casi veintidós mil quinientos desempleados que cuentan con título universitario.

Pero como si eso no fuera todo, son las mujeres las más afectadas en esta Administración, Costa Rica tiene hoy ciento ocho mil mujeres desempleadas, dato que golpe directo al seno de la familia costarricense.

Y me acaban de pasar unos datos del empleo del Gobierno de Luis Guillermo Solís, refiriéndose entre el tercer trimestre del 2014 y el primer trimestre del 2018.

Los datos aclaran que las personas que están fuera hoy de la fuerza de trabajo son doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, es lamentable que no se hable con la verdad.

Esa es la cantidad de desempleados, de personas que están sin empleos, que están sin empleos actualmente durante todo el período.

Los datos anteriores se aparejan al otro punto al que también presté mucha atención, y es el tema de Banca para el Desarrollo, como mujer emprendedora que hoy ese es un tema crucial para el sector de emprendimiento e innovación.

Y si bien es cierto y es innegable que logró aumentar la colocación de recursos, la preocupación real es sobre la visión de este Gobierno, pues, el tema de fondo es de dónde se colaron esos fondos, a dónde se fueron esos fondos.

Según los datos de los informes anuales del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo para los emprendedores en los últimos tres años se dio una colocación máxima de un uno por ciento de los fondos asignados.

Señores, estas cifras solo demuestran que en esta Administración la esencia del proyecto se desvirtuó. La idea central de Banca para el Desarrollo era generar oportunidades para la población que podría producir sus propios ingresos y no tienen acceso al financiamiento por parte de la banca pública o banca privada.

No impulsar emprendimiento es cerrar la puerta de nuevas ideas de negocio, es cortar las oportunidades de más y mejores empleos. Es truncar las esperanzas de nuevos modelos productivos de las y los costarricenses.

Las familias costarricenses necesitan que se les den las herramientas para crecer y desarrollarse.

Empleo y viviendas dignas son derechos fundamentales de todo ciudadano, todo ciudadano debería de tener hoy en nuestro país; eso no se cumple a cabalidad.

Me gustaría tener más tiempo para referirme también al tema de vivienda. Sin embargo, no quiero dejar de mencionar que la esperada revolución en materia de erradicación de precario y la promesa histórica sobre la cantidad de bonos de vivienda otorgados fueron solo palabras que llenaron los folios, estamos a las puertas del inicio del quinto año del Gobierno del Partido Acción Ciudadana.

El pueblo, pese a los errores cometidos, les dio nuevamente la oportunidad de continuar dirigiendo el rumbo de nuestra nación.

Como costarricense espero que el presidente electo, el señor Carlos Alvarado, sepa tomar decisiones correctas para rectificar.

Hoy como diputada del Partido Liberación Nacional, partido el cual le otorgó, partido el cual el país le otorgó el mandato de ser la fracción mayoritaria ante este Plenario legislativo.

Asumo el compromiso y entiendo el llamado al próximo poder y extiendo el llamado del próximo Poder Ejecutivo de trabajar en conjunto con una línea de comunicación

directa y fluida que nos permita acuerdos país, que le devuelva las esperanzas a las y los costarricenses.

Desde esta curul y desde mi despacho estaré vigilante para ser la voz de los que no tienen voz, les impulsaré las iniciativas necesarias para que los costarricenses mejoren su calidad de vida, el compromiso de nuestra Fracción es hacer que las cosas sucedan porque estamos convencidos que si trascender sí es posible.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Corrales Chacón, hasta por siete punto cinco minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados. En primer lugar un saludo a los periodistas en el Día de la Libertad de Prensa.

El mensaje del presidente de la República de ayer 2 de mayo ante esta Asamblea Legislativa representa el fiel reflejo de lo que fueron estos cuatro años de la administración Solís, una serie de inexactitudes cargadas de apatía, camufladas bajo un velo de fantasía.

Sin ahondar en el tema de la crisis por la que atraviesa nuestro país nos dice el señor presidente que la falta de decisión en materia fiscal ya le pasa la factura a todo el país, lo que no nos dice es que en octubre del 2014 él mismo aseguraba a la ciudadanía que el déficit fiscal no era lo importante, ni el único problema que requería la atención urgente de su Gobierno.

Pero, además, el presidente fiel a lo que fue la tónica en esos cuatro años entra en sus ya acostumbradas contradicciones, mientras por un lado acepta que no logró hacer prácticamente nada en el tramo central de la nueva carretera San Carlos, por el otro trata de vendernos la idea de que se finalizó y puso en funcionamiento la punta norte del Proyecto Florencia-La Abundancia, cuando lo cierto, como lo sabemos todos los vecinos de la Zona Norte, es que fue prácticamente nulo el avance que en estos cuatro años con respecto a los que ya venían en la administración Chinchilla Miranda.

Así como tampoco nos dice los tropiezos y los enormes fallos en los que se provocaron en este Gobierno en el corredor vial Vuelta Kooper-Chilamate, así mismo y tratando de arrogarse avances que no le corresponden dice el presidente

que en todos los campos y en todas las áreas dejamos atrás la cultura del estancamiento y empezó a caminar de nuevo con entusiasmo.

Lo que tampoco nos dice don Luis Guillermo es que quienes durante años entorpecieron la toma de decisiones por mezquindad política y falta de visión país son quienes hoy nos gobiernan.

Cuando digo que se arroga logros que no le corresponden es porque incluso al enumerar cien de los supuestos logros alcanzados lo hace sin dar el más mínimo crédito a quienes realmente los impulsaron, pongo como ejemplo el tope de las pensiones de lujo y las revalorización de las perso… de las pensiones de los exdiputados, un indudable logro de la Asamblea Legislativa liderada por su entonces presidente Antonio Álvarez Desanti, líder … y el que estuvo dispuesta a bajar las banderas partidarias por el bien del país.

Además, se arroga logros en materia de infraestructura educativa, cuando la misma Contraloría General de la República encendió las alarmas en este tema en diciembre del año pasado.

Señaló un informe de auditoría que de ciento tres obras que conforman el proyecto, que conforman el proyecto analizado, solo dos centros educativos se encontraban construidos y funcionando; sin embargo, dichas obras no cumplían tampoco con la última etapa del proyecto referente a mobiliario, a equipo y tampoco en el manual de mantenimiento preventivo y correctivo.

Preocupa también la invisibilización de la labor de las municipalidades para alcanzar muchos de los avances que el Gobierno se indilga como propios y ni hablar del poco apoyo que recibió la Zona Norte para proyectos fronterizos y de emprendimientos turísticos, así como el lento avance de la reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán Otto, el descuido y la subutilización que presenta el Centro Cívico de Aguas Zarcas.

El escaso avance en la habilitación pertinente del puesto migratorio de Tablillas y especialmente el desastre que aqueja esta administración en la zona Crucitas, solo por citar algunos ejemplos.

En este último aspecto alzo la voz como diputada de la Zona Norte por los vecinos de Crucitas que han vivido la inacción por parte del Gobierno para solucionar el conflicto socio ambiental que los aqueja, sintiéndose amenazados constantemente por asaltos y la inseguridad ciudadana provocada por los más de trescientos coligalleros que se aprovechan del oro encontrado sin que las instituciones pertinentes hayan velado por salvaguardar la integridad de dicho pueblo.

Además, resulta paradójico cómo el presidente del PAC llevó al debilitamiento sistemático a la red de cuido, por redirigir recursos a otras áreas afectando a cientos de mujeres jefas de hogar y a sus hijos, al tiempo que hoy se vanagloria de haber

reducido la deserción educativa, no nos dicen que aunque bajo en términos globales se intensificó más bien en cuarto y quinto año de colegio, de poco sirve que nuestros jóvenes asistan en los primeros años si abandonan los estudios sin concluirlos.

Por otra parte, si bien se reconoce que la Caja Costarricense del Seguro Social aprobó una política institucional del adulto mayor en octubre del 2016 se recuerda que, como lo han señalado la Defensoría de los Habitantes y Conapam, nunca se desarrolló un plan de acción para la ejecución de dicha política.

No es justo hacer creer que se avanzó, señor presidente, cuando en realidad se dejaron las cosas a medias.

Pero más allá de todo lo dicho por el señor presidente quiero insistir también en todo lo que no dijo, porque no se hizo prácticamente nada en estos cuatro años, me refiero específicamente al apoyo de la juventud en programas como el de vivienda para clase media, el fomento de la educación dual para capacitar mejor a nuestros estudiantes y prepararlos para el mundo laboral, o incluso un apoyo decidido al deporte y a la recreación desde todos los ámbitos para fomentar no solo estilos de vida que nos brinden una población más sana, sino también programas de prevención de la violencia y la paz social a través del deporte.

Basta con recordar más bien la denuncia que a finales del año pasado tuvo presentar públicamente el Comité Olímpico Nacional, ante la pretensión del Ministerio de Hacienda de cobrar los impuestos de salida a los atletas nacionales que nos iban a ir a representar a los Juegos Centroamericanos en Nicaragua, en abierto incumplimiento de la Ley 7800 que los exonera de este rubro.

Fueron cuatro años en los que se trabajó sin planificación, sin un norte claro en el deporte, sin un plan estratégico, sin un plan nacional del deporte, con una disminución seria y apoyos tardíos al deporte de alto rendimiento. Además, se está endeudando al Icoder para construir obras de lujo en vez de obras funcionales como las que realmente se necesitan en las organizaciones deportivas y rurales.

No fueron capaces de crear el Ministerio de Deporte, que a pesar de las gestiones que venían ya avanzadas de la Administración anterior. Además, fue casi nula la coordinación con comités olímpicos y federaciones a lo largo y ancho del país.

Al menos a mí sí me preocupa que en nuestro país haya cerca de quince mil jóvenes en edades entre quince y veinticuatro años que no estudian ni trabajan, datos que colocan a Costa Rica como el líder centroamericano del desempleo.

Definitivamente, señor presidente, no basta con que al final de su discurso nos venga a pedir perdón, cuando a lo largo de gestión, e incluso en su informe final, nos trata de vender un país de fantasía, del cual todos los costarricenses sabemos que estamos muy alejados.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Ulate Valenciano hasta por siete punto cinco minutos. Adelante, compañero.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados; buenas tardes a los costarricenses que nos ven y nos escuchan.

Primero que nada quiero iniciar felicitando y reconociendo la ardua labor que realizan día con día los periodistas y medios de comunicación, al celebrarse hoy el Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Es un honor para mí representar al pueblo de Costa Rica y especialmente la provincia de Alajuela. Me he propuesto dar todo mi esfuerzo para realizar una labor de pocas palabras y acciones concretas.

A ustedes, compañeros y compañeras diputados, les digo Daniel Ulate Valenciano está abierto a debatir, a generar propuestas y a construir proyectos con el único propósito de impulsar los temas más urgentes que requieren soluciones en nuestro país.

Nos corresponde en esta Asamblea Legislativa ser productivos para mitigar problemas como el déficit fiscal, el desempleo, el desarrollo sostenible y, por supuesto, la construcción eficiente de infraestructura.

Aprovecho para desearle lo mejor al presidente electo, don Carlos Alvarado Quesada, en la conducción de la empresa de todos: Costa Rica.

Este servidor está al servicio de aquellas iniciativas que vengan a beneficiar a los costarricenses, pero soy desde ya el ojo en el cielo mediante el exhaustivo control político que constitucionalmente debemos efectuar como legisladores.

Don Carlos, de la manera más respetuosa, lo emplazo a que usted sea…, que sí sea congruente con el cambio y el control político que constitucionalmente prometido por el Partido Acción Ciudadana, que nos dijo a los costarricenses.

Digo lo anterior porque escuché ayer el mensaje del presidente, don Luis Guillermo Solís, con mucha tristeza, un mensaje plagado de promesas incumplidas y grandes mentiras.

Escuchar a un presidente que no sabe si Orotina está en Puntarenas o está en Alajuela es triste para un diputado alajuelense. Un presidente que omite en su informe que estamos recibiendo un país con doscientos veintinueve mil costarricenses desempleados superior al diez por ciento, según última encuesta realizada por el INEC, con una tasa de once punto ocho de homicidios por cada cien mil habitantes, según la Organización Panamericana de la Salud, y con un déficit fiscal del seis punto dos con posibilidades de llegar a casi un ocho por ciento en los próximos años.

Para los habitantes de la región que represento lo más grave es que deja más de la mitad de obras de infraestructura inconclusas y sin comenzar; entre ellas, la carretera San José-San Ramón y la nueva carretera a San Carlos, dos de las más urgentes vías del país con treinta años de espera para todos los alajuelenses.

Ahora resulta que esos treinta años pueden convertirse en treinta y cuatro, ya que el presidente Carlos Alvarado asegura que a la ruta San José-San Ramón le esperan tres años más de análisis. ¿Esa es la noticia que les regala a los doscientos cincuenta y seis mil ciudadanos de la provincia de Alajuela que le dieron su voto?

Un anuncio inconcebible, tratándose de una de las carreteras más importantes del país, por la cual transitan cien mil vehículos diarios, una carretera donde cada día cerca de ciento setenta y un mil personas perdemos al menos cuatro horas de nuestro tiempo en presas.

Esta obra es un proyecto país y debe ser prioridad. Es una aspiración de muchos años, mediante la cual el área pavimentada en los cincuenta y ocho kilómetros del trayecto crecerá más del doble.

Es urgente aumentar el número de carriles en los dieciocho kilómetros entre San José y el Aeropuerto, además de carriles adicionales en quince kilómetros entre el Aeropuerto y San Ramón.

Por eso, don Carlos, lo insto para que, a diferencia de su antecesor, este se convierte en un proyecto prioritario para su administración. Resulta imperativo agilizar el ingreso y salida de los diferentes poblados de la zona de Occidente; una obra de esta magnitud no se le puede seguir posponiendo por ineficiencias de gestión por parte de ningún gobierno.

Quiero recordarles que don Luis Guillermo Solís, al iniciar su gestión en mayo del 2014, tenía sobre la mesa veintiséis grandes temas: puentes y puertos. Cuatro años más tarde nos deja catorce de estos proyectos sin comenzar, seis más con algún avance y seis obras apenas concluidas, sin olvidar los fiascos que citó como los

logros, por ejemplo la vía Vuelta de Kooper-Chilamate, inundada apenas un día después de su inauguración.

Le hago un respetuoso pero vehemente llamado al nuevo presidente, don Carlos Alvarado, para que se comprometa con los habitantes de los cantones de Occidente a mejorar los plazos poco eficientes que nos deja el primer Gobierno del PAC, como lo anduvo prometiendo en campaña hace algunos meses allá en San Ramón.

Por eso, espero, señora presidenta, compañeros y compañeras, que este diputado y espero que a todos los alajuelenses no nos sumen en automático, nos van a tener primero que responder sobre las promesas cumplidas en campaña para mi pueblo y por eso desde hoy anuncio una lucha abierta en favor de San Ramón y los cantones de Occidente de la provincia de Alajuela y en contra de la mediocridad institucional de la que estamos hartos todos los costarricenses.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muy amable, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montiel Héctor, hasta por siete punto cinco minutos. Adelante.

Diputada Aida María Montiel Héctor:

Gracias, señora presidenta; buenas tardes, compañeros diputados y diputadas.

Para mí es un honor el estar en este Plenario que es la cuna de la democracia; asimismo es un privilegio estar representando a Guanacaste, mediante el instrumento del sufragio y la confianza depositada de los ciudadanos en cada uno de nosotros es que hoy podemos formar parte de esta Asamblea.

El último año fue un año difícil, hubo mucha ansiedad y todos sentimos fallas de un país fracturado. Aproveché para escuchar voces de los que se sienten olvidados y abandonados; ayer escuchamos el último informe de labores del presidente Luis Guillermo Solís Rivera en este Plenario y quiero manifestar mis impresiones al respecto.

Vemos una economía que tiene muchas oportunidades y posibilidades de continuar creciendo, lo que sí es cierto es que nuestro progreso ha sido desigual y no ha favorecido a los más vulnerables y en especial a aquellos que viven en zonas rurales.

Costa Rica es una nación excepcional. Siempre hemos demostrado la capacidad de cambiar y mejorar la vida de todos y de todas; hoy más que nunca debemos de

dar pie a la generación nueva, en la generación nueva de fuentes de empleo y en especial incentivar profesiones que aún ni siquiera existen; estamos en la era de la transformación digital y la información en tiempo real, por eso tres de cada cuatro carreras que se estudian en la actualidad quedarán desfasadas en cuestión de años.

Para que nuestra economía pueda seguir creciendo, es necesario comprender estos nuevos tiempos y desafíos que tenemos en el camino, un camino en el que se genera el emprendimiento y apoyamos mucho a las mujeres jefas de hogar pero sobre todo, tal como lo recomienda la Cepal, se realice un cambio estructural y progresivo, la transición hacia actividades y sectores con mayor intensidad tecnológica, asociados a mercados donde se favorece la innovación y la protección al medio ambiente.

El Estado debe ser un promotor, un medio que articule y estimule políticas públicas en favor de la ciencia, la tecnología y la innovación, de la mano con políticas de educación y capacitación. Estas medidas deben generar competencias; contamos con instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje, la Universidad Técnica Nacional que nos puede ayudar a hacerlo realidad.

Un gobierno debe luchar día a día para generar mejores oportunidades, tal como lo dijo don Pepe, el nombre de la estrella que nos guíe debe ser, costarricenses, el bienestar del mayor número. Es fundamental generar un marco que agilice los trámites, la promoción de la competencia; por ejemplo un elemento clave que contribuyó al desarrollo de Singapur fue una política de tolerancia cero contra la corrupción.

No podemos tolerar ese mal que carcome la identidad de nuestro país. Ese es un sentimiento que perciben los costarricenses que nos está hundiendo, eso no es correcto, eso no es lo que somos.

Veo una gran oportunidad para mejorar la capacidad de innovación, la OCD ha recomendado la creación de encadenamientos productivos, si deseamos hacerlo realidad es vital que articulemos alianzas públicas y privadas para llevar este tipo de proyectos, así como también existe una coordinación entre instituciones para lograrlo en ministerios claves como el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Micitt junto que con el Conicit.

Para Guanacaste ayudaré a desarrollar la provincia; trabajaré incansablemente para resolver la problemática del agua que sufrimos; impulsaremos proyectos, el proyecto de río Piedras, donde aprovecharemos el cincuenta por ciento del agua que genera el proyecto Arenal ya que se desaprovecha y actualmente se va hacia el mar.

Este proyecto es un espejo de agua de setecientas hectáreas y es de vital importancia, ya que acabaría de una vez por todas con la falta de agua que sufre la

región, pues haría posible el riego de quince mil hectáreas del cantón de Santa Cruz llegando hasta Nandayure. Además, produce electricidad, el proyecto beneficiaría a más de doscientas mil personas, se lograría construir dos tanques de almacenamiento para ayudar al desarrollo de las zonas costeras de Carrillo, sea playas del Coco, playa Hermosa y Ocotal y otro que apoyaría el desarrollo de la zona costera de Santa Cruz.

Este proyecto se gestó hace doce años en el Gobierno de Óscar Arias.

En el informe presentado del presidente Solís el día de ayer mencionó que lo impulsó, pero cuánto tiempo debemos el pueblo guanacasteco para que este proyecto se vuelva una realidad.

Esta Asamblea aprobó un préstamo del BID hace cuatro años para la ampliación de la carretera Cañas-Limonal a cuatro carriles, y hoy en el informe no se hace mención del por qué no se está ejecutando dicha obra.

Mejorar la infraestructura es un pilar por el cual lucharé, como es la ampliación de la ruta Limonal, ruta 27.

También lucharé por ampliación a cuatro carriles de la carretera Liberia-Aeropuerto Daniel Oduber.

La razón de que la vía esté colapsada es porque están las principales instituciones educativas como el Instituto Guanacaste, el Colegio Agropecuario, la UNA, la Universidad de Costa Rica y también es la ruta que conduce a muchas playas de Guanacaste.

En este momento en Guanacaste después de muchos años se está construyendo el mercado agropecuario Chorotega y Upala, es decir, después de como diez o quince años en donde los productores guanacastecos y de Upala podrán vender y los hoteles podrán comprar todos sus productos, verduras, legumbres y derivados de la carne.

Esto hace muy importante ya que no existirían intermediarios entre los productores y los compradores.

Lucharé por incentivar el turismo rural y la industria cultural.

También lucharé por un mercado de artesanía y por el museo de Guanacaste.

Confío en que vamos a generar mejores oportunidades para la familia guanacasteca.

Gracias, que Dios bendiga Costa Rica, este hermoso país que todos y todas queremos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada León Marchena hasta por siete punto cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muy buenas tardes, señora presidenta y compañeras en este espacio.

La balacera se dio un domingo a las cuatro y quince de la tardes cuando la playa estaba colmada de personas.

Tres mujeres, un joven, una quince años y un joven murieron ese día.

Y cinco personas más resultaron heridas, entre ellos un niño de once años que pudo haber sido perfectamente mi hijo.

Traigo a colación ese lamentable, porque esa historia se ha hecho recurrente en Costa Rica en los últimos cuatro años.

A partir de ese caso real, indeseable, y hasta cotidiano me referiré al informe de labores de la administración Solís Rivera.

Administración que no entendió que seguridad es un tema humano, cien por ciento humano.

No es la medición del PIB, no es un puente, no es una carretera, es un tema humano y altamente estratégico para un país desde la perspectiva del desarrollo.

Desde que este Gobierno desarrolló las riendas de este país la situación de seguridad se agravó considerablemente principalmente en mi provincia, Limón.

En su informe el presidente Solís pretende convencernos a todos los costarricenses que la seguridad ha sido atendida adecuadamente al señalarnos grandes inversiones que este gobierno saliente ha realizado en infraestructura policial, penitenciaria y de equipamiento.

Pero es claro para cualquier observador atento que esas inversiones no se han traducido en un efectivo combate a la inseguridad que tanto nos golpea y con la que convivimos los costarricenses, en especial los habitantes de zonas alejadas como es mi caso.

Cada día escuchamos o leemos en los medios de comunicación cómo la delincuencia se ha venido profesionalizando, equipando y atacando con mayor violencia y frecuencia según las cifras del OIJ y el Poder Judicial y estas no han sido atendidas debidamente por el Gobierno.

Ya es casi cotidiano enterarnos de ajustes de cuentas, asesinatos, choques de bandas, violencia en general.

Vemos cada vez con más frecuencia cómo los empresarios, los comerciantes y los ciudadanos de a pie debemos defendernos en contra del hampa, ante la inacción gubernamental, que en muchas ocasiones fatales.

No basta, señor presidente, asignar recursos económicos a la seguridad como lo señaló usted ayer en su informe.

Cuando la inacción ha sido la tónica en este cuatrienio.

Pero tampoco es cierto, esa abundancia de recursos que ayer se dejó decir en este recinto, sino que vivimos en una reducción real de los recursos.

En el 2014 este Gobierno recibió un presupuesto nacional con un monto destinado al Ministerio de Seguridad del tres punto cuatro por ciento, escúchese bien, y al cerrar el 2017 ese presupuesto bajó a un dos punto siete por ciento.

Entonces, no es cierto lo que el señor presidente ayer nos decía que ha crecido vigorosamente el presupuesto para la seguridad en este país.

Y es que la situación que nos deja este Gobierno con la seguridad es tan crítica que se ha convertido en una epidemia.

Más aún en los barrios marginales que enfrentan a una constante delincuencia y donde también hay familias que viven atemorizadas por pandillas y grupos ligados al narcotráfico.

En el 2017 hubo catorce mil setecientos asaltos denunciados, siete mil quinientos robos a vehículos, seiscientos tres homicidios, nunca habíamos tenido esos datos en Costa Rica.

Hoy Panamá y Nicaragua nos superan en los índices de seguridad por primera vez en la historia de este país y eso debería de llamarnos sustancialmente la atención.

Costa Rica ya no vive una crisis de seguridad ciudadana, vive una pandemia en sus barrios; 2017 cerró como el año más violento de la historia, la tasa de homicidios en Costa Rica fue de once punto ocho por cada cien mil habitantes, y para efectos de Limón esos homicidios llegaron a cuarenta y nueve por cada cien mil habitantes, lo cual cuadruplica la media nacional.

Para el Gobierno, Limón nunca existió, al punto que únicamente construyó una delegación policial, óigase bien, en la provincia más violenta de este país una delegación policial para toda la provincia, perdiendo la oportunidad con ello de hacer uso de recurso humano que la Academia de Policía iniciada en el Gobierno de doña Laura Chinchilla aporta.

De haberse puesto en condiciones adecuadas la infraestructura a lo largo y ancho de toda la provincia, tendríamos un recurso que hoy podría darnos un gran apoyo.

Una de las luchas pendientes es la tramitación de la Ley de Extinción de Dominio, la cual es una legislación sustantiva que nos permitirá luchar contra el narcotráfico y los dineros mal habidos.

Sin embargo, me llamó mucho la atención escuchar en el mensaje presidencial de ayer, que se impulsó ese proyecto de ley, no, no es cierto, señor presidente, no es cierto, don Luis Guillermo, este Gobierno tuvo la oportunidad de impulsar, efectivamente ese tema y no hizo nada, no hizo nada por darle una prioridad.

Esto es una mentira más, no hubo avances en esta materia, son los diputados de Liberación Nacional los que han dado la lucha por tratar de buscar la aprobación de esta ley en aras de quitarle los bienes mal habidos al narcotráfico.

El aumento en la criminalidad, así como la desigualdad social que vive este país ha afectado a los más jóvenes, como madre y mujer no puedo dejar de ver con dolor y preocupación las cifras del OIJ sobre criminalidad juvenil.

Y es que la deserción estudiantil, la falta de empleo como lo acaba de indicar la compañera Karine y los retos económicos que enfrenta Costa Rica, han acercado a la juventud costarricense a las drogas, el narcotráfico y los crímenes violentos, las cifras hablan por sí misma.

Aquí en este Plenario le digo a usted doña Ana, que sufrió un robo en su pulpería, le digo a don Pedro a quien le arrebataron un hijo el año anterior, le digo a Sofía, esa niña de once años que está en la escuela y que quiere ser ingeniera en sus próximos años que camine con cuidado porque Costa Rica está con...

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Muchas gracias, compañera.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por siete punto cinco minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Buenas tardes, señora presidenta, señorías, miembros de la prensa.

Como representante de la provincia de Limón muy preocupado por el mensaje del señor presidente de la República, que fue elegido por un millón doscientos setenta y seis mil doscientos ochenta y siete costarricenses, con la promesa de luchar contra la corrupción, con la promesa de crear empleo, identificándose como afrodescendiente, en una provincia que tiene los últimos índices de desarrollo en sus cantones. En una provincia que confiaba en su trabajo.

Dijo una vez: si me equivoco, corríjanme. Falso, este servidor, hoy diputado por la provincia de Limón, en la Escuela Venecia de Siquirres con la presencia del señor ministro de Trabajo, que hoy nos acompaña como compañero de esta Asamblea Legislativa, don Víctor Morales Mora, y en presencia de la presidenta ejecutiva del Japdeva, Ann McKinley, le entregué al señor presidente un documento de trescientos veintisiete folios con las denuncias de lo que estaba ocurriendo en Limón, del deterioro y del abuso de las empresas con los trabajadores en los muelles de Limón.

Un documento donde pude demostrar que había empresas que trabajaban ilegalmente, usufructuando la concesión de servicio público en los muelles de Limón, pruebas irrefutables que fueron verificadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, hechos que permanecen impunes hasta el día de hoy, que deberían de estar en el Ministerio Público y que esta Administración debió de haber llevado.

Donde un empresario irrumpió en el mercado de las estibas ilegalmente, donde ese mismo empresario usurpó el nombre de otra empresa posteriormente y brindó servicios ilegales bajo la vista y paciencia de Japdeva, de su presidenta, de su junta directiva, de sus funcionarios, de la Unidad de Control de las Estibadoras.

Pero si es que no hubiese llegado un documento con denuncias sobre la corrupción al Ministerio de Trabajo, al ministro de Transporte, don Carlos Segnini, si no hubiese sido entregado un documento con las denuncias al presidente de la República, que ofreció luchar frontalmente contra la corrupción, donde se ha permitido que en Limón las empresas utilicen menos del cuarenta por ciento de los trabajadores que están incluidos en el diseño de las tarifas y que son obligatorias.

Les cuento, compañeros diputados, compañeras diputadas, cuando tenían que trabajar treinta y cuatro hombres por cuadrilla, las empresas utilizaban hasta hace pocos meses solamente dieciséis hombres, en un barco que tenía cuatro bodegas multipliquen la diferencia de treinta y cuatro a dieciséis y en ocho horas solamente había una diferencia de prácticamente dieciocho hombres por cuatro bodegas, por cuatro turnos, más de ciento veintidós familias limonenses se quedaron sin la alimentación, sin poder pagar la luz, el agua, sin poder llevar la seguridad social a sus hogares.

Cuando mi compañera Yorleni León Marchena habla de los temas de seguridad es porque el pueblo limonense está padeciendo hambre por el abuso de las empresas y eso ha sido denunciado hasta la inspección laboral.

Igualmente, ahora viene a partir del 19 de noviembre de este año la apertura de la APM Terminals y no estamos en contra del progreso, no estamos en contra de la competitividad del país, pero Limón tiene un rostro humano y está pagando con la sangre de sus hijos indiscriminadamente las oportunidades que su pueblo clama para el bienestar de la meseta central.

Es por eso que vengo hoy y le reclamo al amigo de muchos años, el presidente saliente, su falta de compromiso con una comunidad a la cual él dijo representar y el pueblo de Limón reclama esa sangre que ha sido derramada de tantos jóvenes que pudieron tener oportunidades de empleo.

Porque si yo hablo que un barco dejó de darle oportunidad a ciento veintidós trabajadores y en el Puerto de Limón se reciben más o menos mil seiscientos cincuenta barcos al año, ¿cuántas familias limonenses dejaron de recibir el pan?

Este Gobierno no implementó los escáners en las terminales portuarias de Limón y Moín, ni tampoco en los puestos fronterizos, permitiendo que el paso del narcotráfico por nuestros territorios y la contaminación de la producción nacional hacia los mercados extranjeros llevara una marca indeseable para los costarricenses.

El artículo 11 de la Constitución Política dice: Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone, la acción para exigirle es la responsabilidad penal por sus actos es pública.

Y yo espero que la fiscala general de la República me pueda recibir para presentarle las pruebas y las denuncias de lo que se ha dado en Limón por la impunidad con la falta de transparencia de los funcionarios públicos y espero que el próximo Gobierno de la República ponga en Limón autoridades que vean más allá de la nariz, personas que tengan conocimiento, que tengan capa…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

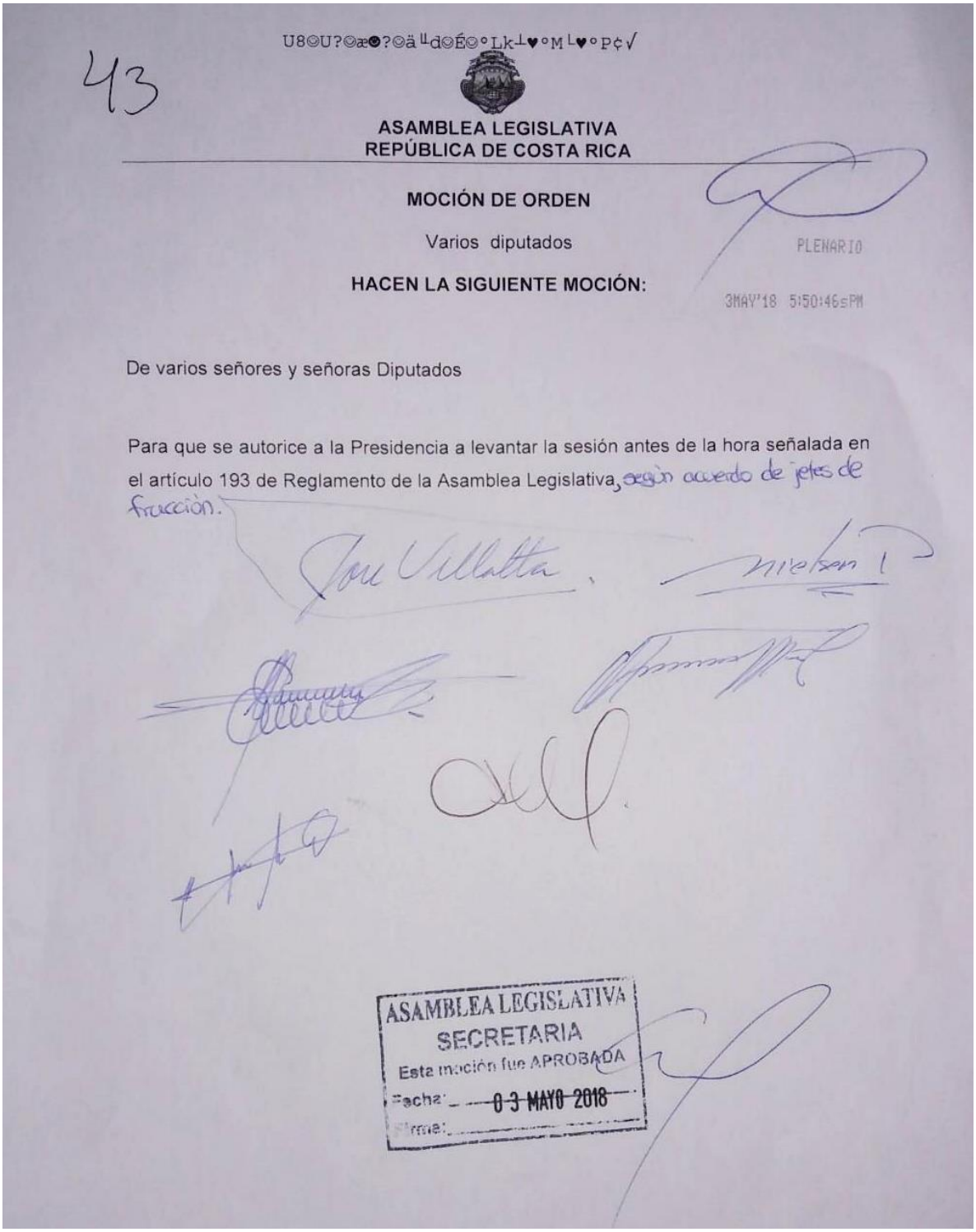
Muchas gracias, compañero diputado.

Se les informa que se ha recibido en la mesa principal una moción con lo cual le solicito al señor primer secretario se sirva leerla.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

Muchas gracias, señora presidenta.

Procedo a leer la moción de orden.



U8☺U?☺æ☻?☺ä╙d☺É☺°Lk┴♥°M└♥°P¢√

43

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

Varios diputados

PLENARIO
3MAY'18 5:50:46≤PM

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

De varios señores y señoras Diputados

Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora señalada en el artículo 193 de Reglamento de la Asamblea Legislativa, según acuerdo de jefes de fracción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 MAYO 2018
Firma:

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Les solicito por favor a las señoras y señores diputados tomar asiento.

Con cincuenta y tres diputadas presentes y cincuenta y tres diputados, se pone en discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres por favor cerrar puertas.

Les recuerdo insertar las tarjetas para poder proceder con la votación y sírvanse a partir de este momento manifestar su voluntad respecto a la moción.

El diputado Morales Chacón, le recuerdo por favor emitir su votación.

Cincuenta y dos votos a favor, uno en contra. Se aprueba la moción.



03-may-18

Vote			Fecha jueves, 03 de mayo de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Azofeifa Trejos	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		NO
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI
Masís Castro	PUSC		SI

VOTACIÓN: 53 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 52
NO: 1
N/A 0 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

03-may-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		N/A
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		SI
Núñez Piña Melvin	PRN		SI
Peña Flores	PUSC		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Duarte	PUSC		SI
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Sánchez Carballo	PAC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		SI
Vega Rodríguez	PAC		SI
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		SI
Villegas Silvia	PIN		SI
Volio Pacheco	PIN		SI

VOTACIÓN: 53 **ENTITLED TO VOTE:** 53

SI: 52
NO: 1
N/A 0 **RESULTADO:** 0

Al ser las dieciséis horas con trece minutos…, dieciocho horas con trece minutos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Puestas a despacho.

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA:

REFORMA DEL ARTÍCULO 14, 14 BIS, ARTÍCULO 15, 19, 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL N° 4351 Y SUS REFORMAS, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 14, 14 BIS, ARTÍCULO 15, 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL N° 4351 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.227

"REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, LEY 7052" REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, Nº 7052"(ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, Nº 7052. EXPEDIENTE N.º 18.036

REFORMA A LA LEY 7531 DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. EXPEDIENTE N.º 1.888

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO PENAL, LEY Nº 4573 DE 4 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS, LEY PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL. EXPEDIENTE N.º 16.978

LEY PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. EXPEDIENTE N.º 18.352

LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 19.793

ADICIÓN DE UN NUEVO SUBINCISO E) AL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 35 Y UN NUEVO CAPÍTULO III. "CANCELACIÓN DE CREDENCIAL A UN DIPUTADO" DEL TÍTULO IV. "PROCEDIMIENTOS DE CONTROL POLÍTICO" DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 18268

REFORMA DEL INCISO 7) DEL ARTÍCULO 14, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 64, EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 158 Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS 1) Y 3) DEL REFORMA DEL INCISO 7) DEL ARTÍCULO 14, LOS PARRÁFOS PRIMERO DE LOS ARTÍCULOS 64 Y 148, EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 158 Y 22, INCISO 2) DEL ARTÍCULO 28, ARTÍCULOS 36 Y 38) DEL CÓDIGO DE FAMILIA; REFORMA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY N. °3504; REFORMA DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 592, ARTÍCULO 841, INCISO 1) DEL ARTÍCULO 1291 Y DEROGACIÓN DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA IMPOSIBILITAR EL MATRIMONIO INFANTIL.(ANTERIORMENTE DENOMINADA) : REFORMA DEL INCISO 7 ARTÍCULO 14, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 64, EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 158 Y DEROGACIÓN DE LOS INCISOS 1) Y 3) DEL ARTÍCULO 16 Y LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36 Y 38) DEL CÓDIGO DE FAMILIA; REFORMA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL Y DEROGACIÓN DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO CIVIL, PARA ERRADICAR EL MATRIMONIO INFANTIL. EXPEDIENTE N.º 19.333

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y DONE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). A FIN DE QUE EL INSTITUTO NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO CACERÍO "EL PROGRESO", DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO. EXPEDIENTE N.º 17.941

REFORMA DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Nº 7169, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1990. EXPEDIENTE N.º 19.263

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL INCISO 14) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, EXPEDIENTE N.º 20.379

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N°9234, LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS, EXPEDIENTE N.º 19.304

LEY DE ACOGIMIENTO FAMILIAR. EXPEDIANTE N.º 20.007

REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS. EXPEDIANTE N.º 19.669

"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.905

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 19.580

LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 19.793

LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 188 Y 191 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA CON EL FIN DE RACIONALIZAR EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. EXPEDIENTE N.º 19.740

PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES AUXILIARES EN LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS. EXPEDIENTE N.º 19.724

BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "DR. CARLOS SÁENZ HERRERA". EXPEDIENTE N.º 20.101

LEY DE ACOGIMIENTO FAMILIAR. EXPEDIENTE N.º 20.067

LEY PARA AUTORIZAR A LA FUERZA PÚBLICA A COMPLEMENTAR EL TRABAJO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO EN EL CONTROL Y LA VIGILANCIA VEHICULAR. EXPEDIENTE N.º 19.445

LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES. EXPEDIENTE N.º 20.669

REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD. EXPEDIENTE N.º 20.670

REFORMA DE LA LEY N 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.671

ACUERDO DE REFORMA AL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR UN MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 20.672

REFORMAS AL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 LEY PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA. EXPEDIENTE N.º 20.673

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 20.674

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, NÚM. 1362, PARA DEMOCRATIZAR SU COMPOSICIÓN INTERNA. EXPEDIENTE N.º 20.675

LEY PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES-PUERTO DE PUNTARENAS Y LIMÓN. EXPEDIENTE N.º 16.086

LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES. EXPEDIENTE N.º 19.398

DECLARACIÓN DE LOS CLUBES ROTARIOS DE COSTA RICA, COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE SERVICIO SOCIAL. EXPEDIENTE N.º 19.271

APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA. EXPEDIENTE N.º 19.449

LEY PARA EL EJERCICIO SUSTENTABLE DE LA PESCA SEMIINDUSTRIAL CAMARONERA EN COSTA RICA. EXPEDIENTE N.º 18.968

LEY DE ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNALES. EXPEDIENTE N.º 17.914

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, INCISO D) Y 37 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, INCISO D) Y 37 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, LEY PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LAS RELACIONES LABORALES. EXPEDIENTE N.º 17.791

REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, Nº 5811 DE 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, Nº 5811 DE 29 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 18.102

REGULACIÓN DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS. EXPEDIENTE N.º 17.738

LEY GENERAL DE TURISMO. EXPEDIENTE N.º 17.163

ADICIÓN DE VARIOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. EXPEDIENTE N.º 18.468.

REFORMA DEL ARTÍCULO 505 DEL CÓDIGO CIVIL Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 1 BIS A LA LEY Nº 7495, LEY DE EXPROPIACIONES, PARA REGULAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SUBSUELO. EXPEDIENTE N.º 17.938

LEY DE CONDONACIÓN DEL PAGO DE LAS OPERACIONES GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL FIDEICOMISO PESQUERO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA), CREADO POR LA LEY Nº 7384, DE 16 DE MARZO DE 1994, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 17.130

LEY PARA ESTIMULAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LAS CIUDADES-PUERTO DE PUNTARENAS Y LIMÓN. EXPEDIENTE N.º 16.086

LEY QUE ADICIONA UN TÍTULO DE GARANTÍAS AMBIENTALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.º 14.919

CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENARIDIS). EXPEDIENTE N.º 18.658

PÉRDIDA DE CREDENCIAL DE DIPUTADO POR VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD, MEDIANTE REFORMA DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.º 19.117

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CR-X1014 ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE ENERGÍA RENOVABLE, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE N.º 19.998

APROBACIÓN DEL ACTA QUE INSTITUCIONALIZA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA. EXPEDIENTE N.º 20.034

APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA COMO ESTADO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONÍA (OIF). EXPEDIENTE N.º 19.921

APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SOBRE PRIVILEGIOS, INMUNIDADES Y FACILIDADES OTORGADOS A LA ORGANIZACIÓN. EXPEDIENTE N.º 20.063

REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL (REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.° 19.116

CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (ANTERIORMENTE DENOMINADA):DÍCTESE EL PRESENTE CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA: CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA. EXPEDIENTE. N.° 19.445

LEY ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, (ANTERIORMENTE DENOMINADA): LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO. EXPEDIENTE N.° 19.571

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA DETERMINAR LA CONCURRENCIA VOLUNTARIA DE LOS MINISTROS DE GOBIERNO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.° 19.229

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 178 Y 194 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL PLAZO PARA RENDIR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA Y HACER SUS RECOMENDACIONES VINCULANTES. EXPEDIENTE N.° 19.214

LEY DE REFORMA DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. EXPEDIENTE N.° 17.743

LEY QUE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS JUGUETES BÉLICOS, VIDEO-JUEGOS CON CONTENIDO BÉLICO, MILITAR O DE VIOLENCIA, EL EMPLEO DE LENGUAJE MILITAR, RANGOS, DISTINTIVOS, NOMENCLATURAS Y SIMBOLOS MILITARES, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ROPA O INDUMENTARIA MILITAR. EXPEDIENTE N.° 19.613

LEY DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA NACIONAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): TRANSFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL EN DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATEGICA NACIONAL (DIEN). EXPEDIENTE N.° 19.346

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. EXPEDIENTE N.° 19.902

PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS. EXPEDIENTE N.° 14.924

REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE SEMILLAS, LEY Nº 6289, DE 4 DE DICIEMBRE DE 1978. EXPEDIENTE N.° 16.098

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA ACELERAR LA TOMA DE DECISIONES Y QUITAR HERRAMIENTAS AL OBSTRUCCIONISMO, MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO II "PROCEDIMIENTO ABREVIADO", AL TÍTULO II "PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE N.° 20.328

REFORMA AL ARTÍCULO 175 DEL REGLAMENTO LEGISLATIVO PARA LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CON POTESTAD PLENA. EXPEDIENTE N.° 19.983

REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA RACIONALIZAR LA CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS Y ENTES PÚBLICOS Y ESTABLECER LA MEDICIÓN DE IMPACTOS FISCALES Y TRAMITOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS DE LEY. EXPEDIENTE N.° 19.326

REFORMA REGLAMENTARIA PARA INCLUIR UN CAPÍTULO SOBRE LAS FALTAS AL DEBER DE PROBIDAD Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES. EXPEDIENTE N.° 19.267

LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN EL AMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y REFORMAS AL CÓDIGO PENAL. EXPEDIENTE N.° 18.230

CÓDIGO PROCESAL AGRARIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL. EXPEDIENTE N.° 15.887

LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE 9 ENTRE AVENIDAS 18 Y 20 DEL DISTRITO 1º DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ. EXPEDIENTE N.° 18.550

MEDIDAS ESPECIALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER CON OCASIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDO. EXPEDIENTE N.° 17.872

REFORMA DEL TRATAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.° 17.926

LEY MARCO DEL MERCADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. EXPEDIENTE N.° 18.198

DEL DIPUTADO JOSE MARÍA FLÓREZ-ESTRADA

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 94, 94 BIS, 95, 96, 97, 100 Y 622, Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 72, DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY Nº 2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD Y FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CUIDO DE INFANTES". EXPEDIENTE N.° 18.797

CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y SU TRANSITORIO II PARA GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE AL MENOS EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE APORTE ESTATAL AL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N.° 18.750

ADICIÓN DE UN NUEVO SUBINCISO A) AL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, Nº 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.340

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE COBRO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y RESPONSABILIDAD NACIONAL CON LA SEGURIDAD SOCIAL. EXPEDIENTE N.° 18.329

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY Nº 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.332

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 44 BIS Y UN TRANSITORIO XIII A LA LEY PARA LA GESTÍON INTEGRAL DE RESIDUOS, Nº 8839 DEL 24 DE JUNIO DE 2010, PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. EXPEDIENTE N.° 18.349

ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, Nº 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.416

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA

REFORMASÉ EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 14 Y SU INCISO C), Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 7158 LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE HOJANCHA DEL 27 DE JUNIO DE 1990. EXPEDIENTE N.° 19.351

"LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y MÉDICAS, CIRUJANAS Y CIRUJANOS" (ANTERIORMENTE DENOMINADO): "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA". EXPEDIENTE N.° 19.129

LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP. REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY Nº 7593. EXPEDIENTE N.° 17.958

REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DE VIH. EXPEDIENTE N.° 19.243

MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 6849 DEL 18 DE FEBRERO DE 1983 PARA FORTALECER LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS. EXPEDIENTE N.° 18.249

LEY DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN NACIONAL MARINO-COSTERA. EXPEDIENTE N.° 18.146.

DEL DIPUTADO JOSE MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

CONCESIÓN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIANTE LA RADIO, LA TELEVISIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. EXPEDIENTE N.° 17.722

REGULACIÓN DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS (ORIGINALMENTE DENOMINADO): CONTROL DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS. EXPEDIENTE N.° 17.738

LEY PARA INCENTIVAR EL ACCESO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA LA JUVENTUD EN EL ÁMBITO LOCAL. REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY Nº 10 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 17.754

REFORMAS A VARIAS LEYES PARA ELIMINAR LAS TRABAS LEGALES QUE IMPIDEN AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INVERTIR LA TOTALIDAD DE SUS RECURSOS EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.° 17.772

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, INCISO D) Y 37 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 30, INCISO D) Y 37 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, LEY PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LAS RELACIONES LABORALES. EXPEDIENTE N.° 17.791

CARTA DE DERECHOS SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. EXPEDIENTE N.° 17.805

BENEMERITAZGO DE LA PATRIA AL DOCTOR RODRIGO ALBERTO GUTIÉRREZ SÁENZ. EXPEDIENTE N.° 17.901

LEY DE ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE ACUEDUCTOS COMUNALES. EXPEDIENTE N.° 17.914

IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS DEUDAS POR CUOTAS OBREROS-PATRONALES DE LOS SEGUROS SOCIALES, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY Nº 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 17.954

LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP. REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY Nº 7593. EXPEDIENTE N.° 17.958

LEY DE SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PRIVADA (REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, Nº 6693. EXPEDIENTE N.° 18.011

LEY PARA LA RECUPERACIÓN TRIBUTARIA EN EL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO. REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY Nº 6758 DEL 6 DE MAYO DE 1986, LEY REGULADORA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO. EXPEDIENTE N.° 18.072

LEVANTAMIENTO DEL VELO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, ADICIÒN DE UN ARTÍCULO 20 BIS AL CÒDIGO DE COMERCIO, LEY Nº 3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.213

REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESPARZA, N° 9111, DE 20 DICIEMBRE DEL 2012. EXPEDIENTE N.° 19.390

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO Y DONE A LA ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS MONTE SINAÍ INTERNACIONAL COSTA RICA, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD (ANTERIORMENTE DENOMINADO:AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE DEL USO PÚBLICO Y DONE A LA ASOCIACIÓN MONTE SINAÍ INTERNACIONAL, COSTA RICA, UN TERRENO DE SU PROPIEDAD). EXPEDIENTE N.° 19.172

LEY DE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PUNTARENAS PARA QUE DESAFECTE Y SEGREGUE UN LOTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE INVU CARRIZAL DOS, CHACARITA DE PUNTARENAS, PARA EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSOS PARA CARRIZAL UNO, CARRIZAL DOS Y CHACARITA TRES, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): (LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA QUE SEGREGUE UN LOTE DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARRIZAL II, PARA

EFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN MULTIUSOS PARA CARRIZAL UNO, CARRIZAL DOS Y CHACARITA TRES). EXPEDIENTE N.° 19.353

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA:

LEY PARA RATIFICAR ENMIENDA III/A CONVENIO DE BASILEA, EXPEDIENTE Nº 19.578.

REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY 7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, Y SUS REFORMAS, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968, EXPEDIENTE Nº 19.565.

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO MARÍTIMOS, 1979, Y SUS ENMIENDAS, EXPEDIENTE Nº 19.552.

CARTA DE DERECHOS SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EXPEDIENTE Nº 17.805.

LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA, EXPEDIENTE Nº 19.793.

CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, EXPEDIENTE Nº 19.455.

LEY PARA AUTORIZAR A LA FUERZA PÚBLICA A COMPLEMENTAR EL TRABAJO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO EN EL CONTROL Y LA VIGILANCIA VEHICULAR, EXPEDIENTE Nº 19.445.

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N° 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, EXPEDIENTE Nº 19.579.

LEY CONTRA LA VIOLENCIA PSICOSEXUAL HACIA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EXPRESADAS A TRAVES DE LOS CONCURSOS DE BELLEZA Y MODELAJE. EXPEDIENTE Nº 19.362.

"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 68 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS", EXPEDIENTE Nº 19.905.

REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE Nº 19.669.

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N°9234, LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS, EXPEDIENTE Nº 19.304.

"REFORMA DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 130 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 19.660.

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N° 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD. EXPEDIENTE Nº 19.579.

DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N°9234, LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS, EXPEDIENTE Nº 19.304.

DEL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA MORA:

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS. EXPEDIENTE Nº 20.397.

DEL DIPUTADO WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA:

REFÓRMASE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 12 Y SU INCISO B), Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 7325, TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE COTO BRUS, EXPEDIENTE Nº 19.970.

DÍA NACIONAL DE LOS HÉROES DE LA GUERRA DE COTO, EXPEDIENTE Nº 20.213.

LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27, A LA LEY N° 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE Nº 20.256.

REFORMA PARCIAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, LEY NÚMERO 1038 DE 19 DE AGOSTO DE 1947, EXPEDIENTE Nº 20.600.

LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE COSTA RICA, EXPEDIENTE Nº 20.470.

DEL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA MORA:

LEY PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY N° 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI), EXPEDIENTE Nº 20.714.

REFORMA DEL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EXONERAR DEL PAGO DE TODO TRIBUTO A LAS FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y LIGAS DE MUNICIPALIDADES, EXPEDIENTE Nº 18.694.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS AL ORGANISMO AUXILIAR COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL AGROATIRRO R.L., EXPEDIENTE Nº 20.742

LEY DE CONVERSIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO EXPEDIENTE Nº 19.252

REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 1758 DEL 19 DE JUNIO DE 1954 LEY DE RADIO Y SUS REFORMAS EXPEDIENTE Nº 20.711

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLOREZ-ESTRADA:

DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PERSONAS EXPEDIENTE Nº 20.667

REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 44 BIS DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS, DEPURACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LAS PERSONAS JURÍDICASEXPEDIENTE Nº 20.684

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 361 (BIS) Y 363 (TER) AL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS. (CRIMINALIZACIÓN DEL PECULADO FINANCIERO Y MALVERSACIÓN DE FONDOS BANCARIOS) EXPEDIENTE Nº 20.685

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, LEY N° 7442 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA FISCALÍA GENERALEXPEDIENTE Nº 20.686

REFORMA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, DEL 2 DE MARZO DE 1977, PARA GARANTIZAR ESPACIOS DE RECREACIÓN PÚBLICA A LAS COMUNIDADES COSTERASLEXPEDIENTE Nº 20.694

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 43 Y 47 DE LA LEY N° 5476 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, CÓDIGO DE FAMILIA, LEY PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIARLEXPEDIENTE Nº 20.416

REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EXPEDIENTE Nº 20.389

LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTORENCIA, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY MARCO PARA PREVENIR, ELIMINAR Y SANCIONAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA. EXPEDIENTE Nº 20.174

LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LA IDENTIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD ANTE LA LEY. EXPEDIENTE Nº 19.841

REFORMA DEL ARTÍCULO 62, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 64 BIS AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DEL 1 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS, LEY PARA CONDICIONAR LAS EXENCIONES, REDUCCIONES O BENEFICIOS TRIBUTARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. EXPEDIENTE Nº 19.668

REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N°832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS , DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS SSREFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO, OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE. EXPEDIENTE Nº 19.669

REFORMA DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 130 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS (LEY PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE). EXPEDIENTE Nº 19.660

ADICIÓN DE UN INCISO 11, AL ARTÍCULO 112, UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, Y UN INCISO E) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 1594 DEL 01 DE ENERO DE 1998, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVISTAS A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. EXPEDIENTE Nº 19.610

LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA. EXPEDIENTE Nº 19.548

REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY 7558, LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, Y SUS REFORMAS, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, Y EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 4179, LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DE 22 DE AGOSTO DE 1968. EXPEDIENTE Nº 19.565

LEY PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD DE GÉNERO.REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N° 2160 DEL 25 DE SETIEMBRE (LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN) Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE Nº 19.491

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE Nº 19.498

"ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 497 BIS DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, Y SUS REFORMAS. LEY PARA REGULAR DE FORMA JUSTA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDAS LABORALES"ORIGINALMENTE DENOMINADO :ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS (LEY PARA REGULAR DE FORMA JUSTA EL PAGO DE INTERESES POR DEUDAS LABORALES). EXPEDIENTE Nº 17.379

"LEY PARA FRENAR LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 256 BIS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 390 BIS AL CÓDIGO PENAL, LEY Nº 4573 DE 4 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE Nº 17.341

CÓDIGO PROCESAL AGRARIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA, AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL. EXPEDIENTE Nº 15.887

BENEMERITAZGO DE LAS LETRAS PATRIAS A JOAQUÍN GUTIÉRREZ MANGEL. EXPEDIENTE Nº 16.348

BENEMERITAZGO DE LAS LETRAS PATRIAS A FABIÁN DOBLES RODRÍGUEZ. EXPEDIENTE Nº 16.375

DECLARATORIA COMO BENEMÉRITO DE LAS LETRAS PATRIAS A ISAAC FELIPE AZOFEIFA BOLAÑOS. EXPEDIENTE Nº 16.718

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 38 Y UN INCISO E) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY Nº 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS. LEY PARA FORTALECER EL DERECHO DE TODA PERSONA A RECLAMAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO AL AMBIENTE. EXPEDIENTE Nº 16.368

LEY ESPECIAL PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) MEDIANTE LA VÍA TELEVISIVA Y RADIOFÓNICA. EXPEDIENTE Nº 16.736

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY Nº 7302 DE 8 DE JULIO DE 1992 "LEY PARA FRENAR ABUSOS EN LA REVISIÓN DE PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL". EXPEDIENTE N.º 16.880

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO PENAL, LEY Nº 4573 DE 4 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS, LEY PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL. EXPEDIENTE N.º 16.978

ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Nº 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO: (ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Nº 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973). EXPEDIENTE N.º 16.887.

ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO DÉCIMO AL TÍTULO II Y DE UN INCISO AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LA LIBERTAD DE PRENSA DE LOS PERIODISTAS. EXPEDIENTE N.º 16.992

REFORMA A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, Nº 8436, DEL1º DE MARZO DE 2005 (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, Nº 8436, DEL 25 DE ABRIL DE 2005. EXPEDIENTE N.º 17.013

"LEY PARA FORTALECER LA OPERACIÓN SOSTENIBLE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN MEDIANTE LA REFORMA DE NORMAS VIGENTES QUE LE ESTABLECEN CARGAS TRIBUTARIAS, LA ASIGNACIÓN ANUAL DE RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL Y CONDONACIÓN DE SUS DEUDAS ACUMULADAS POR LA EXIGENCIA DEL PAGO DE IMPUESTOS", (ORIGINALMENTE DENOMINADO):LEY PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN (CNP). EXPEDIENTE N.º 19.303

"LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002. EXPEDIENTE N.º 19.309

REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISO Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY Nº 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N.º 19.010

"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88,89,90,92,94,95,97 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Nº 1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Nº 7333, 101 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY Nº 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y SE ADICIONA UNA NUEVA SESIÓN II Y UN ARTÍCULO 681 BIS AL CAPÍTULO XV DEL TÍTULO X DE DICHO CUERPO NORMATIVO. CRÉASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I Y II, ANTERIORMENTE DENOMINADO. (REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88, 92, 94 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL N° 1860 Y SUS REFORMAS, 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL N° 7333, 101 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, 564 AL 570, 601, 609 AL 617 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, ASÍ COMO LA DEROGATORIA DEL INCISO F DEL ARTÍCULO 402 Y LOS ARTÍCULOS 309 AL 329 Y 571 AL 581, TODOS DEL CÓDIGO DE TRABAJO, CRÉASE UN APARTADO DE TRANSITORIOS I, II, III)". EXPEDIENTE N.º 19.130

DEL DIPUTADO JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ:

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 20.674

ACUERDO DE REFORMA AL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR UN MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 20.672.

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 BIS DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 20.674.

LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL. EXPEDIENTE N.º 20.661

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. EXPEDIENTE N.º 20.556

DECLARACIÓN A LA ASOCIACIÓN LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA. EXPEDIENTE N.º 20.532

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA DONACIÓN DE INMUEBLES EN EL ASENTAMIENTO LOS GUIDO. EXPEDIENTE N.º 20.500

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL Y CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, (ORIGINALMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL. EXPEDIENTE N.º 20.453

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1,2,4,10,12,14 Y 16, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV Y DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL "DBCP", LEY N° 8130, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.400

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS "AVANCEMOS". EXPEDIENTE N.º 20.397

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL INCISO 14) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA". EXPEDIENTE N.º 20.379

REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 76 PARA RECONOCER EL CRIOLLO LIMONENSE COMO UNA LENGUA REGIONAL COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 20.364

LEY PARA EL BUEN APROVECHAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES Y OTROS BIENES NAVALES INCAUTADOS AL CRIMEN ORGANIZADO. EXPEDIENTE N.º 20.344

REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. EXPEDIENTE N.º 20.294

LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 20.202

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176, 184 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE N.º 20.179

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA. EXPEDIENTE N.º 20.148

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N.º 20.117

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 505 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LEY N° 181 DEL 18 DE AGOSTO DE 1944 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.105

LEY DE ACOGIMIENTO FAMILIAR. EXPEDIENTE N.º 20.067

REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD N° 3859 DEL 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL. EXPEDIENTE N.º 20.042

REFORMA AL ARTÍCULO 236 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL LEY 9078. EXPEDIENTE N.º 20.007

LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, N° 4179 DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.825

LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 19.793

LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 188 Y 191 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA CON EL FIN DE RACIONALIZAR EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. EXPEDIENTE N.º 19.740

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.º 19.728

PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES AUXILIARES EN LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS. EXPEDIENTE N.º 19.724

LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TARIFA EN TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD AUTOBUS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 3503, LEY REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE 10 MAYO 1965. EXPEDIENTE N.º 19.623

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE

COSTA RICA (PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PLURIANUALIDAD). EXPEDIENTE N.º 19.584

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. EXPEDIENTE N.º 19.580

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL SECTOR DESCENTRALIZADO. EXPEDIENTE N.º 19.563

REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.º 19.557

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.498

LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 DE LA LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, N° 8316, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ OLIMPICO NACIONAL. EXPEDIENTE N.º 19.468

LEY DE AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS PARA ADMINISTRAR SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO. EXPEDIENTE N.º 19.441

LEY CONTRA LA VIOLENCIA PSICOSEXUAL HACIA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EXPRESADAS A TRAVES DE LOS CONCURSOS DE BELLEZA Y MODELAJE (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY CONTRA TODA FORMA DE EROTIZACIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EXPEDIENTE N.º 19.362

REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LAS SECCIONES I Y III DEL TÍTULO II, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LOS ARTÍCULOS 162,167 BIS, 168,244,339 Y 389 Y DEROGATORIA DE LA SECCIÓN II, DEL TÍTULO III , DEL LIBROSEGUNDO, DE LA LEY N°4573, CÓDIGO PENAL Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LA SECCIÓN I DEL TÍTULO III, DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO III; DE LOS ARTÍCULOS 162, 167, 168, 244, 339 Y 389; DEL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 167 BIS, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 390 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. EXPEDIENTE N.º 19.248

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA SALUD COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL. EXPEDIENTE N.º 19.224.

REFORMA AL ARTÍCULO 162 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.344.

REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LAS SECCIONES I Y III DEL TÍTULO II, DEL LIBRO SEGUNDO, DE LOS ARTÍCULOS 162,167 BIS, 168,244, 339 Y 389 Y DEROGATORIA DE LA SECCIÓN II, DEL TÍTULO III , DEL LIBROSEGUNDO, DE LA LEY N°4573, CÓDIGO PENAL Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS EPÍGRAFES DE LA SECCIÓN I DEL TÍTULO III, DE LA SECCIÓN III DEL TÍTULO III; DE LOS ARTÍCULOS 162, 167, 168, 244, 339 Y 389; DEL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 167 BIS, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 390 DE LA LEY N° 4573, CÓDIGO PENAL, PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO. EXPEDIENTE N.º 19.248

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA INCORPORAR EL DERECHO A LA SALUD COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL. EXPEDIENTE N.º 19.224

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 176, 184 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE N.º 20.179

LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 20.202

DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ:

LEY PARA EL BUEN APROVECHAMIENTO DE LAS EMBARCACIONES Y OTROS BIENES NAVALES INCAUTADOS AL CRIMEN ORGANIZADO, EXPEDIENTE N.º 20.344

REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 76 PARA RECONOCER EL CRIOLLO LIMONENSE COMO UNA LENGUA REGIONAL COSTARRICENSE, EXPEDIENTE N.º 20.364

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL INCISO 14) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, EXPEDIENTE N.º 20.379

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS "AVANCEMOS", EXPEDIENTE N.º 20.397

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1,2,4,10,12,14 Y 16, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV Y DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL "DBCP", LEY N° 8130, Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE N.º 20.400

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL Y CON EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, (ORIGINALMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL, EXPEDIENTE N.º 20.453

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA LA DONACIÓN DE INMUEBLES EN EL ASENTAMIENTO LOS GUIDO, EXPEDIENTE N.º 20.500

DECLARACIÓN A LA ASOCIACIÓN LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA, EXPEDIENTE N.º 20.532

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911 Y SUS REFORMAS N° 7566 DEL 18/12/1995 Y SUS REFORMAS ARTÍCULOS 3 INCISO B), Y 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 Y 20, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):"REFORMA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911 Y SUS REFORMAS N° 7566 DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ARTÍCULOS 3 INCISO B), Y 7,8,10,13,14,16,17,19 Y 20", EXPEDIENTE N.º 20.539

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EXPEDIENTE N.º 20.556

LEY DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL, EXPEDIENTE N.º 20.661

ACUERDO DE REFORMA AL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR UN MANUAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE N.º 20.672

DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO EN SERVICIO SOCIAL PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COSTA RICA, EXPEDIENTE N.º 20.148

REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EXPEDIENTE N.º 20.117

LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 505 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LEY N° 181 DEL 18 DE AGOSTO DE 1944 Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE N.º 20.105

BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "DR. CARLOS SÁENZ HERRERA", EXPEDIENTE N.º 20.101

LEY DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, EXPEDIENTE N.º 20.067

REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD N° 3859 DEL 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA A LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N° 3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JOVEN EN EL MOVIMIENTO COMUNAL, EXPEDIENTE N.º 20.042

REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, EXPEDIENTE N.º 20.294

REFORMA AL ARTÍCULO 236 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL LEY 9078, EXPEDIENTE N.º 20.007

LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, N° 4179 DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE N.º 19.825

LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA DESARROLLAR OBRA PÚBLICA, EXPEDIENTE N.º 19.793

LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 188 Y 191 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA CON EL FIN DE RACIONALIZAR EL RÉGIMEN DE EMPLEO PÚBLICO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, EXPEDIENTE N.º 19.740

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EXPEDIENTE N.º 19.728

PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES AUXILIARES EN LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS, EXPEDIENTE N.º 19.724

LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TARIFA EN TRANSPORTE PÚBLICO MODALIDAD AUTOBUS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REFORMA AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 3503, LEY REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE 10 MAYO 1965, EXPEDIENTE N.º 19.623

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 84, 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE N.º 19.580

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO PRIMERO Y REFORMA DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA (PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD FISCAL Y PLURIANUALIDAD), EXPEDIENTE N.º 19.584

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL SECTOR DESCENTRALIZADO, EXPEDIENTE N.º 19.563

REFORMA DEL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EXPEDIENTE N.º 19.557

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SUS REFORMAS, EXPEDIENTE N.º 19.498

LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 DE LA LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, N° 8316, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ OLIMPICO NACIONAL, EXPEDIENTE N.º 19.468

LEY DE AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE AUTORIZACIÓN A LAS COOPERATIVAS PARA ADMINISTRAR SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EXPEDIENTE N.º 19.441

LEY CONTRA LA VIOLENCIA PSICOSEXUAL HACIA LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EXPRESADAS A TRAVES DE LOS CONCURSOS DE BELLEZA Y MODELAJE (ANTERIORMENTE DENOMINADO):LEY CONTRA

TODA FORMA DE EROTIZACIÓN EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EXPEDIENTE N.º 19.362

REFORMA PROCESAL LABORAL, EXPEDIENTE N.º 19.323

REFORMA AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL PARA RESTITUIR LA PENA POR ABUSOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MAYORES DE EDAD, EXPEDIENTE N.º 19.347

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52, INCISO R, DE LA LEY N° 8765 CÓDIGO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL ALCANCE 37 A LA GACETA N° 171 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE N.º 19.348

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EXPEDIENTE N.º 19.384

LEY REGULADORA DE LA SEDE PARLAMENTARIA, EXPEDIENTE N.º 19.386

LEY PARA RACIONALIZAR LOS SUPERAVITS DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, EXPEDIENTE N.º 19.419.

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA:

"REFORMA DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 130 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS" (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 117 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 130 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS (LEY PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE), EXPEDIENTE N.º 19.660

DEL DIPUTADO DAVID GOURZONG CERDAS:

LEY DE DESARROLLO AUTÓNOMO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EXPEDIENTE N.º 14.532

DECLARACIÓN DEL CALIPSO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COSTARRICENSE Y A WALTER FERGUSON CIUDADANO DISTINGUIDO, EXPEDIENTE N.º 20.512

DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA

SEGREGAR Y DONAR PARTE DE LA FINCA DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 6003-000AL BENEM´´ERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, (ORIGINALMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA DESAFECTAR DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO, SEGREGAR Y DONAR PARTE DE LA FINCA DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 6003-000 AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, EXPEDIENTE N.º 20.691

LEY DE ESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMON (FODELI), (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA LIMÓN (FONDO PROLIMÓN), EXPEDIENTE N.º 20.000

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE DONE Y TRASPASE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSEEDORES, EXPEDIENTE N.º 19.395

LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE, EXPEDIENTE N.º 19.969

REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 76 PARA RECONOCER EL CRIOLLO LIMONENSE COMO UNA LENGUA REGIONAL COSTARRICENSE, EXPEDIENTE N.º 20.364

LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES, EXPEDIENTE N.º 19.628.

DEL DIPUTADO JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ:

LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EXPEDIENTE N.° 19.438.

LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. EXPEDIENTE N.° 19.444.

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. EXPEDIENTE N.° 19.481.

LEY PARA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL POLÍTICO EFECTIVO DEL GASTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. EXPEDIENTE N. °19.489.

LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA. EXPEDIENTE N.° 19.576.

LEY PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N.° 19.608.

LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA). EXPEDIENTE N.° 19.664.

REFÓRMANSE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA N° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.676.

LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN MEDIOS VIRTUALES. EXPEDIENTE N.° 19.689.

LEY SOBRE GARANTÍAS DE TIEMPO DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (LISTAS DE ESPERA). EXPEDIENTE N.° 19.692.

LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS VEHÍCULOS INCAUTADOS EN LOS PLANTELES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES. EXPEDIENTE N.° 19.694.

REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, LEY N° 7052, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.717.

REFORMA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911 Y SUS REFORMAS N° 7566 DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ARTÍCULOS 3 INCISO B), Y 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 19 Y 20. EXPEDIENTE N.° 20.539.

LEY DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD DE LA PERSONA INDÍGENA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA. EXPEDIENTE N.° 20.554.

LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EXPEDIENTE N.° 20.153.

LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES. EXPEDIENTE N.° 20.669.

REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD. EXPEDIENTE N.° 20.670.

REFORMA DE LA LEY N 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE 20.671.

REFORMAS AL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 LEY PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA. EXPEDIENTE N.° 20.673.

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, NÚM. 1362, PARA DEMOCRATIZAR SU COMPOSICIÓN INTERNA. EXPEDIENTE N.° 20.675.

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 9356: LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR). EXPEDIENTE N.° 20.689.

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.278.

LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. EXPEDIENTE N.° 20.386.

LEY PARA DESARROLLAR EL HOSPITAL NACIONAL DE TRASPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO. EXPEDIENTE N.° 20.340.

REFORMA DEL ARTÍCULO 11 LA LEY N° 9428 LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 22 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL. EXPEDIENTE N.° 20.323.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995. EXPEDIENTE N.° 20.262.

TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE. EXPEDIENTE N.° 20.227.

LEY DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE USUARIOS POR AYUDA MUTUA. EXPEDIENTE N.° 20.214.

LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. EXPEDIENTE N.° 20.212.

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: "COMPARTAMOS LA MESA". EXPEDIENTE N.° 20.207.

LEY PARA LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA Y RECREACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EXPEDIENTE N.° 20.196.

LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES. EXPEDIENTE N.° 20.194.

LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE. EXPEDIENTE N.° 20.159.

LEY DE FOMENTO AL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. EXPEDIENTE N.° 20.155.

LEY PARA PROHIBIR TODA PRÁCTICA ILEGAL DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REALIZACIÓN Y VENTA DE LOTERÍAS ILEGALES, RIFAS NO AUTORIZADAS O JUEGOS ILEGALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. EXPEDIENTE N.° 20.153.

LEY QUE DECLARA DERECHOS PREJUBILATORIOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME DE DOWN. EXPEDIENTE N.° 20.151.

LEY PARA LA ADQUISICIÓN SOLIDARIA DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS DE ALTO IMPACTO FINANCIERO DE LA CCSS. EXPEDIENTE 20.144.

LEY DEL INSTITUTO PARA LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. EXPEDIENTE N.° 20.126.

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PARA DESTINARLO A UN JARDÍN BOTÁNICO. EXPEDIENTE N.° 20.123.

BENEMERITAZGO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS "DR. CARLOS SÁENZ HERRERA. EXPEDIENTE N.° 20.101.

LEY PARA GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INSCRITOS EN EL EXTRANJERO. EXPEDIENTE N.° 20.038.

REFORMA DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA LEY 7800 LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER) Y SU RÉGIMEN JURÍDICO DEL 29 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.° 19.936.

LEY DE REFORMA INTEGRAL A LOS DIVERSOS REGÍMENES DE PENSIONES Y NORMATIVA CONEXA. EXPEDIENTE N.° 19.922.

DEL DIPUTADO DAVID GOURZONG CERDAS:

LEY DE FIDEICOMISO DE OBRA PÚBLICA, PARA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 32 ENTRE EL ESTADIO RICARDO SAPRISSA Y EL CRUCE DE RÍO FRÍO O LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RUTA ALTERNA. EXPEDIENTE N.° 19.159.

CREACIÓN DE UN DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL EN EL ÁREA DEL CANTÓN DE TALAMANCA. EXPEDIENTE N.° 19.592.

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA:

LEY PARA FORTALECER LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO. EXPEDIENTE N.° 20.575.

REFORMA DEL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N° 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996. EXPEDIENTE N.° 20.578.

MODIFICAR EL ANCHO DE LA SERVIDUMBRE FORZOSA DE PASO AGRÍCOLA DEL ARTÍCULO 398 DEL CÓDIGO CIVIL. EXPEDIENTE N.° 18.848.

LEY PARA RACIONALIZAR LOS SUPERAVITS DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. EXPEDIENTE N.° 19.419.

LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.° 19.356.

LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EXPEDIENTE N.° 19.270

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL FUTBOL DE COSTA RICA POR MEDIO DE LA REGULACIÓN DEL ESTATUS LABORAL DE LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES. EXPEDIENTE N.° 19.238

LEY PARA PROHIBIR DURANTE EL PERÍODO DE CAMPAÑA ELECTORAL LA APERTURA DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS EN CONCESIÓN. EXPEDIENTE N.° 19.185

LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EXPEDIENTE N.° 19.438

LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA. EXPEDIENTE N.° 20.247

LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE. EXPEDIENTE N.° 20.159

LEY DEL INSTITUTO PARA LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. EXPEDIENTE N.° 20.126

LEY PARA GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INSCRITOS EN EL EXTRANJERO. EXPEDIENTE N.° 20.038

LEY PARA ELIMINAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA FINES ELECTORALES. EXPEDIENTE N.° 19.896

LEY PARA EXONERAR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL SALARIO ESCOLAR EN EL SECTOR PRIVADO. EXPEDIENTE N.° 19.851

LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA. EXPEDIENTE N.° 19.839

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS ANTE EL ABANDONO. EXPEDIENTE N.° 19.816

LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS VEHÍCULOS INCAUTADOS EN LOS PLANTELES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES. EXPEDIENTE N.° 19.694

LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA). EXPEDIENTE N.° 19.664

LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN MEDIOS VIRTUALES. EXPEDIENTE N.° 19.689

LEY PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N.° 19.608

LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA. EXPEDIENTE N.° 19.576

LEY PARA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL POLÍTICO EFECTIVO DEL GASTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. EXPEDIENTE N.° 19.489

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. EXPEDIENTE N.° 19.481

LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL CUIDO DE LA PERSONA MENOR GRAVEMENTE ENFERMA. EXPEDIENTE N.° 19.433

LEY DE COOPERACIÓN Y RELACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. EXPEDIENTE N.° 19.665

DECLARATORIA DEL 19 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA. EXPEDIENTE N.° 19.666

LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. EXPEDIENTE N.° 19.744

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS GENÉTICOS Y PROTEOMICOS HUMANOS. EXPEDIENTE N.° 17.104

CELEBRACIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE COMO "DÍA DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO, NEUTRALIDAD EN CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE LA PAZ ENTRE LAS NACIONES". EXPEDIENTE N.° 19.230

REFORMA DEL ARTÍCULO 41 Y 54 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EXPEDIENTE N.° 19.575

LEY DE COOPERACIÓN Y RELACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. EXPEDIENTE N.° 19.665

DECLARATORIA DEL 19 DE MARZO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA. EXPEDIENTE N.° 19.666

LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. EXPEDIENTE N.° 19.744

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. EXPEDIENTE N.° 19.384

ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DE LA ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. EXPEDIENTE N.° 19.023

DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA:

LEY PARA RESCATAR, DESPOLITIZAR Y FORTALECER LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA). EXPEDIENTE N.° 17.860

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 19, INCISO B, Y 34 DE LA LEY FORESTAL, Nº 7575 DEL 5 DE FEBRERO DE 1996. EXPEDIENTE N.° 18.445

REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, Nº 6144, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1977. EXPEDIENTE N.° 18.568

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 120 Y 147 Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY Nº 9078, DE 18 DE SETIEMBRE DE 2012. EXPEDIENTE N.° 18.621

REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, Nº 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.436

REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN MATERIA LABORAL Y PENSIONES ALIMENTARIAS DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL. EXPEDIENTE N.° 18.586

MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, Nº 7530 DEL 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS PARA SU ARMONIZACIÓN CON LA LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, LEY Nº 7317 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1992, REFORMADA POR LA LEY 9106 (INICIATIVA POPULAR). EXPEDIENTE N.° 18.676

MODIFICACIÓN DE VARIAS LEYES PARA FRENAR EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD QUE PRESTA LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. EXPEDIENTE N.° 18.708

REFORMA, ADICIÓN Y DEROGATORIA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY Nº 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, RELATIVOS AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N.° 18.739

REFORMA Y ADICIÓN DE VARIAS LEYES PARA GENERALIZAR LA APLICACIÓN DE LA PENA ACCESORIA DE INHABILITACIÓN PARA EL USO DE ARMAS. EXPEDIENTE N.° 18.779

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO. EXPEDIENTE N.° 18.803

LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 49 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA Nº 8436 DEL 1 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 18.862

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 15 Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA RESTITUIR LA AUTONOMÍA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. EXPEDIENTE N.° 19.135

IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS DEUDAS CON EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE DESARROLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° 5662 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.211

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA N° 7558 Y SUS REFORMAS PARA LA SUPERVISIÓN CONSOLIDADA DE LOS GRUPOS FINANCIEROS. EXPEDIENTE N.° 19.282

LEY DE SALARIO MÍNIMO VITAL REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 177 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, DEL ARTÍCULO 16 Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS, LEY N° 832, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949. EXPEDIENTE N.° 19.312

LEY PARA FORMALIZAR LA OFERTA Y DEMANDA DE TAXIS, REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9, 29 Y 30 DE LA LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI, LEY N° 7969 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.° 19.358

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. EXPEDIENTE N.° 19.372

ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO XII "DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES" AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 17.170

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Nº 8039 DE 12 DE OCTUBRE DE 2000 Y SUS REFORMAS (ORIGINALMENTE DENOMINADO): REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, Nº 8039 DE 12 DE OCTUBRE DE 2000 Y SUS REFORMAS (LEY PARA PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN FRENTE A LOS EXCESOS COMETIDOS EN LAS LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL). EXPEDIENTE N.º 17.342

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 236 Y 237 Y DEROGATORIA DEL SUBINCISO 2) DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 17.415

REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009. EXPEDIENTE N.º 19.410

REFORMA AL RÉGIMEN DE LAS MAGISTRATURAS SUPLENTES MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 7333, LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. EXPEDIENTE N.º 19.428

LEY QUE MODIFICA EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 6815 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1982. EXPEDIENTE N.º19.439

LEY PARA LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS. EXPEDIENTE N.º 19.477

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 37 Y 40, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 40 BIS, 151 BIS, Y UN TRANSITORIO IV A LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, N° 8436 DEL 25 DE ABRIL DE 2005. EXPEDIENTE N.º 19.500

LA PROTECCION DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS SAN CARLOS, SAVEGRE, PACUARE, SARAPIQUÍ Y BANANO. EXPEDIENTE N.º 19.515

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y 42 DE LA LEY PARA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839, DE 13 DE JULIO DE 2010, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN TÉRMICA DE RESIDUOS. EXPEDIENTE N.º 19.573

REFORMA DEL ARTÍCULO 106 TER DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DEL 1 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.639

REFORMA A LA SECCIÓN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, Y A LOS ARTÍCULOS 41, 195 Y 197 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DEL 1 DE JULIO DE 1971 Y SUS REFORMAS, PARA MODERNIZAR LAS DEFINICIONES DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS, SUS DEBERES, Y EL REGIMEN JURÍDICO DE LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS. EXPEDIENTE N.º 19.640

LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL MECANISMO DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTAS POR PARTE DE ENTIDADES QUE PROCESAN PAGOS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS, LEY N° 6826, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.641

LEY DE TERRITORIOS COSTEROS COMUNITARIOS. EXPEDIENTE N.º 19.667

REFORMA DEL INCISO K), DEL ARTÍCULO 19, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS; Y REFORMA DEL ARTÍCULO 13, INCISO K), Y REFORMA DEL ARTÍCULO 19, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 BIS; Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL. . EXPEDIENTE N.º 19.671

REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS, QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS. EXPEDIENTE N.º 19.672

REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995, LEY PARA ACTUALIZAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EXPEDIENTE N.º 19.673

LEY DE TRASLADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES. REFORMA DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, LEY N° 8642 DEL 4 DE JUNIO DEL 2008 Y LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES, LEY 8660 DEL 8 DE AGOSTO DE 2008. EXPEDIENTE N.º 19.696

LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES EN LOS PROCESOS DE DESALOJO DE PREDIOS RURALES. REFORMA DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 455 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LEY N° 7130 DEL 16 DE AGOSTO DE 1989. EXPEDIENTE N.º 19.757

LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS EN SUB CONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS. EXPEDIENTE N.º 19.772

LEY DE PROMOCIÓN DEL TURISMO INCLUSIVO EN LA PROVINCIA DE CARTAGO. EXPEDIENTE N.º 19.799

LEY PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE ALIMENTOS NO VENDIDOS. EXPEDIENTE N.º 19.817

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 42 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO XIII A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839 DE 24 DE JUNIO DE 2010 Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA PROHIBICIÓN DEL POLIESTIRENO EXPANDIDO. EXPEDIENTE N.º 19.833

MODIFICACIÓN DEL INCISO I) DEL ARTÍCULO 14, Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADHISIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92 Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES. EXPEDIENTE N.º 19.842

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104, 242 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY 5476 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 572 INCISO 1, APARTE CH DEL CÓDIGO CIVIL, LEY NÚMERO 30 DEL 19 DE ABRIL DE 1875 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.852

CREACIÓN DE CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA TEMPORAL A LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y LOS GRUPOS FINANCIEROS PRIVADOS AUTORIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, PARA FINANCIAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y AVANZAR HACIA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE N.º 19.860

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 63, 67 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174 Y 175 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N° 7732, DE 17 DE DICIEMBRE DE 1997, Y SUS REFORMAS; REFORMA DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO SEGUROS, LEY N° 8653, DE 22 DE SETIEMBRE DE 2008, Y SUS REFORMAS: REFORMA EL ARTÍCULO 23, INCISOS C-1) Y C BIS Y EL ARTÍCULO 59 INCISOS H), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092, DE 21 DE ABRIL DE 1988, Y SUS REFORMAS; DEROGATORIA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY RÉGIMEN PRIVADO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y

REFORMAS DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° 7523, DE 7 DE JULIO DE 1995, Y SUS REFORMAS; DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA , LEY N° 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 19.863

REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 4895 CREA LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA), DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1971. EXPEDIENTE N.º 19.870

LEY DE EFICIENCIA SALARIAL EN LAS REMUNERACIONES TOTALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DE LOS JERARCAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N.º 19.883

LEY PARA EL FOMENTO DE LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PARA EL AUTOCONSUMO Y LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES. EXPEDIENTE N.º 19.990

LEY PARA FACILITAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 515 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.027

LEY DE INCENTIVO AL RECICLAJE DE ENVASES PLÁSTIVOS NO RETORNABLES Y EMPAQUES DE BEBIDA TETRA BRIK, PARA EL FORTALEIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). EXPEDIENTE N.º 20.078

REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA, N° 7664, DEL 2 DE MAYO DE 1997, LEY PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS AL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO PARA QUE EJERZA EL CONTROL DE PLAGAS. EXPEDIENTE N.º 20.084

LEY DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO TEMPISQUE. EXPEDIENTE N.º 20.088

LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS EXCESIVAS DE LOS BANCOS E INCENTIVO PARA EL REBAJO DE INTERESES A LAS PERSONAS. ADICIÓN DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 7092, DEL 21 DE ABRIL DE 1988, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.100

LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO

DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.112

REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943. EXPEDIENTE N.º 20.125

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554, DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES. EXPEDIENTE N.º 20.129

LEY PARA ELIMINAR PRIVILEGIOS EN EL RÉGIMEN DE PENSIONES DE LOS EXPRESIDENTES DE LA REPUBLICA Y CREAR UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LAS PENSIONES OTORGADAS A EXPRESIDENTES Y EXPRESIDENTAS DE LA REPÚBLICA O SUS CAUSAHABIENTES. EXPEDIENTE N.º 20.150

LEY CONTRA LA USURA. EXPEDIENTE N.º 20.172.

REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, N° 8495, DEL 06 DE ABRIL DE 2006, LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA PRODUCCIÓN PECUARIA. EXPEDIENTE N.º 20.192

LEY PARA LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA Y RECREACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EXPEDIENTE N.º 20.196

REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N.º 20.205.

REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL. EXPEDIENTE N.º 20.232.

LEY DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE USUARIOS DE LA RED MUNDIAL INTERNET. EXPEDIENTE N.º 20.241

REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY 8422 DEL 29 DEL 10 DE 2004. IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN. EXPEDIENTE N.º 20.246

LEY DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA DE APOYO AL EMPRESARIADO Y PRODUCTOR LOCAL. EXPEDIENTE N.º 20.268.

LEY PARA ABARATAR, PROMOVER Y POTENCIAR LA LECTURA EN JUVENTUD COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 20.271.

REFORMA DE ARTÍCULO 14 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, N° 1917 DEL 29 DE JULIO DE 1955. EXPEDIENTE N.º 20.277.

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 246 AL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS, REGULACIÓN DEL PATRIMONIO COMÚN EN LA UNIÓN DE HECHO IMPROPIA. EXPEDIENTE N.º 20.288.

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY N° 30, CÓDIGO CIVIL Y 104 DE LA LEY N° 5476, CÓDIGO DE FAMILIA Y SUS REFORMAS LEY DE IGUALDAD EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS APELLIDOS. EXPEDIENTE N° 20.304.

REFORMA AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, N° 7472, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994 (LEY PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS). EXPEDIENTE N° 20.314.

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, N° 4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, LEY PARA SANCIONAR LAS VIOLACIONES A LOS PLANES REGULADORES. EXPEDIENTE N° 20.316.

REFORMA DEL ARTÍCULO 11 LA LEY N° 9428 LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 22 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL. EXPEDIENTE N° 20.323.

CLAUSULA ANTIELUSIVA GENERAL, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 12 BIS AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, LEY N° 4755, DE 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.326.

LEY DE CREACIÓN DE LA RESERVA MARINA ÁLVARO UGALDE VÍQUEZ. EXPEDIENTE N° 20.333.

LEY DE CONTINGENCIA FISCAL PROGRESIVA, SOLIDARIA Y JUSTA. EXPEDIENTE N° 20.353.

LEY PARA DESINCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS Y FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y

MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. EXPEDIENTE N° 20.365.

LEY DE CREACIÓN DE LOS COMITÉS CANTONALES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CULTURAL, (REFORMA A LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL). EXPEDIENTE N° 20.376.

ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 229 BIS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, PARA CREAR UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL, SOLIDARIA Y REDISTRIBUTIVA SOBRE LAS PENSIONES DE LUJO DEL PODER JUDICIAL. EXPEDIENTE N° 20.378.

REFORMA A LA LEY N° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL 19 DE MAYO DE 1988, Y SUS REFORMAS, PARA GRAVAR A LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES DE LUJO. EXPEDIENTE N° 20.391.

REFORMA AL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL Y SUS REFORMAS, RESELLO DE ACUERDOS MUNICIPALES. EXPEDIENTE N° 20.405.

ADICIÓN DE UN INCISO 9 AL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, LEY N° 5476, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973, LEY PARA LA REIVINDICACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA LIBERTAD EN EL PROCESO DE DIVORCIO. EXPEDIENTE N° 20.406.

REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028, LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, DEL 26 DE MARZO DEL 2012. EXPEDIENTE N° 20.424.

REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, LEY N° 7135 DE 11 DE OCTUBRE DE 1989 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.427.

REFORMA DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS, LEY N° 9222, DEL 13 DE MARZO DEL 2014. EXPEDIENTE N° 20.434.

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LEY N° 7092 DE 21 ABRIL DE 1988, LEY PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL. EXPEDIENTE N° 20.436.

LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES. EXPEDIENTE N° 20.437.

LEY PARA TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES DE BIENES SUJETOS A REGISTRO. EXPEDIENTE N° 20.438.

LEY DE PROTECCIÓN DEL PEZ SIERRA, REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, LEY N° 8436, DE 1 DE MARZO DE 2005. EXPEDIENTE N° 20.445.

LEY SOBRE USO EFICIENTE DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIVA. EXPEDIENTE N° 20.446.

REFORMA A LA LEY PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO TEMA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y MEDIA, LEY N° 7235 DEL 14 DE MAYO DE 1991, LEY PARA INSTITUIR COMO MATERIA OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, GENERAL BÁSICA Y LA EDUCACIÓN DIVERSIFICADA. EXPEDIENTE N° 20.451.

PROHIBICIONES SOBRE ARTES DE PESCA ILEGALES Y OTRAS REFORMAS DE LA LEY N° 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 25 DE ABRIL DE 2005 Y DEROGATORIA DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY N° 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 25 DE ABRIL DE 2005. EXPEDIENTE N° 20.454.

MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DE 26 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. RECONOCIMIENTO DEL PAGO DEL DÍA DE DESCANSO PARA LA CLASE TRABAJADORA. EXPEDIENTE N° 20.468.

ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY 7558 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.522.

LEY DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD DE LA PERSONA INDÍGENA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA. EXPEDIENTE N° 20.554.

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL COLEGIO ARTÍSTICO PROFESOR FELIPE PÉREZ PÉREZ. EXPEDIENTE N° 20.558.

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS". EXPEDIENTE N° 20.565.

LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR LOS PATRIMONIOS Y LOS INTERÉSES ECONÓMICOS DE LOS ALTOS MANDOS DEL SECTOR PÚBLICO. EXPEDIENTE N° 20.604.

DEL DIPUTADO PABLO HERIBERTO ABARCA MORA:

REFORMA DE LA LEY N° 8634, SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, DE 23 DE ABRIL DE 2008, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.460.

LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO. EXPEDIENTE N° 19.355.

LEY PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE N° 19.377.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO. EXPEDIENTE N° 19.585.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO. EXPEDIENTE N° 19.585.

LEY MARCO DEL CONTRATO DE FACTOREO. EXPEDIENTE N° 19.957.

LEY MARCO DEL CONTRATO DE FACTOREO. EXPEDIENTE N° 19.957.

REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078. EXPEDIENTE N° 19.466.

REFORMA A LA LEY N° 7593, LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS, PARA BAJAR EL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. EXPEDIENTE N° 19.644.

LEY PARA EXONERAR TEMPORALMENTE DEL APORTE PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES Y AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A LAS MICROEMPRESAS EN CONDICIÓN DE INFORMALIDAD. EXPEDIENTE N° 19.805.

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS, ARTÍCULO 2 TER, Y ARTÍCULO 2 QUÁTER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N° 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972. EXPEDIENTE N° 19.899.

LEY DE PROTECCIÓN AL USUARIO CONTRA FIJACIONES ARBITRARIAS DE TARIFAS DE SERVICIOS POR PARTE DE COLEGIOS PROFESIONALES. EXPEDIENTE N° 20.025.

LEY PARA ERRADICAR LA IRRESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 8131. EXPEDIENTE N° 20.236.

LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL. EXPEDIENTE N° 20.404.

REFORMA DEL INCISO H) DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY N° 7092 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL 21 DE ABRIL DE 1988 Y SUS REFORMAS Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 9227, DEL 05 DE MAYO DE 2014, LEY PARA DESINCENTIVAR EL INGRESO DE CAPITALES EXTERNOS. EXPEDIENTE N° 20.439.

REFORMA PARCIAL A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA LEY N° 7494 DEL 5 DE MAYO DE 1995, Y REFORMA DE NORMATIVA CONEXA: REFORMA PARCIAL A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, N° 8131 DE 18 DE SETIEMBRE DE 2001, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 1 INCISO E) DE LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES CONFISCADOS O CAÍDOS EN COMISO, LEY 6106 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1977. EXPEDIENTE N° 20.488.

LEY PARA EL USO DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO INTERNACIONAL. EXPEDIENTE N° 20.535.

LEY DE BIOCOMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS, NO CONVENCIONALES, RENOVABLES Y LIMPIOS. EXPEDIENTE N° 20.382.

LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE N° 19.531.

GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD POR MEDIO DE BIOMASA EN ÉPOCA DE VERANO (DICIEMBRE A MAYO). EXPEDIENTE N° 19.503.

DEL DIPUTADO WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA:

INTEGRACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. EXPEDIENTE N° 20.423.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE N° 20.361.

LEY GENERAL DE DERECHOS CULTURALES. EXPEDIENTE N° 20.045.

REFORMA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9432, RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y HOMENAJE A JUAN RAFAEL MORA PORRAS Y AL GENERAL JOSÉ MARÍA CAÑAS ESCAMILLA, 30 DE SETIEMBRE EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS. EXPEDIENTE N° 20.666.

DEL DIPUTADO JONATHAN PRENDAS RODRÍGUEZ:

LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 19.839.

LEY PARA ELIMINAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA FINES ELECTORALES. EXPEDIENTE N° 19.896.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS ANTE EL ABANDONO. EXPEDIENTE N° 19.816.

REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, LEY N° 7052, DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 19.717.

LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS VEHÍCULOS INCAUTADOS EN LOS PLANTELES DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES. EXPEDIENTE N° 19.694.

LEY SOBRE GARANTÍAS DE TIEMPO DE LA PERSONA USUARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (LISTAS DE ESPERA). EXPEDIENTE N° 19.692.

LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN MEDIOS VIRTUALES. EXPEDIENTE N° 19.689.

REFÓRMANSE LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA N° 7586 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 19.676.

LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA). EXPEDIENTE N° 19.664.

LEY PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N° 19.608.

LEY DE CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA. EXPEDIENTE N° 19.576.

LEY PARA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL POLÍTICO EFECTIVO DEL GASTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. EXPEDIENTE N° 19.489.

LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ. EXPEDIENTE N° 19.481.

LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. EXPEDIENTE N°. 19.444.

LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. EXPEDIENTE N° 19.438.

LEY PARA RACIONALIZAR LOS SUPERAVITS DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. EXPEDIENTE N° 19.419.

LEY REGULADORA DE LA SEDE PARLAMENTARIA. EXPEDIENTE N° 19.386.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD. EXPEDIENTE N° 19.384.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52, INCISO R, DE LA LEY N° 8765 CÓDIGO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL ALCANCE 37 A LA GACETA N° 171 DE 02 DE SETIEMBRE DE 2009. EXPEDIENTE N° 19.348.

REFORMA AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL PARA RESTITUIR LA PENA POR ABUSOS SEXUALES CONTRA PERSONAS MAYORES DE EDAD. EXPEDIENTE N° 19.347.

REFORMA PROCESAL LABORAL. EXPEDIENTE N° 19.323.

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 19.278.

LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EXPEDIENTE N° 19.270.

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL FUTBOL DE COSTA RICA POR MEDIO DE LA REGULACIÓN DEL ESTÁTUS LABORAL DE LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES. EXPEDIENTE N° 19.238.

LEY PARA PROHIBIR DURANTE EL PERÍODO DE CAMPAÑA ELECTORAL LA APERTURA DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS EN CONCESIÓN. EXPEDIENTE N° 19.185.

LEY PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EXPEDIENTE N° 19.270.

LEY DE FORTALECIMIENTO DEL FUTBOL DE COSTA RICA POR MEDIO DE LA REGULACIÓN DEL ESTÁTUS LABORAL DE LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES. EXPEDIENTE N° 19.238.

LEY PARA PROHIBIR DURANTE EL PERÍODO DE CAMPAÑA ELECTORAL LA APERTURA DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS EN CONCESIÓN. EXPEDIENTE N° 19.185.

LEY DE FOMENTO AL ECOSISTEMA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN. EXPEDIENTE N° 20.155.

LEY CONTRA LA VIOLENCIA Y EL RACISMO EN EL DEPORTE. EXPEDIENTE N° 20.159.

LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES. EXPEDIENTE N° 20.194.

LEY PARA LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA Y RECREACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EXPEDIENTE N° 20.196.

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: "COMPARTAMOS LA MESA". EXPEDIENTE N° 20.207.

LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. EXPEDIENTE N° 20.212.

LEY DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA DE USUARIOS POR AYUDA MUTUA. EXPEDIENTE N° 20.214.

TRANSICIÓN AL TRANSPORTE NO CONTAMINANTE. EXPEDIENTE N° 20.227.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558, DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1995. EXPEDIENTE N° 20.262.

REFORMA DEL ARTÍCULO 11 LA LEY N° 9428 LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 22 DE MARZO DE 2017, Y SUS REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PROFESIONAL. EXPEDIENTE N° 20.323.

LEY PARA DESARROLLAR EL HOSPITAL NACIONAL DE TRASPLANTES MEDIANTE FIDEICOMISO. EXPEDIENTE N° 20.340.

LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. EXPEDIENTE N° 20.386.

LEY DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA NACIONALIDAD DE LA PERSONA INDÍGENA Y GARANTÍA DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA INDÍGENA TRANSFRONTERIZA. EXPEDIENTE N° 20.554.

LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES. EXPEDIENTE N° 20.669.

REFORMA DEL ARTÍCULO 95 DELCÓDIGO DE TRABAJO LEY N° 2, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA INCORPORAR LA LICENCIA DE PARTENIDAD. EXPEDIENTE N° 20.670.

REFORMA DE LA LEY N 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.671.

REFORMAS AL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 LEY PARA PROTEGER EL DERECHO A LA VIDA. EXPEDIENTE N° 20.673.

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, NÚM. 1362, PARA DEMOCRATIZAR SU COMPOSICIÓN INTERNA. EXPEDIENTE N° 20.675.

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 9356: LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR). EXPEDIENTE N° 20.689.

LEY QUE DECLARA DERECHOS PREJUBILATORIOS PARA PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNDROME DE DOWN. EXPEDIENTE N° 20.151.

LEY PARA LA ADQUISICIÓN SOLIDARIA DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS DE ALTO IMPACTO FINANCIERO DE LA CCSS. EXPEDIENTE N° 20.144.

LEY DEL INSTITUTO PARA LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. EXPEDIENTE N° 20.126.

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PARA DESTINARLO A UN JARDÍN BOTÁNICO. EXPEDIENTE N° 20.123.

LEY PARA GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INSCRITOS EN EL EXTRANJERO. EXPEDIENTE N° 20.038.

REFORMA DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA LEY 7800 LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER) Y SU RÉGIMEN JURÍDICO DEL 29 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N° 19.936.

LEY DE REFORMA INTEGRAL A LOS DIVERSOS REGÍMENES DE PENSIONES Y NORMATIVA CONEXA. EXPEDIENTE N° 19.922.

LEY PARA ELIMINAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA FINES ELECTORALES. EXPEDIENTE N° 19.896.

LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 19.839.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS RECIÉN NACIDAS ANTE EL ABANDONO. EXPEDIENTE N° 19.816.

DE LA DIPUTADA MARULIN AZOFEIFA TREJOS:

DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN BIEN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE DONE Y TRASPASE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LOS ACTUALES POSEEDORES. EXPEDIENTE N° 19.395.

DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA SEGREGAR Y DONAR PARTE DE LA FINCA DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 6003-000AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, (ORIGINALMENTE DENOMINADO): AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA DESAFECTAR DEL USO Y DOMINIO PÚBLICO, SEGREGAR Y DONAR PARTE DE LA FINCA DEL PARTIDO DE LIMÓN, MATRÍCULA 6003-000 AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 20.691.

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1,2,4,10,12,14 Y 16, ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV Y DE UN TRANSITORIO A LA LEY DE DETERMINACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL "DBCP", LEY N° 8130, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.400.

DEL DIPUTADO ERICK RODRÍGUEZ STELLER:

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. EXPEDIENTE N° 19.902.

DE LA DIPUTADA PAOLA VALLADARES ROSADO:

LEY DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA CON FUENTES RENOVALBLES. EXPEDIENTE N° 20.481.

REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE SEMILLAS, LEY Nº 6289, DE 4 DE DICIEMBRE DE 1978. EXPEDIENTE N° 16.098.

LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA (FONASCAFE). EXPEDIENTE N° 20.485.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS E INTERESES, CONTRAÍDOS POR CONCEPTO DE TIERRAS O CAJA AGRARIA. EXPEDIENTE N° 20.577.

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA. EXPEDIENTE N° 19.902. EXPEDIENTE N° 19.902.

LEY DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14 Y 16 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 27, A LA LEY N° 7391, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS, DE 27 DE ABRIL DE 1994, Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.256.

REFORMA DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVA, N° 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968 Y ADICIÓN DE UN NUEVO TITULO IV PARA CREACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE LAS MUJERES COOPERATIVISTAS. EXPEDIENTE N° 20.128.

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7 Y 47 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE SEGUROS, LEY N° 8653 DEL 22 DE JULIO DEL 2008 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.177.

DE LA DIPUTADA ARACELLY SALAS EDUARTE:

REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA REGULAR EL SALARIO DE LOS ALCALDES. EXPEDIENTE N° 19.796.

REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR. EXPEDIENTE N° 19.180.

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL. EXPEDIENTE N° 19.525.

LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EXPEDIENTE N° 20.351.

LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA. EXPEDIENTE N° 19.693.

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA A DONAR Y SEGREGAR UNOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD A FAMILIAS COMPROBADAS DE ESCASOS RECURSOS Y A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BALTIMORE Y JUNTA DE EDUCACIÓN DE COLEGIO DE VENECIA. EXPEDIENTE N° 19.383.

CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL. EXPEDIENTE N° 19.465.

REFORMA AL ARTÍCULO 121 INCISO 13) Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 175 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 19.329.

REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EXPEDIENTE N° 19.507.

DE LA DIPUTADA CARMEN CHAN MORA:

LEY PARA ELIMINAR LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA FINES ELECTORALES. EXPEDIENTE N° 19.896.

LEY PARA LA AMPLIACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA Y RECREACIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. EXPEDIENTE N° 20.196.

LEY QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES PARA QUE DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL USO DE LA ESCUELA DE RÍO NUEVO. EXPEDIENTE N° 20.398.

LEY PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL CAMARÓN EN COSTA RICA. EXPEDIENTE N° 19.838.

LEY GENERAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE PESCA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA, EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD

ALIMENTARIA, LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA GOBERNANZA COMPARTIDA. EXPEDIENTE N° 20.750.

REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICA DEL PUNTARENENSE N° 7667 DEL 5 DE MAYO DE 1997 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE N° 20.548.

LEY PARA EL RESCATE DEL SECTOR PALMERO EN LA ZONA SUR DEL PAÍS. EXPEDIENTE N° 20.200.

PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN DE EXONERACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES DE PUNTARENAS CANTÓN CENTRAL, ESPARZA, BUENOS AIRES MONTES DE ORO, PARRITA, QUEPOS, OSA, GOLFITO, COTO BRUS, CORREDORES Y GARABITO. EXPEDIENTE N° 20.403.

LEY ESPECIAL PARA PERMITIR INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN ZONAS ESPECIALES. EXPEDIENTE N° 20.402.

DÍA NACIONAL DE LOS HÉROES DE LA GUERRA DE COTO. EXPEDIENTE N° 20.213.

LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO NARANJO Y LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO (PNMA). EXPEDIENTE N° 20.098.

ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA AUTORIZAR AL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA PARA EMITIR BONOS DE VIVIENDA A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS INSULARES. EXPEDIENTE N° 19.764.

PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA TORRE LA ESPERANZA DEL HOSPITALDE NIÑOS, DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS, DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL. EXPEDIENTE N° 19.621.

REFORMA DEL TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY PROTECCIÓN Y PENSIÓN ANTICIPADA A LOS TRABAJADORES CESADOS A CONSECUENCIA DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP), N° 8832, DE 29 DE ABRIL DE 2010. EXPEDIENTE N° 19.188.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS PARA QUE ANALICE, ESTUDIE, DICTAMINE Y HAGA LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA

SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE PUNTARENAS. EXPEDIENTE N° 19.202.

LEY DE ESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMON (FODELI), (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA LIMÓN (FONDO PROLIMÓN). EXPEDIENTE N° 20.000.

Anexo 2:

Discurso íntegro adjunto a solicitud del señor diputado Carlos Luis Avendaño Calvo.

“Costa Rica volvió a construir su futuro”

“Hemos logrado romper con esa visión de una Costa Rica estancada”

“Logramos superar esa sensación de parálisis que corroía la esperanza de recuperar el ritmo de nuestro desarrollo.”

Esas afirmaciones escuchamos ayer de parte del saliente señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera, y creo que la mayoría de ustedes señores y señoras diputados, coincidimos en que la ciudadanía percibe, No sólo que continúa en una parálisis sino que, nos enfrentamos ahora a una situación de emergencia en materia fiscal.

No fue posible, disminuir la desigualdad en los hogares. Según cifras del INEC, el coeficiente de Gini por persona, llegó a sus niveles más altos en el último lustro (0,521 en 2016 y 0,522 en el año 2013. No podemos entender las afirmaciones del

señor Presidente, cuando señala que “Costa Rica logró “construir su futuro”, si comparamos las cifras de empleo y concluimos que el año pasado había 90.000 personas más desempleadas que el año 2015. No podemos comprenderlo, además, cuando escuchamos al jerarca en Seguridad designado por el Presidente electo, asegurar que “recibe al país en las peores condiciones de la historia en materia de seguridad”.

No podemos ser parte de su utopía señor Presidente, cuando la Defensoría de los Habitantes afirma en su último informe que “…el Estado costarricense debe ofrecer un ambiente pedagógicamente propicio y las condiciones mínimas infraestructurales para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluida, en forma básica, el elemento de la seguridad en sus centros educativos” y además que “es una realidad que algunos estudiantes, aún, reciben lecciones en ranchos, salones comunales, iglesias y hasta en viviendas presta-das o alquiladas como también en aulas o edificaciones con serias limitaciones y riesgos.”

Los diputados y diputadas aquí presentes tenemos la mayor voluntad de trabajar por la ciudadanía, y parte de ésta labor, es el diagnóstico nacional que nos permita llegar a acuerdos para posicionar al País. Pero demandamos una estrategia, una visión de parte del Poder Ejecutivo, para ésta difícil coyuntura que atravesamos, un compromiso en el uso responsable de los recursos, en la ejecución presupuestaria y reducción del gasto y la desigualdad, para poder concretar una reforma fiscal integral que se ha venido postergando por años.

Hemos podido ver cómo la complacencia de este Gobierno al postergar temas necesarios como el de Empleo Público, nos pasa ahora la factura. En el mes de enero del año pasado, en sesiones extraordinarias, fue sepultado el proyecto de ley de Empleo Público, debido al pedido de diputados oficialistas que alegaban afectaciones a la paz social, o bien acuerpando a sindicatos que alegaban que su aprobación no significaría un impacto significativo en el déficit fiscal, cuando lo cierto es que el ajuste habría significado hasta un 1% del PIB: ¢270.700 millones, que sí habría generado un ahorro en las finanzas públicas globales.

No es tiempo de seguir improvisando, no es tiempo para “lavarse las manos” señor Presidente de la República, el estancamiento y la parálisis siguen siendo calificativos que concluimos a partir de su informe cuatrienal de rendición de cuentas, que está lleno de glorias ajenas. Podemos citar por ejemplo, en el apartado de “Fomento al Mercado Interno”, uno de los primeros logros que indica, la implementación del fondo de Sistema de Banca para el Desarrollo, ley 9274, que fue aprobada a inicios del año 2014, o bien obras de infraestructura cuyos contratos de préstamo fueron aprobados antes de iniciar su labor, como son los fondos para la construcción de la Ruta 32, y que usted cita en su informe está en etapa de inicio.

Es preocupante ver cómo quedan plasmadas en el apartado de “Obras inconclusas” del Informe, las siguientes:

1. Ampliación de las carreteras a Limón y a San Ramón,
2. Tramo central de la nueva carretera a San Carlos,
3. Circunvalación Norte, los proyectos de pasos a desnivel en La Lima y Taras
4. Inauguración de la Terminal de Contenedores en Moín,
5. Reducción de la desigualdad
6. Aumentar el empleo y las condiciones de seguridad pública

Uno de los temas con mayor eco en medios de comunicación y en general, en la población, es el alto déficit fiscal que el gobierno saliente deja, producto de decisiones gerenciales mal tomadas o tomadas a medias. Sin embargo, aun cuando esta situación es grave, lo es aún más el hecho de que el déficit no sólo se ha presentado a nivel de ingresos y egresos, sino en general, en la integralidad del país. Este es sin duda el Gobierno del Déficit.

En esta última rendición de cuentas, el Poder Ejecutivo se vanaglorió de dejar al país en uno de los porcentajes de exclusión más bajos en los últimos 10 años en materia educativa, como si este fuese el único elemento para mejorar la situación educativa tan delicada por la que atraviesa el país y más bien se debió preocupar de al menos, el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo. La Contraloría General de la República, nos hace concluir con los datos que brinda en su informe DFOE-SOC-IF-04-2018, que este es el “Gobierno del Déficit en Educación y el resguardo de nuestra niñez”, ya que señala que, las cifras reportadas como avances del cumplimiento de las metas atinentes al sector desarrollo humano e inclusión social, “150.524 estudiantes de educación secundaria beneficiados anualmente que concluyen el año lectivo” y "7.972 niños, niñas y adolescentes, adicionales, atendidos integralmente que superan la situación riesgo y vulnerabilidad" para el periodo 2017, no poseen la confiabilidad requerida, de conformidad con las disposiciones legales, normativa técnica aplicable y las Normas de Control Interno. Señalan que del total de población reportada en el cumplimiento de la meta para el 2017, no se informó si esos estudiantes se atienden de manera constante desde el 2015. Tampoco se dispone del detalle de los estudiantes que debieron ser sustituidos por haber concluido la secundaria. Para el caso específico del IMAS, no se aportó información referida a si esa población concluyó el año lectivo. Es sencillo concluir que se hace referencia a una serie de datos que aparentan ser logros, pero carecen de veracidad lo que resulta crítico en un momento en el que el país debe fortalecer la formación integral de los menores que, como futuras autoridades, deberán enfrentar el día de mañana, retos económicos importantes.

Por otra parte, si existe un tema en el que la Administración saliente tiene una deuda importante con la población costarricense, es en el de seguridad ciudadana, represión, prevención y sistema carcelario. Este ha sido el Gobierno del Déficit en protección de los ciudadanos, ya que por un lado celebra la inversión para atender a la población en el sistema penitenciario, lo que ellos llaman un rezago de veinte años pero por otro, adoptan medidas altamente perjudiciales para la seguridad

como lo son las decisiones ordenas por el Ministerio de Justicia, respaldadas por el Presidente de la República, para aplicar a una gran cantidad de privados de libertad, regímenes de confianza so pretexto del hacinamiento carcelario, lo que trajo como consecuencia una oleada de delitos graves como homicidios, robos y violaciones por parte de muchos de los privados que se beneficiaron con estas decisiones y en contra de la población.

De acuerdo con el Ministerio Justicia, entre enero y abril del 2016, fueron beneficiados cerca de 382 privados, de los cuales reincidieron al menos 22 personas. Estas cifras continuaron a través de los años, con lo que alimentaron las cifras de alta criminalidad. Lo peor del caso, es que en el Informe presentado el día de ayer, se incluyó a manera de un gran logro que: “en apego a resoluciones de jueces de la República, se implementaron medidas alternativas a la cárcel para la población penitenciaria, siempre y cuando cumplieran con los requisitos técnicos que permitieran el cambio de modalidad. Estas y otras acciones generaron una reducción drástica del hacinamiento carcelario al pasar de 46,4% en el 2014 a 32,5% en 2017 y con una proyección de llegar a 20% para el final de 2018”. Esto demuestra que este es además, el “Gobierno del Déficit en sensibilidad ante el dolor de la población, no sólo no la protege sino que además, la expone a un peligro inminente al tomar decisiones incorrectas ante los problemas que se le presentan. Ante el hacinamiento, la solución fue la liberación bajo una figura legal que debería ser aplicada en situaciones muy calificadas como lo es el régimen de confianza, siempre de la mano del criterio técnico del Instituto de Criminología